

367
2ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**“LOS PROBLEMAS DE LA
ORGANIZACION DE ESTADOS
AMERICANOS”**

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA ACADÉMICA DE
ESTUDIOS ESPECIALES

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
EUGENIA ADRIANA GRANADOS GARCIA



CD. UNIVERSITARIA, D. F.

1991

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

"LOS PROBLEMAS DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS"

INDICE GENERAL

PROLOGO

CAPITULO PRIMERO

" ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS"	2
I.- Origen y Evolución.	2
II.- Hispanoamericanismo.	2
A.- Proyectos.	2
B.- Congresos Políticos.	3
C.- Conferencias Oficiosas Protocolizadas.	5
D.- Principio de la Utili Possidetis Juris.	6
1.- Planteamiento.	6
2.- Características.	6
3.- Aplicación.	6
4.- Cuestiones Territoriales.	7
a).- Enunciados.	7
b).- Brasil y otros Países.	7
c).- Colombia, Perú y Ecuador.	8
d).- Paraguay y Bolivia.	9
e).- Chile, Perú y Bolivia.	9
f).- América Central.	9
g).- Estados Unidos	10

CAPITULO SEGUNDO

" EVOLUCION DE LA UNION PANAMERICANA Y SU CULMINACION EN LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS"	15
III.- El Panamericanismo.	15
IV.- Conferencias Internacionales Americanas	15
A.- Washington.	15
B.- México.	18
C.- Rio de Janeiro.	19
D.- Buenos Aires.	19
E.- Santiago de Chile.	20
F.- La Habana.	20
G.- Montevideo.	21
H.- Lima.	21
I.- Bogotá.	21
J.- Caracas.	22

Vs. bo. 2

V.- Organización de Estados Americanos.	23
A.- Características.	23
1.- Planteamiento.	23
2.- Denominación y Antecedentes.	23
a).- México.	23
b).- San Francisco.	23
c).- Petrópolis.	24
d).- Bogotá.	24
3.- Regulación, Mantenimiento, Sede.	24
B.- Naturaleza.	24
1.- Personalidad.	24
2.- Objetivos.	25
3.- Derechos y Deberes Fundamentales.	26
C.- Estructura.	26
1.- Planteamiento.	26
2.- Miembros.	26
3.- Organos.	26
a).- Asamblea General.	26
b).- Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones	27
Exteriores.	27
c).- Consejos.	27
d).- Consejo Permanente.	28
e).- Consejo Interamericano para la Educación la -	29
Ciencia y la Cultura.	30
f).- Comité Jurídico Interamericano.	30
g).- Comisión Interamericana de Derechos Humanos.	30
h).- Secretaría General.	30
i).- Conferencias Especializadas.	31
j).- Organismos Especializados.	31
D.- Funciones.	31
1.- Determinación.	31
2.- Pacifismo.	32
3.- Seguridad.	32
4.- Cooperación.	32
E.- Actividad.	33
1.- Apreciación General.	33
2.- Procedimiento.	33
3.- Cuestiones Tratadas y no Tratadas.	33

· CAPITULO TERCERO

" LA INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA "	36
VI.- Diversos Elementos Socio-Políticos.	36
A.- Necesidad de la Integración.	36
B.- Posibilidad de la Integración.	36

V. do. *[Handwritten signature]*

C.- Procedimiento de la Integración.	36
D.- Antecedentes Histórficos.	36
VII.- Organismos Económicos de la Integración económica Latinoamericana.	38
A.- Comisión Económica para América Latina (CEPAL)	38
B.- Alianza para el Progreso (ALPRO).	38
C.- Consejo Interamericano Económico y Social (CIES).	39
D.- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	40
E.- Centro de Estudio Monetario Latinoamericano (CEMLA)	40
F.- Instituto Latinoamericano de Planificación Económica (ILPES).	41
G.- Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA).	41
H.- Mercado Común Centroamericano. (MCCA)	43
I.- Pacto Andino (PA).	44
J.- Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA).	46
K.- Comunidad del Caribe (CARICOM).	47
L.- Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (CODEE).	47
LL.- Sistema Económico Latinoamericano (SELA).	49
M.- Proyectos de Mercado Común Latinoamericano y sus Principales - Problemas (MCLA).	50
N.- Asociación Latinoamericana de Integración.	52

CAPITULO CUARTO

" PRINCIPALES FORMAS DE INFLUENCIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA EN LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS "

VIII.- A nivel Diplomático.	59
A.- Embajadas.	55
B.- Consulados.	60
IX.- A nivel Militar.	60
A.- Adiestramiento Militar.	62
B.- Los Marines.	63
C.- Boinas Verdes.	63
D.- Operación Aguila VI.	64
E.- Consejo de Defensa Centroamericana (CONDECA).	64
X.- A Nivel de Espionaje.	64
A.- Agencia Central de Inteligencia (CIA).	65
B.- Oficinas federales de investigación (FBI)	66
C.- Empleados de Embajadas.	66
D.- Cuerpos de Paz (Misioneros para la Evangelización de los Pueblos).	67
XI.- A nivel Económico.	67
A.- Sistemas Financieros.	68
1.- Banco Mundial de Desarrollo (BMD).	68
2.- Banco Interamericano de Desarrollo (BID).	69
3.- Fondo Monetario Internacional (FMI).	70

K. do. 2-17-60

B.- Ley de Comercio Exterior de Estados Unidos.	71
1.- Proyección.	71
2.- Restricciones a los Productos Latinoamericanos.	72
3.- Discriminación a Países Latinoamericanos.	74
C.- Tecnología.	75
1.- Adelantos Científicos.	76
2.- Patentes y Marcas.	76
D.- Inversión.	78
1.- Libre Concurrencia o Etapa Premonopolista.	78
2.- Etapa Monopolista.	79
3.- Capitalismo Monopolista de Estado.	80

Tesis Terminada, revisada y aprobada por el suscrito, guardando su sujeción definitiva a cargo del Hospital. Don Oscar Treviño Ruiz Director del Seminario de la Historia. C. de Universitario, 20 de Mayo de 1991

*Confirma, el Director
de la Tesis:*



NUMERO DE CUENTA: 7317926-7

NOMBRE: EUGENIA ADRIANA GRANADOS GARCIA



C A P I T U L O P R I M E R O

" ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS "

I.- Origen y Evolución.

II.- Hispanoamericanismo.

A.- Proyectos.

B.- Congresos Políticos.

C.- Conferencias Oficiosas Protocolizadas

D.- Principio de la *Uti Possidetis Juris*.

1.- Planteamiento.

2.- Características.

3.- Aplicación.

4.- Cuestiones Territoriales.

a) Enunciados.

b).- Brasil y otros Países.

c).- Colombia, Perú y Ecuador.

d).- Paraguay y Bolivia.

e).- Chile, Perú y Bolivia.

f).- América Central.

g).- Estados Unidos.

CAPITULO PRIMERO

"ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS"

I.- Origen y Evolución : Oriundos de una misma nacionalidad, los estados hispanoamericanos manifestaron al separarse de su metrópoli el propósito de integrar una sola comunidad internacional. Ninguna idea de formar nacionalidades independientes a punto en los primeros años de su emancipación. Se consideraron partes integrantes de una América Española constituida como una única nación. Más las vicisitudes de la guerra contra la metrópoli, -- las enormes distancias y los intereses localistas conspiraron contra ese propósito. Aparecieron entonces unidades políticas diferenciadas como embrión de futuros estados. Intereses internacionales concordantes, cuando no una base geográfica común, promovieron en cambio en el continente americano, diversos movimientos de aglutinación regional. Etapas sucesivas o paralelas caracterizaron dentro de una tendencia que pugnaba por diferenciarse de Europa; el desenvolvimiento del americanismo. Tales, las del hispanoamericanismo que aglutinó a las naciones emancipadas de España; del panamericanismo, luego convertido en interamericanismo, que reunió a todos los estados independientes del continente; y del regionalismo que impulsó movimientos de unificación política o económica en América Central, en Río de la Plata y en la zona del Caribe.

II.- Hispanoamericanismo : Una larga etapa recorre de aunar la acción internacional de los estados oriundos de España, el movimiento del hispanoamericanismo. Diversos proyectos de estadistas políticos y publicistas traducen el propósito de refundir los estados hispanoamericanos en una misma entidad política. Y congresos políticos, jurídicos y técnicos motivan, desde 1826 en adelante, la realización de ese movimiento.

A.- Proyectos. Funcionarios españoles se revelan como precursores, -- desde fines del siglo XVIII, del aludido propósito. Tales, Pedro Pablo -- Abarca y Bolea, conde de Aranda Ministro de Carlos III, que concibió en -- 1783 la constitución de grandes Monarquías americanas en México, Perú y Costa firme, con infantes de Castilla en su cabeza; Manuel Gogoy, Ministro de Carlos IV, que quiso establecer en 1804 regencias desempeñadas por príncipes españoles; y Pedro Vicente Cañete, fiscal de la real Audiencia de Lima, que propició en 1810 la formación de una regencia Soberana de América compuesta por los cuatro verreinatos de México, Perú, Nueva Granada y Río de la Plata. En el periodo independiente renacieron dichos proyectos de unificación por obra de estadistas, de políticos y de publicistas argentinos, -- chilenos, venezolanos y peruanos. Propician casi todos ellos la convocatoria de un congreso general americano que establezca una federación continental. Numerosos hasta mediados del siglo pasado, dichos proyectos se hacen escasos después. Cabe mencionar, entre ellos los de Juan Martínez de Rozas

en 1810, de Bernardo de Monteagudo en 1824, de Juan en 1825, de Pedro Félix Vicuña en 1837, de Andrés Bello en 1844, de Juan Bautista Alberdi en el mismo año, de Juan Manuel Carrasco Albano en 1855, de Francisco de Paula Vigili en 1856, de Francisco Bilbao en el mismo año, de Benjamín Vicuña Mackenna en 1862 y de Adolfo Sánchez en 1901. La natural evolución de unidades independientes radicadas sobre distinta base geográfica promovió una cierta diferenciación política, económica y hasta social. Mientras los estados bañados por el Océano Atlántico se beneficiaban con el aporte de la Inmigración, de los capitales y de la cultura europea, los situados sobre el Océano Pacífico conservaron durante mucho más tiempo sus características originarias. El problema de la unidad política hispanoamericana se planteó entonces de otro modo.

B.- Congresos Políticos. Los congresos políticos intentan establecer por medio de pactos o tratados, la unión, confederación o alianza de los estados hispanoamericanos. Motiva su reunión de deseo de estos estados de robustecer sus vínculos de su origen para mejor arbitrar su defensa frente a un peligro común. Es un inspirador inicial, en cumplimiento de un objetivo de su política, Simón Bolívar. Había ya celebrado desde 1822 el gobierno de Colombia acuerdos tendientes a ese propósito con Perú, Chile, México, Provincias Unidas del Río de la Plata y América Central. Pero el eminente venezolano ansiaba realizar el aludido propósito por medio de un acuerdo general y permanente entre todos los estados hispanoamericanos.

Bolívar en 7/12/1824, envía una invitación a los gobiernos americanos para reunir en Panamá una asamblea de Plenipotenciarios. Pesaba sobre aquellos la amenaza de una intervención de la Santa Alianza en favor de España, acaso conjurada por la aclaración de Monroe, más no así el peligro de una expedición militar española que se efectuó. El congreso se sesionó el 22/6 al 15/7/1826. Asistieron representantes de América Central, Colombia, México y Perú. No lo hicieron en cambio los de Brasil no de las Provincias Unidas del Río de la Plata, estados entonces trabados en guerra; de Estados Unidos que no llegaron a tiempo y de Chile, que carecieron de la autorización necesaria. Recelaba además Bernardino Rivadavia, a la sazón presidente de las Provincias Unidas, de los planes continentales de Bolívar. Gran Bretaña y Holanda, que poseían Colonias en América, enviaron por su parte observadores.

Se concertaron cuatro acuerdos : Un tratado de Unión, Liga y Confederación; una Convención sobre traslado de la Asamblea; un Concierto sobre contingentes de ejército y marina; y una convención de contingentes. El Tratado de Unión, Liga y Confederación perpetua, además de establecer entre los contratante una alianza defensiva y ofensiva para mantener la integridad de las soberanías Americanas y Reglamentar las condiciones de su eficacia mediante la reunión, cada dos años, de una asamblea de plenipotenciarios compuesta a razón de dos representantes por cada estado, repetía

las disposiciones de los tratados antes citados. Los demás acuerdos contemplaron el tratado del congreso a Tacubaya, en México; la fijación de los contingentes militares que debían enviar a la liga cada estado contratante; y la reglamentación del envío y de la marcha de los contingentes. Además en el tratado de unión, se prohibió el tráfico de esclavos y se encargó, por un Artículo adicional, la Codificación del Derecho Internacional. No solamente Colombia ratificó el Tratado de Unión, Liga y Confederación; los demás acuerdos no fueron ratificados por ninguno de los concertantes.

En los años 1831, 1838 y 1840, el Gobierno de México tomó sucesivamente la iniciativa de la reunión de un segundo congreso político americano. Tenía ésta por objeto asegurar convenios sobre alianza, integridad territorial, arbitraje general obligatorio y preparación de un Código de derecho Internacional americano. La anárquica situación porque atravesaba en aquellas épocas buena parte de los Países del continente esterilizó dicho esfuerzo.

Dió motivo la proyectada situación para una invasión del general Juan José Flores al Ecuador, a efecto de recuperar el gobierno de ese País, al gobierno del Perú, para convocar dicho congreso. Este se realizó en Lima del 11/12/1847 al 1/3/1848. Justamente alarmados por la invasión que se decía apoyada por España, los tres estados del pacífico; Chile, Perú y Ecuador quisieron fijar por medio de esa reunión las bases de su seguridad y tranquilidad que consideraban amenazada. Además de los representantes de los Países mencionados asistieron al congreso los de Nueva Granada y Bolivia. Fueron suscritos dos tratados y dos convenciones. De los tratados uno concertó un nuevo pacto de unión, liga y confederación, que se haría efectivo merced a la reunión de un congreso periódico de plenipotenciarios encargado de entender en análogos casos que la asamblea crea por el tratado de 1826, y el otro versó sobre comercio y navegación. Las convenciones se refirieron a materia postal y a materia consular respectivamente. No impidió por consiguiente, la intensa preocupación política del momento que el congreso se ocupase también por cuestiones de índole económica.

Las expediciones del filibustero estadounidense William Walker a las costas de México y centroamérica, que en 1855 llegó a poderarse del gobierno de Nicaragua, instaron a los gobiernos de Chile, Perú y Ecuador a reunirse nuevamente congresos. Fue éste el tercer de la serie y se realizó en Santiago de Chile. Ante su seguridad amenazada, los tres países suscribieron el 15/9/1856 un instrumento de gran importancia política y jurídica específicamente denominada Tratado Continental. Dicho Tratado contemplaba la unión de los países americanos y repetía disposiciones de tratados anteriores sobre igualdad civil y comercial entre los nacionales de los estados contratantes, extradición salvo para los delitos políticos y derecho de guerra marítimo.

También disponía de validez de los Títulos Profesionales, actos legales y sistemas de moneda, pesas y medidas de cada uno de los países en los demás contratantes. Uniformaba las leyes y tarifas aduaneras; prohibía la organización, en uno de los Países contratantes, de movimientos revolucionarios destinados a cualquiera de los otros, decretaba la no alineación de parte alguna del territorio de alguno de los contratantes, ni el establecimiento en él de una potencia extranjera, sin el consentimiento de los demás; prescribía la adopción de medidas para evitar la guerra entre los contratantes; y establecía la reunión, cada tres años, de un congreso de plenipotenciarios compuesto de un representante por cada estado contratante, el que interpondría su mediación en caso de conflicto. Este medio de solución era, por consiguiente, de menor eficacia que el de arbitraje preconizado por tratados anteriores. Un tratado semejante a este fue suscrito en Washington en 9/11/1856, por los representantes de Nueva Granada, Guatemala, El Salvador, México, Perú, Costa Rica y Venezuela. Con excepción de este último País, los demás contratantes adhirieron posteriormente al tratado continental.

Cuarto y último congreso político hispanoamericano fue el que se reunió en Lima, del 15/11/1864 al 13/3/1865, el Gobierno del Perú. Motivó su convocatoria; la situación internacional creada por la reincorporación de Santo Domingo a su Metrópoli en 1861, la Intervención Francesa en México - estableciendo en 1862 un Imperio regido por un príncipe de la casa de Habsburgo y la política agresiva de España respecto de las tres repúblicas hispanoamericanas del Pacífico. Tenía éste por objeto considerar los intereses generales de América y uniformar su política internacional. Llegó a la conclusión de dos tratados: uno de unión y alianza, de alcance más limitado que los anteriores tratados de su clase, y otro sobre mantenimiento de la Paz entre los estados contratantes. Ninguno de los países que los suscribieron, los ratificaron después.

Un quinto congreso que habría tenido singular importancia fue proyectado en 1880 por el gobierno de Colombia para reunirse en Panamá. Fueron invitados a él todos los Países americanos, salvo Brasil, entonces imperio. Sólo acudieron empero, además de los de Colombia, los representantes de Costa Rica, El Salvador y Guatemala. La falta de quórum impidió la reunión. No fue ajeno a ello el Gobierno de Chile, entonces en guerra con Bolivia y Perú, que tenía acaso con motivo un pronunciamiento desfavorable a sus aspiraciones de expansión territorial a costa de estos últimos Países.

C.- Conferencia Oficiosa Protocolizada. Para celebrar el Centenario del Nacimiento de Bolívar y a iniciativa del Gobierno venezolano reuniéndose en 14/8/1883 en Caracas, además de los de Venezuela los representantes de Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Perú y República Dominicana. Tomó la Reunión el nombre de Conferencia Oficiosa Protocolizada. -

Fue suscrito en ella un protocolo relativo al empleo del arbitraje y al reconocimiento del principio del *Uti Possidetis*. Esta Reunión sustituyó en cierto modo estando aún pendientes los Tratados de Paz de Chile con Perú y Bolivia, al proyecto de reunión del anterior congreso en Panamá.

D.- El principio de la *Uti Possidetis Juris* :

1.- Planteamiento. Principio aceptado por todos los Países o estados hispanoamericanos, el del *Uti Possidetis Juris* (1810) consagra como límites internacionales de sus respectivos territorios, las demarcaciones administrativas hechas por España, vigentes al tiempo de la emancipación. En virtud de esta fórmula de derecho, dichos estados dieron garantía recíproca a su status territorial. Consignada por vez primera en un tratado entre Colombia y México (3/10/1823) y reiterada en otros tratados entre estados hispanoamericanos y en reuniones de los congresos políticos hispanoamericanos de Panamá (15/7/1826) y Lima (1/3/1848), ha sido siempre invocada como argumento determinante de sus cuestiones de límites.

2.- Características. Resultó esta fórmula de la adaptación de un principio conocido del derecho romano a una situación de hecho a la que que ría dársele efectividad jurídica. En ese derecho, la locución *Uti Possidetis* significaba "como poseéis, seguiréis poseyendo"; y tenía por objeto amparar el hecho de la posesión. Y, para expresar su conformidad con las demarcaciones territoriales metropolitanas, una vez emancipados los Estados Hispanoamericanos, calificaron en sus Primeros Tratados sobre límites de di cha locución con el objetivo *Juris*; agregándole además, para fijar el momento presumible de su emancipación, la fecha de 1810. De allí surgió una for mula híbrida en el hecho iba unido al derecho.

3.- Aplicación. Grandes dificultades habfan de surgir de la adopción de esa fórmula, no sólo entre los mismos Estados Hispanoamericanos sino también cuando ella fuera opuesta a un Tercer Estado. Una misma Autoridad, la de la Corona Española, había señalado virtualmente los límites de su ejercicio en dominio lejanos sin mayor preocupación de exactitud. Virreinos, Capitanías Generales, Presidencias e Intendencias, eran demarcado sobre el papel con desconocimiento de la realidad; y los accidentes geográficos no bien determinados las demarcaciones imprecisas y las Regiones entonces no exploradas iban a resultar vallas insuperables en la aplicación práctica de la fórmula. Brasil a su vez, sucesor territorial de Portugal, le opondría la de la *possessio in actu*, que favorecía los avances consumados en detrimento de España; un semillero de pleitos aún no liquidado, las cuestiones de límites era la consecuencia lógica de ese estado de cosas; más error no fue de España que había creado, al contrario, unidades políticas definidas, sino de los propios Países Hispanoamericanos que no supieron precisar sus respectivos cervos territoriales con la adopción de principios técnicos-geográficos.

El hecho de la posesión en el momento de discutir sus límites tuvo en consecuencia su importancia, entre los Países Hispanoamericanos, frente a la aplicación del principio *Uti Possidetis Juris* de 1810. Cada uno de ellos lo esgrimió en defensa de sus recíprocas pretensiones porque nacidos dichos Países de una misma Soberanía, ese hecho no afectaba norma internacional alguna; distinto fue el caso cuando quisieron oponérselo Países como Brasil, de distinto origen político, cuyos límites con ello se hallaban fijados por acuerdos internacionales pre-existentes. Y de estos acuerdos que como los Tratados de Madrid de 1750 en su preámbulo o de San Idelfonso de 1777 en su Artículo 16 aceptaban en principio el *Uti Possidetis* de hecho, habían resultado demarcaciones obligatorias para las partes; tal actitud equivalía a una violación flagrante del Derecho Internacional. Así lo expresó el Ministro Argentino de Relaciones Exteriores, Bernardo Yrigoyen, en nota de 21/8/1876 al plenipotenciario Brasileño, Barón Aguilar de Andara.

4.- Cuestiones Territoriales :

a).- Enunciado. Seis principales Grupos de cuestiones excluidas de Argentina, promovidas ya por la aplicación de su ámbito, ya por el deslinde de sus límites, se destacan en la Política Territorial de los Países Americanos. Primero de ellos, el que abarca las cuestiones mantenidas por Brasil con los numerosos Estados y Colonias que lo circundan; Segundo el derivado de la disputa entre tres Países, de la región del Putumayo; - Tercero, el de la cuestión motivada por el dominio del Chaco Boreal; Cuarto, el que opuso a los tres Estados del Pacífico sobre parte del litoral de este Océano; Quinto, los discutidos entre los pequeños Estados de América Central y Sexto, el derivado de la expansión, en varias direcciones - de Estados Unidos.

b).- Brasil y otros Países. Por la dilatada superficie de - - - 9,000.000 Kilómetros cuadrados; que cubre y por su céntrica posición geográfica en América del Sur, Brasil linda con todos los Estados integrantes salvo Chile y Ecuador y con las Guayanas. Tuvo con todos ellos cuestiones de límites en las que siempre triunfó excepto quizá en la de la Guayana Británica, agrandando su territorio en más de 300.000 Kilómetros cuadrados Su línea de fronteras alcanza desde entonces 11.500 Kilómetros.

La atención de dichas cuestiones fue tarea cuantiosa, larga y difícil Estuvo a cargo de estadistas, diplomáticos y funcionarios eximios como Paulino José Soares de Souza, Visconde de Uruguay; José Tomás Do Amaral, Visconde de Cabo Frío; y los dos José María Da Silva Paranhos Padre e hijo, - Visconde y Barón de Río Branco, respectivamente, exponentes notables de la continuidad y eficacia de una política servida por una diplomacia excepcional. Cupo en ella Barón de Río Branco; a cometer la parte principal. Es-

te se hallaba preparado desde temprano para cumplir su misión.

Había vivido en su juventud en las Repúblicas del Plata y sabía que los Países Hispanoamericanos carecían de toda documentación, sería en cuanto a sus límites. Frente al *Uti Possidetis* de derechos que éstos elegaban con razón aunque sin prueba decisivas, les opuso hábilmente la posesión in actu que se demostraba por sí misma.

Brasil disputó con Bolivia el rico territorio gomero del Acre, que pertenecía en parte al antiguo Virreinato del Perú y en otra única en que era Bolivia sucesor al del Río de la Plata. Por el tratado de Petrópolis de 17/12/1903, Bolivia lo cedió a Brasil, motivando las consiguientes protestas Peruanas. Fue entonces diferida la cuestión entre Perú y Bolivia; Brasil era en ella un tercero, al arbitraje del Gobierno Argentino. El laudado del Presidente José Figueroa Alcorta, que ordenaba a Bolivia restablecer el statu quo ante, no fue acatado por Bolivia (9/7/1909).

Había ajustado Brasil sus límites con Venezuela, por tratado de mediados del siglo pasado (Caracas 5/5/1859). La intervención de Perú y Ecuador en cuanto a la zona donde convergía también sus fronteras perturbó, empero durante largo tiempo, esa solución. Con Colombia, Brasil logró fijar definitivamente sus límites en la misma zona por tratado de fecha 24/4/1907. El encastre, como colonias, del macizo de las Guayanas en su propio territorio hizo, que Brasil discutiera sus límites con las potencias detentadoras. Obtuvo éxito en la consiguiente cuestión con Francia, luego de dos tratados, por el arbitraje del Consejo Federal, Suiza que estableció el límite en el Río Oyapok (1/12/1900). No lo logró en cambio, con Gran Bretaña, cuestión resuelta por tratados de (6/6/1904). Y el arregló directamente, su cuestión con Holanda por tratado 5/5/1906.

En cuanto a su Frontera del Sur, Brasil demarcó ventajosamente sus límites con Paraguay, Argentina y Uruguay. Con el primer País nombrado, por tratado de 9/1/1872, que le dió lo que pretendía por el tratado de la Triple Alianza de 1865. Con el segundo, fuera de la cuestión de la Banda Oriental que le ocasionó su guerra de 1825 a 1828 con él, por tratado de 7/9/1889; y arbitraje del Presidente de Estados Unidos en un todo favorable a su Tesis. Y, con el tercero fue una hábil solución diplomática recíproca por tratado sus propios límites, otorgándole a dicho País una parte de la Laguna Morán y del Río Yaguarón (30/10/1909).

c).- Colombia, Perú y Ecuador. La Hoya amazónica fue disputada en la parte que bañan el Río Putumayo y sus afluentes, y los Ríos Napo y Caquetá, por Colombia, Perú y Ecuador, zona de convergencia de las fronteras de estos tres Países, encierra en una extensión de 400,000 Kilómetros cuadrados riquezas naturales de valor incalculable. Luego de cele-

brar desde mediados del siglo XIX cuatro tratados sobre sus límites. Ecuador cedió a Colombia por un nuevo tratado sus derechos en la región lindantes con las fuentes del Amazonas (15/7/1916). A su vez Perú, mantenía también un entente dicho con Ecuador sobre la misma región. Fueron estéril todas las tentativas hechas para su arreglo y, de 1910 a 1912, la situación entre los tres Países se hizo tensa. Una laboriosa negociación posterior desembocó en un tratado por el que Colombia transfería a Perú los derechos que había recibido de Ecuador (Lima 15/7/1922). Brasil intentó terciar en tonces en el asunto hasta que los buenos oficios de Estados Unidos lo lograron un arreglo aceptable para las tres partes (Washington 4/3/1924). - Un incidente fronterizo ocurrido entre Perú y Colombia en 1932, que motivó la intervención de la S.D.N., volvió a deteriorar momentáneamente la situación. Por el tratado de Río de Janeiro, suscrito con la garantía de Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos, Ecuador renunció en favor de Perú; - casi todas sus pretensiones sobre la región litigiosa (29/1/1942). La demarcación de la línea que establece suscita todavía, aunque sólo en parte, dificultades.

d).- Paraguay y Bolivia. Como parte integrante que fueron del Virreinato del Río de la Plata, Paraguay y Bolivia discutieron el dominio sobre el Chaco Boreal. Núcleo principal del Virreinato, Argentina había transferido implícitamente sus derechos a Paraguay por el tratado de límites de 3/2/1876. Pero, tanto este último País como Bolivia habían iniciado la colonización de dicho territorio, avanzando su ocupación con el establecimiento de fortines militares. Infructuosas fueron, apesar de la actividad diplomática desplegada, todas las tentativas de arreglo. En 1932, resulta a dar el asunto una solución militar, Bolivia atacó varios fortines Paraguayos. La Guerra terminó con la Victoria de Paraguay y la mediación Argentina, Brasil, Estados Unidos, Perú y Uruguay que se hizo efectiva en la Conferencia de Neutrales (Buenos Aires 12/6/1935). En su carácter de árbitros, los Presidentes de las potencias mediadoras fijaron en 20/10/1938 la línea definitiva de límites entre aquellos Países.

e).- Chile, Perú y Bolivia. Rica en yacimientos salitrosos la faja costera de atacama sobre el Océano Pacífico fue disputado entre Chile y Bolivia. La fijación de sus respectivos límites dependía del Utilis Possidetis Juris aplicable al deslinde entre la antigua capitania General de Chile y el extinguido Virreinato del Río de la Plata. Por tratado de 10/8/1866, ambos Países reconocieron como límites definitivos de sus territorios el paralelo 24° de la latitud sur. Conviniere, empero en la común explotación de dichos yacimientos entre los paralelos 23° y 25°. Otro tratado suscrito en 6/8/1874 llevó aquel límite hasta el divortium aquarum de la Cordillera de los Andes y liberó por 25 años de todo nuevo impuesto a las personas, industrias y capitales Chilenos en dicha zona. No obstante, Bolivia impuso posteriormente un impuesto de 0,10 centavos a todo quintal de salitre que se exportará. Ante la protesta de Chile, lo dejó sin efecto. Pero este País consideró la situación creada como caus belli; ocu

pó militarmente en 1879 a Antofagasta y entró en guerra con Bolivia. Vinculado desde el 6/2/1873 por un tratado secreto de alianza con este Último País. Perú intervino también en la contienda soportando luego sólo su esfuerzo.

Finalmente, victorioso Chile impuso, por el tratado de Ancon, el desmembramiento del territorio del Perú (20/10/1883). Este cedia a Chile "perpetua e incondicionalmente" el rico territorio litoral de Tarapacá y sometía a la aventualidad de un plebiscito, que nunca se realizó, la soberanía definitiva sobre las Provincias de Tacna y Arica. Bolivia cedió a su vez a Chile por tratados de 4/4/1884 y 20/10/1904, todo su litoral sobre el Pacífico convirtiéndose en Nación mediterránea. Sonadas incidencias diplomáticas caracterizaron desde entonces las relaciones entre los tres Países dado que, a la par de la reclamación Peruana de aquel plebiscito, Bolivia pedía insistentemente una salida al Océano. Una negociación directa entre Chile y Perú condujo al Protocolo de Washington que entregó la solución del entredicho al arbitraje de Estados Unidos - - - 20/7/1922. El plebiscito previsto en el Laudo del Presidente Calvin Coolidge (4/3/1925), fue sin embargo declarado impracticable frente a la delicada situación imperante en la región litigiosa. Y por nuevo arreglo directo entre las partes se operó su división, otorgándose Tacna a Perú y Arica a Chile.

f).- América Central. La disgregación de la antigua Capitanía General de Guatemala en cinco Estados independientes que son Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Originó entre ellos diversas cuestiones de límites. Estas fueron en su mayor parte resueltas entre 1894 y 1896; por Comisiones arbitrales. Aunque invocado en todas las oportunidades el principio del *Uti Possidetis Juris*, este fue desechado en una cuestión entre Costa Rica y Panamá por el árbitro estadounidense John Basset Moors. Mantuvieron más de medio siglo una cuestión Nicaragua y Honduras; acerca de la aplicación de un Laudo del Rey de España dado el 23/12/1906. Confirmó este Laudo un Fallo de la Corte Internacional de Justicia (18/11/1960).

g).- Estados Unidos de Norteamérica. Paulatino y constante ha sido el engrandecimiento territorial de Estados Unidos. A comienzos del siglo XIX, sus trece estados primitivos, recostados entre el Océano Atlántico y los Montes Alleghanys, no alcanzaban a 7,500,000. Kilómetros cuadrados. Tales New Hampshire, Massachusetts, Rhode Island, Connecticut, New York, New Jersey, Pennsylvania, Maryland, Delaware, Virginia, North Carolina, Georgia. Una pronta expansión se inició en lucha contra los indios Aborígenes rechazándoles hasta el Valle del Río Mississippi. Luego compran a Francia, en 1803, el vasto territorio de Luisiana y a España - en 1819, el de Florida. Debaten más tarde, una cuestión limítrofe con Gran Bretaña, de cuyas resultas incorporan en 1842 el territorio de Mai--

ne y, en 1846, el de Oregon. Entran en 1845 en guerra con México y, a su terminación victoriosa, se hacen ceder por este país los extensos territorios de Texas, Nuevo México, y California (2/2/1848). Compran así mismo - en forma compulsoria a Rusia en 1867, el Rico Territorio Aurífero de Alaska por el tratado de 10/12/1898, que pone fin a su guerra exitosa con España, incorporan a Puerto Rico, Filipinas y Guam. Sus adquisiciones territoriales se redondean con la anexión, en 1898, de las Islas Sandwich o Hawai y de la compra de Dinamarca, en 1916, de las Atilas Danesas. Abarcaba - Estados Unidos una superficie de casi 8.000.000. Kilometros cuadrados al - promediar la primera guerra mundial.

CAPITULO SEGUNDO

" EVOLUCION DE LA UNION PANAMERICANA Y SU CULMINACION EN LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS "

III.- El Panamericanismo.

IV.- Las Conferencias Internacionales Americanas.

- A.- Washington.
- B.- México.
- C.- Río de Janeiro.
- D.- Buenos Aires.
- E.- Santiago de Chile.
- F.- La Habana.
- G.- Montevideo.
- H.- Lima.
- I.- Bogotá.
- J.- Caracas.

V.- Organización de Estados Americanos.

- A.- Características.
 - 1.- Plantamiento.
 - 2.- Denominación y Antecedentes.
 - a).- México.
 - b).- San Francisco.
 - c).- Petrópolis.
 - d).- Bogotá.
 - 3.- Regulación, Mantenimiento, Sede.

B.- Naturaleza.

- 1.- Personalidad.
- 2.- Objetivos.
- 3.- Derechos y Deberes Fundamentales.

C.- Estructura.

- 1.- Planteamiento.
- 2.- Miembros.
- 3.- Organos.
 - a).- Asamblea General.
 - b).- Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones

Exteriores.

- c) Consejos.
- d).- Consejo Permanente.
- e).- Consejo Interamericano para la Educación la -
Ciencia y la Cultura.
- f).- El Comité Jurídico Interamericano.
- g).- Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- h).- Secretaría General.
- i).- Las Conferencias Especializadas.
- j).- Organismos Especializados.

D.- Funciones.

- 1.- Determinación.
- 2.- Pacifismo.
- 3.- Seguridad.
- 4.- Cooperación.

E.- Actividad.**1.- Apreciación General.****2.- Procedimiento.****3.- Cuestiones Tratadas y no Tratadas.**

CAPITULO SEGUNDO

'EVOLUCION DE LA UNION PANAMERICANA Y SU CULMINACION EN LA ORGANIZACION DE - ESTADOS AMERICANOS'

III.- El Panamericanismo. Indiferente hasta el último cuarto del siglo XIX, a toda organización internacional americana en virtud de su peculiar política en el continente, el gobierno de Estados Unidos decide en 1882 la Convocatoria de un congreso general americano a reunirse en Washington. Debióse esta actitud a la Iniciativa del Secretario de Estado, James G. Blaine, - que consideró llegado el momento de que su País asumiera, basado en su poderío creciente, la Dirección y Responsabilidad del Movimiento Continental. - Esta se inspiró en conocidos antecedentes y posteriores desenvolvimientos de la Doctrina Monroe. Nació así el panamericanismo como "una síntesis al decir de A. Alvarez de Intereses y de problemas comunes, dimanados de una situación sobre un mismo continente, diferentes en sus condiciones políticas y económicas del Europeo". Constituido sobre una base puramente geográfica, la denominación sociológica que se le dió en un principio no expresa adecuadamente su alcance. De allí la oportuna rectificación de interamericanismo aportada en 1926, para calificar el sistema, por el publicista estadounidense William Sherwell. Sea como fuere, el Panamericanismo reveló en su evolución iguales características que la política continental de Estados Unidos en el septenio 1890-1960. Y, de un propósito originario de cooperación económica fue abarcando paulatinamente casi toda las manifestaciones de la vida social del continente. Además, después de 1936 cuando se vislumbraba ya el estallido de la segunda guerra mundial, adquirió un carácter político definido que hoy trasunta una verdadera confederación americana. Esta se integra actualmente con un sistema bastante completo de conferencias, reuniones y organismos que desenvuelven una actividad, ya periódica, ya permanente. Su actividad periódica está definida a las Conferencias Internacionales Americanas, - a las reuniones técnicas a las Conferencias extraordinarias y a las reuniones de consulta. Y su actividad permanente, a la acción de diversos organismos instituidos por aquéllas.

Poco alentadores fueron en sus comienzos los progresos del panamericanismo. Una marcada y muchas veces fundada desconfianza de los Países hispanoamericanos hacia la política continental de Estados Unidos esterilizó durante mucho tiempo los esfuerzos desplegados por el gobierno de este País. - Gravitate así mismo nocivamente, en sus comunes relaciones; la situación padecida de que, frente a otros veinte Países, Estados Unidos, imponía casi siempre sus puntos de vista en las conferencias interamericanas y a esto se agregaba la divergencia doctrinal derivada de la situación de Estados Unidos que no aceptaba soluciones como las del *Uti Possidetis Juris*, no intervención o derecho de asilo, caras a los estados hispanoamericanos. Lentísimo y de escasos resultados ha sido el proceso de ratificación de los numerosos instrumentos suscritos en las conferencias del sistema. Y sólo en partes -

mínimas logró, a través de medio siglo, asegurar la cooperación, defensa y coordinación de intereses de los Países de América, como objetivo que le eran supuestamente diferidos. Con fundamento dijo Estanislao S. Zeballos: "En resumidas cuentas, la política panamericana no ha ganado todavía el espíritu del Pueblo de Estados Unidos, ni de las Repúblicas Hermanas, y su vida es artificial". Razón tenía el eminente Estadista Argentino, porque el panamericanismo adolecía de fallas evidentes. Su carácter diplomático, casi académico, lo alejaba de toda auténtica base popular. Y se desenvolvía sólo como un contacto entre cancillerías. Pero después de 1936 el ambiente mejoró. El Presidente Franklin Delano Roosevelt, había ya iniciado sus auspiciosos resultados, su política de buena vecindad y se había celebrado en Buenos Aires una Conferencia Interamericana extraordinaria que cobró gran significado de política. La proyección, además, por la Sexta Conferencia Reunida en la Habana, de una convención que estructuraba en forma definitiva la Unión Panamericana (20/2/1928) había puesto fin a un período inicial en el que sólo se trataba de hacer cada vez más estrecha la Asociación Internacional de las Naciones Americanas. El Panamericanismo, que no había expresado hasta entonces sino la acción de un movimiento, se transformó en un sistema internacional caracterizado. Y la sanción de 1948 de la Carta de la OEA, la convirtió en una organización Confederativa. El Gobierno de los Estados Unidos delineó adecuadamente, por intermedio de su State Department., los objetivos del Interamericanismo e instó a los demás Países continentales para que los aceptarían. La ratificación de los acuerdos celebrados en las reuniones Interamericanas se hizo más visible y todos los estados integrantes del sistema hubieron de alinearse desde entonces de buen o mal grado de los Estados Unidos. Sea como fuere, conspiran aún contra un sano entendimiento; factores tales como la resistencia de los Estados Unidos, a conceder a los otros Países americanos precios retribuidos o retributivos para las sustancias alimentarias y materias primas que son a veces únicos compradores y a apoyarlas en sus justas demandas para poner fin al colonialismo hasta ahora en el Continente Americano.

IV.- Las Conferencias Internacionales Americanas conocidas abreviadamente como Conferencias Interamericanas constituyen el órgano por el que se expresa la voluntad general de los Estados adheridos y se constituye el respectivo sistema. Son las Reuniones Ordinarias y periódicas de éste. Hanse celebrado hasta ahora diez de ellas.

A.- Washington. Del 2/10/1889 al 19/4/1890, casi setenta años habían pasado desde la proclamación de Monroe de su Doctrina cuando el Gobierno Estadunidense convoca la reunión del antes referido congreso. Este debía "considerar rezaba la Invitación y discutir los medios de prevenir la guerra entre las Naciones de América". Objetivo real de Estados Unidos, era empero, la formación de una unión aduanera o Zollverein americano; con el objeto de favorecer la expansión del Comercio Estadunidense en el continente. Pero -- las negociaciones de Paz pendientes entre los Gobiernos de Chile y Perú obr-

taron a aquellas iniciativas. Sendas Leyes que dictó el Congreso de Estados Unidos, en 1884 y 1888, determinaron posteriormente el éxito de la convocatoria. El ambicioso programa de la reunión, que cuyos temas encaraban de hecho la creación de un nuevo mundo político y económico, causo tremendo revuelo en Europa y suscitó graves inquietudes en los mismos Países Latinoamericanos. Blaine que había vuelto hacerse cargo de la Secretaría de Estado anunció para calmar una tensión internacional creciente que, no se suscribirían en la reunión tratados y que sólo tendería a la aprobación de recomendaciones. Fue esta la primera de las Conferencias Interamericanas. Asistieron a ella todos los estados americanos, excepto Santo Domingo entonces convulsionado. Los temas del programa fueron divididos en secciones y estudiados por las comisiones respectiva. Se aprobaron diecinueve recomendaciones. De éstas, fueron de interés general americano las más numerosas, a saber: Construcción de un Ferrocarril Internacional americano; establecimiento de comunicaciones marítimas entre los Puertos del Golfo de México y los del Mar Caribe y entre los Estados Unidos, Brasil y Río de la Plata y de la Comunicaciones Marítimas, postales y telegráficas entre los del Océano Pacífico; con centración de tratados parciales de reciprocidad comercial; establecimiento de una unión monetaria y de un Banco Internacional americano; creación de la Oficina General de las Repúblicas Americanas; Libre Navegación de los Ríos Internacionales Americanos; y abolición del derecho de conquista. De interés exclusivamente Latinoamericano, las relativas a reclamaciones e intervenciones diplomáticas. Y, de interés mundial, las concernientes a adopción del sistema métrico decimal; establecimiento de una nomenclatura y clasificación común de las mercaderías; unificación de la reglamentación aduanera, de los derechos consulares y de los derechos puertuarios; establecimiento de una reglamentación sanitaria; reglamentación de la extradición; solución pacífica de los conflictos internacionales; y adición a los tratados sobre patentes de invención, y marcas de comercio y de fabricación, sobre derecho civil, comercial y procesal, aprobados en el Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado. Una destacada actuación cupo en la Conferencia a los Delegados Argentinos, Manuel Quintana y Roque Sáenz Peña. Cuadros en más de una oportunidad frente al Secretario de estado estadounidense, expusieron con brillo un punto de vista eminentemente Latinoamericano, Quintana enalteció la Soberanía política e igualdad Jurídica de todas las Naciones Americanas, y la procedencia del arbitraje obligatorio para zanjar sus conflictos Internacionales; Sáenz Peña fustigó acertadamente el proyecto de unión aduanera preparado por Blaine y basó la economía y progreso de dichas naciones en el incremento de sus relaciones comerciales con las de Europa. Otros temas aparte de los contemplados por los Delegados Argentinos, fueron vivamente discutidos. Tales los del arbitraje obligatorio y abolición del derecho de conquista muy resistidos por Chile, en virtud de sus conquistas territoriales de 1880 al 1883; sobre Bolivia y Perú y de su renuncia a someterlas a la decisión de un Órgano Internacional, y de igual modo, el de las reclamaciones diplomáticas de los extranjeros en América, al que se opuso Estados Unidos como consecuencia de su propia situación en Países Latinoamericanos. Único Órgano creado por la Conferencia, el de la Oficina Comercial de las Repúbli-

cas Americanas, destinados a la ampliación o compilación y distribución de datos sobre el Comercio Interamericano, era, bajo la vigilancia del Secretario de Estado de Estados Unidos, la expresión visible de la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas, integrada por la reunión de los representantes diplomáticos de los Estados Americanos acreditados en Washington. Iba a tener un desenvolvimiento insospechado en las conferencias posteriores del mismo tema, de las que sería el Órgano permanente.

B.- México. En los años 22/10/1901 y 31/1/1902, hizo la convocatoria de la Segunda conferencia interamericana; el Gobierno de México de acuerdo con el de Estados Unidos. Desde entonces las Conferencias se reúnen periódicamente. El Temario no se ciñe como en la Primera Conferencia, a un objetivo predominantemente económico; abarca también cuestiones de índole política y técnica. Proyéctandose la celebración de Tratados y convenciones y la adopción de resoluciones. Salvo Brasil cuyo Delegado falleció en viaje y Venezuela que retiró sus Delegados, todos los Países extranjeros estuvieron representados. Reinó un ambiente algo más cordial que el de la Primera Conferencia. Fueron suscritos cuatro tratados: Uno, sobre patentes de invención, dibujos y modelos industriales y marcas de fábrica y de comercio otro, sobre extradición y protección contra el anarquismo; un tercero, sobre reclamaciones por daños y perjuicios pecuniarios; y el último, sobre arbitraje obligatorio. El Tercero de los Tratados, que estatutaba acerca de los derechos de los extranjeros, fijó un criterio americano inicial en la materia. Y el último de ellos motivó una serie de divergencias entre la Delegación Argentina, que había presentado un proyecto de arbitraje amplio, obligatorio y permanente y la de Chile que la rehusó. Ante el dicho, la Conferencia aprobó un Protocolo que recomendaba la adhesión de las Naciones Americanas no signatarias a la convención sobre solución pacífica de los conflictos internacionales suscrita en La Haya en 1889. Y nueve Países representados en la Conferencia; Argentina, Bolivia, Guatemala, El Salvador, México, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay; celebraron un tratado de arbitraje general, permanente y obligatorio Suscribiéronse igualmente seis convenciones que versaron sobre formación de los Códigos de Derecho Internacional Público y Privado de América, protección de las obras literarias y artísticas, canje de publicaciones Oficiales, científicas, literarias e industriales, ejercicio de Profesiones liberales, derecho de extranjería y Reunión de un Congreso en Río de Janeiro. Ocho resoluciones de ferrocarril panamericano celebración de un congreso aduanero, fuentes de producción y estadística, medidas para facilitar el comercio internacional, reorganización de la Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas policía sanitaria, futuras conferencias internacionales americanas y reunión de un congreso para estudiar la producción y el consumo del café. Tres recomendaciones referentes a un banco panamericano, a la creación de una Comisión arqueológica internacional y al museo comercial de Filadelfia. Y diversas mociones de variada índole. En su reorganización, la Oficina Comercial fue dotada de un consejo directivo compuesto por los Representantes Diplomáticos de los Países Americanos acreditados en Washington y presidido permanentemente por

al Secretario de estado de Estados Unidos. Fue adicionada su función originariamente comercial con las de obtener la ratificación de los acuerdos celebrados y preparar el programa de las futuras conferencias, y cambiada su denominación por la de Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas. -- Quedó esta desde entonces convertida en el Órgano Administrativo de la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas.

C.- Río de Janeiro. En los años de 23/7/-27/8/1906; celebróse la tercera Conferencia de acuerdo con la Resolución pertinente de la Conferencia anterior. A ella asistieron, excepto Haití y Venezuela, todos los demás estados americanos entre los cuales dos estados nuevos propiciados por Estados Unidos que fueron: Cuba y Panamá. Tuvo corta duración; casi todo el trabajo fue realizado por las Comisiones de Estudio de los Temas y hubo pocas sesiones plenarias. Aprobó cuatro convenciones relativas a la condición de los Ciudadanos naturalizados que renueven su residencia en el País de su origen, a reclamaciones pecuniarias, a patentes de invención, dibujos y modelos industriales, marcas de fábrica y de comercio y propiedad literaria y artística y a la reunión de la Junta Internacional de Jurisconsultos y catorce resoluciones atinentes de arbitraje, reorganización de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, adecuación de un edificio para esta Oficina, creación de secciones panamericanas en los Ministerios de Relaciones Exteriores Americanas, creación de una sección de comercio aduanas estadísticas comercial, profesiones liberales, cobro de deudas públicas, policía sanitaria, futuras conferencias, comercio del café, sistema monetario, ferrocarril panamericano, recursos naturales y relaciones comerciales. Menguada -- fue la resolución de la Conferencia en materia de cobros de deudas públicas, la que defirió la Doctrina Drago, al pronunciamiento de la segunda Conferencia de la Haya. La reorganización en cambio, de aquella Oficina Internacional, fue motivo de una significativa ampliación de funciones. Se le atribuyeron las de preparación de informes y proposiciones de temas para el programa de las Conferencias, así como se le erigió en órgano permanente.

D.- Buenos Aires. En los años de 12/7/-30/8/1910; Salvo Bolivia, que se encontraba en estado de ruptura de relaciones diplomáticas con Argentina, asistieron a la Cuarta Conferencia todos los demás estados americanos. Motivaba esencialmente, su reunión el estudio de las disposiciones de las anteriores conferencias y del estado de su aplicación en cada País americano. -- El proceso de ratificación de éstas se hallaba, en efecto, considerablemente atrasado. Un número personal técnico acompañó a las Delegaciones, ansioso por encontrar resultados prácticos. No tuvieron mayor eco, las protestas de algunos Países de América central y del Caribe que quisieron llevar a la Conferencia la expresión de sus agravios contra la política imperialista de Estados Unidos. Cuatro convenciones y veinte resoluciones fueron su resultado. Aquéllas versaron sobre propiedad literaria y artística; reclamaciones pecuniarias; patentes de invención, y dibujo y modelos industriales; y marcas de fábrica y comercio. De entre las resoluciones, cabe mentar la que reorganizó la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, otorgándole un estatuto orgánico definitivo y dándole su definición o denominación actual de-

Unión Panamericana, y la que proyectó su organización por medio de una Convención.

E.- Santiago de Chile. En los años de 25/3-3/5/1923 la reunión de la Quinta Conferencia quedó postergada algunos años, como consecuencia del estallido de la Primera Guerra Mundial. Y, con antelación a su reunión, Brasil suscitó una incidencia con motivo de su invitación a Argentina y Chile para considerar en una Conferencia previa técnica previamente relacionada con sus armamentos navales. Asistieron a ella todos los Países americanos excepto - Perú, Bolivia y México. Los dos primeros Países hacían depender su participación de la revisión de la situación internacional causada por su guerra con Chile; el tercero no tenía su gobierno reconocido por Estados Unidos, lo cual, al privarlo de la representación diplomática en Washington, le impedía estar representado en la Unión Panamericana. Cumplió esta Conferencia una amplia labor, a pesar del ambiente diplomático receloso de su celebración, y casi todos los temas políticos fueron diferidos a un Congreso de Jurisconsultos que se reuniría en 1927. Gravitaron sustancialmente en ella Estados Unidos, que cuya delegación se manifestó contemporizadora, Argentina que quiso una discusión franca y amplia, Brasil que mantuvo su actitud originaria en materia armamento y Chile que deseó conciliar puntos de vista opuestos. Se confirmaron un tratado, denominado Pacto Gondra, para evitar o prevenir conflictos entre los estados americanos y tres convenciones que dispusieron respectivamente sobre protección de marcas y fábrica, comercio y agricultura y nombres comerciales sobre publicidad de documentos aduaneros; y se aprobaron un sin número y resoluciones y mociones, y un acuerdo. De aquellas procede citar, las referentes a codificación del derecho internacional americano, asociación de las repúblicas americanas; según la propuesta del expresidente Brun del Uruguay, organización de la Unión panamericana en la cual la representación de cada estado americano obraría por propio derecho, derechos de los extranjeros, y reducción y limitación de gastos militares y navales.

F.- La Habana. En los años de 16/1-20/2/1928; asistieron sin excepción a esta Conferencia todos los Estados Americanos. Su ambiente de hallazgo caldeado a consecuencia de la intervención desembarcado de Estados Unidos en Nicaragua y en la Política arancelaria de aquel País, que perjudicaba enormemente la exportación latinoamericana en su mercado. Logró empero un gran resultado con la consideración de los proyectos despachados por la Comisión Internacional de Jurisconsultos Americanos reunida en Montevideo en el año de 1927. Celebrándose once convenciones sobre tan importantes tópicos como Derecho Internacional Privado, Aviación Comercial, Unión Panamericana, Propiedad Literaria y Artística, Condición de los Extranjeros, Concertación de Tratados, Funcionarios Diplomáticos, Agentes Consulares, Neutralidad Marítima, Derecho de Asilo y Derechos y Deberes de los Estados en caso de luchas Civiles. Y aprobóse un gran número de resoluciones, acuerdos y mociones de los cuales deben mencionarse los relativos a ferrocarril panamericano carretera panamericana, unión panamericana, codificación futura del derecho internacional e ilicitud de la agresión. La Convención sobre derecho internacional privado importó la adopción del proyecto de Código preparado por el internacionalista Cubano, Antonio Sánchez de Bustamante; quien observaba un sistema misto entre los de la nacionalidad y del domicilio para dirimir cuestiones derivadas de ese orden de relaciones jurídicas y la de Organización -

de la Unión Panamericana que difundía y coordinaba resoluciones anteriores, fue suplementada, hasta su ratificación, por una resolución alusiva. Arduos debates motivaron la tesis de interposición transitoria expuesta por el Secretario de Estados Unidos, Charles Evans Hughes y la elevación de aranceles aduaneros por parte de ese país que fustigó acertadamente el Delegado Argentino Honorlo J. Pueyrredón. La Conferencia incorporó además, al sistema interamericano, diversos órganos de acción técnica.

G.- Montevideo. En los años 3/26/12/1933, aquí asistieron todos los estados americanos, salvo, en virtud de su situación interna, Costa Rica. Desapachos convenciones sobre nacionalidad de la mujer, nacionalidad, extradición, asilo político, enseñanza de la historia, y derechos y deberes de los estados; un protocolo adicional a la convención general de conciliación-Interamericana; un acta declaratoria de la intención de suscribir los pactos tendientes a la solución por medios pacíficos de los conflictos internacionales; y 95 resoluciones y otros acuerdos que abordaron muy distintos tópicos. Entre éstos cabe destacar los referentes a mar territorial, buenos Oficios y mediación, arbitraje comercial, poderes y personería a compañías extranjeras, unión panamericana, codificación del derecho internacional, tratados y su interpretación, determinación del agresor y situación de los neutrales. La resolución sobre la Unión Panamericana sólo introdujo modificaciones al régimen establecido por la resolución de la Conferencia anterior.

H.- Lima. En el año de 9/27/12/1938, todos los Estados Americanos asistieron a esa conferencia. Esta Conferencia se reunía en circunstancias delicadas para el continente, frente a las perspectivas de guerra en Europa. Se hallaba además estipulada por los resultados de la conferencia extraordinaria habida, dos años antes en Buenos Aires. Destacó por ello, esta Conferencia una gran solidaridad continental, y señaló el comienzo de un nuevo período del panamericanismo en el que se delinean las bases de un sistema que habría de aprobar la próxima Conferencia. No aprobó ningún tratado ni convención, aunque sí 112 resoluciones, recomendaciones, aclaraciones y otros acuerdos, algunos de ellos de capital importancia. Merecen citarse los alusivos a la codificación del Derecho Internacional definición del agresor y sanciones; Corte Interamericana de Justicia, no reconocimiento de adquisiciones de territorio por la fuerza y unión panamericana. Esta última resolución; al igual que la primera Conferencia, anterior a ésta; sólo aportó algunas modificaciones al régimen ya establecido; sendas declaraciones proclamaron los principios de la solidaridad de América y todos los principios americanos. La Primera de ellas, específicamente denominada Declaración de Lima, estructuró el sistema de la consulta y la segunda consignó los principios de no intervención, pacifismo, ilicitud del empleo de la fuerza, respecto del derecho internacional, observancia de los tratados intercambio pacífico, reconstrucción económica y cooperación internacional.

I.- Bogotá. En el año de 30/3/2/5/1948, Asistieron a ésta Conferencia-

todos los Estados Americanos y además, como observadores; Delegados de la O.N.U., y de la U.P. Había sido más de una vez postergada su reunión; así como ocurrió en la Quinta Conferencia, en virtud del estallido de la segunda guerra mundial; fue gravemente comprometido su desarrollo por un movimiento revolucionario que al ser conjurado por el Gobierno Colombiano, permitió a la Conferencia reanudar su cometido. Aprobó la Carta de la O.E.A., que es el instrumento constitutivo del sistema; el tratado Americano de Soluciones Pacíficas, denominado Pacto de Bogotá; el Convenio Económico de Bogotá que dispuso la cooperación, en tal orden, de los Países Americanos; y dos convenciones sobre concesión de los Derechos Políticos y Civiles, respectivamente, a la Mujer. Y 46 Resoluciones, recomendaciones declaraciones y otros acuerdos que versaron sobre el comité Jurídico Interamericano, corte Interamericana para Proteger los Derechos del Hombre, preservación y defensa de la democracia en América, colonias y territorios ocupados en América y creación de la comisión americana de territorios Dependientes, Junta Interamericana de Defensa, ejercicio del Derecho de Legación, reconocimiento de gobiernos defacto y muchos otros tópicos de variada índole; consecuentemente con la doctrina Justicialista que la inspiraba la Delegación Argentina, fijó posición; al discutirse la condenación del comunismo como una doctrina contraria a la democracia en América en el sentido de que competía remediar las causas que lo engendraban antes de combatir sus efectos.

J.- Caracas. En el año de 1/28/3/1954, excepto la República de Costa Rica; asistieron a esta Conferencia todos los demás estados americanos; estuvieron igualmente representados la misma U.P., la O.N.U., la O.I.T., la F.A.O., la O.N.E.S.C.O., y otras Organizaciones Gubernamentales y no gubernamentales, preocupaba sobre todo a Estados Unidos obtener la constitución de un frente común americano contra la acción en el continente del Comunismo Internacional, que se decía apoyaba la U.R.S.S. Aunque dispados ya los temores de una tercera guerra mundial, se presumía la existencia en el continente de pocos políticos de agitación. También interesaba a ese país lograr la ratificación que se hallaba atrasada, del Pacto de Bogotá. Fueron suscritas tres convenciones acerca del fomento de las relaciones culturales Interamericanas, asilo territorial y asilo diplomático. Estas dos últimas convenciones presentaron cierto interés jurídico; aprobó además la Conferencia un total de 127 Resoluciones, declaraciones recomendaciones, acuerdos votos y mociones. De esta cuantiosa labor compete mentar lo referente a la Corte Interamericana para Proteger los Derechos del Hombre, estado actual y futuro desarrollo de la O.E.A., Comité Jurídico Interamericano, inversiones de capital privado extranjero y desarrollo económico, preservación de los recursos naturales, plataforma submarina, y aguas del mar, cooperación en materia de excedentes agropecuarios, solidaridad americana contra el comunismo Internacional, mantenimiento del sistema democrático representativo; (Declaración de Caracas) Colonias y territorios ocupados en América, revisión del tratado americano de soluciones pacíficas, corte Interamericana de Justicia, comisión Interamericana de paz, derechos y deberes de los estados en caso de guerras civiles y responsabilidad del estado. La Resolución so-

bre el Comunismo Internacional, debida a la iniciativa de los Estados Unidos; fue varias veces modificada en el transcurso del debate, varios países particularmente Guatemala; los hechos le dan muy pronto razón, temían que dicha resolución justificase la intervención armada de los Estados Unidos en sus asuntos internos. Guatemala votó en contra y Argentina y México; se abstuvieron. Estados Unidos a su vez, votó contra la resolución que se oponía al colonialismo por considerar la cuestión como perteneciente a la órbita de la O.N.U. y no a la O.E.A.

V.- Organización de los Estados Americanos :

A.- Características.

1.- Planteamiento. La Organización de los Estados Americanos (O.E.A.); constituye la última etapa de una evolución de más de medio siglo que -- culminó en las postrimerías de la guerra de los años 1939/1945. Habían aquellos advertido cuán grande era la necesidad de su asociación efectiva frente a un conflicto mundial y la tradujeron durante su transcurso mediante la discusión de su problema internacional en tres Reuniones de Consulta y en una Conferencia Extraordinaria; exigía por otra parte; el establecimiento de la O.N.U., de la que eran miembros todos los estados americanos, una adaptación de la nueva Organización Internacional americana a la estructura de aquella.

2.- Denominación y Antecedentes. No guarda esta Organización; acaso por un error de apreciación, de Bogotá; uniformidad de denominación de sus partes integrantes, ni con la de las dos grandes Organizaciones Mundiales, ni con la de su antecedentes continentales. Y reconoce como antecedentes de su creación, dos resoluciones de instrumentos labrados en Conferencias Internacionales. Tales fueron las de :

a).- México. En el año de 21/2-8/3/1945; por el Acta de Chapultepec, que consagró la Resolución VIII. Los Estados Americanos reafirman la solidaridad continental en caso de agresión y contemplan la celebración para después de la guerra de un tratado que la haga efectiva, y, por la resolución IX; expresan las bases para la reorganización, consolidación y fortalecimiento del Sistema Interamericano.

b).- San Francisco. En el año de 25/4-26/1945; en su Capítulo VIII insertado por la exigencia de los países Latinoamericanos; la Carta de la O.N.U.; que aprobó esta Conferencia concilia el funcionamiento de la Institución Mundial con la existencia de acuerdos u Organismo Regionales destinados al mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacional y susceptibles de acción Regional.

c).- Petrópolis. En el año de 1/8-2/9/1947; aprobó estas Conferencias el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca que fue firmado en Río de Janeiro, el que adopta diversas medidas en el caso de agresión.

d).- Bogotá. En el año de 30/3-2/5/1948; suscriben en esta Conferencia los 21 Estados Americanos la Carta de la O.E.A., que es el Instrumento constitutivo de la entidad (30/4/1948). Su proyecto original que había preparado el Consejo Directivo de la U.P., fue objeto antes de y durante la Conferencia; de varias modificaciones en su Articulado.

3.- Regulación, Mantenimiento, Sede. Dicha Carta regula la actividad de la Organización y entró en vigor el día 29 de diciembre de 1951, fecha en que fue ratificada por las dos terceras partes de los estados signatarios. Su extensión y estructura formal son casi las mismas que las de la O.N.U., pero se diferencia de ella en muchos aspectos y contempla la creación de una Organización que, dentro de la O.N.U.; constituye un organismo regional (Artículo : 1°). Su texto consta de 150 Artículos agrupados en veinticinco Capítulos, trata de las finalidades, bases, estructura y cometido de la Organización. Admite la posibilidad de Reformas que sólo pueden ser adoptadas en una Asamblea General, convocada al efecto las que entrarían en vigor según los términos y procedimientos establecidos para la ratificación de la misma Carta (Artículo : 145). Son igualmente auténticos los textos editados en Español, Inglés, Portugués y Francés del instrumento original. La Carta regirá indefinidamente; pero ésta prevista del derecho de resciso Artículo : 148.

Los gastos de la Organización son sufragados en virtud de cuotas con -- que contribuye cada uno de los gobiernos según la capacidad de pago de los respectivos países y una determinación equitativa (Artículo : 53).

No menciona la Carta una Sede Única de la institución, pero establece en Washington la de la Secretaría General (Artículo : 127). La Asamblea General fija siempre la de la siguiente Reunión (Artículo : 55); el Consejo Permanente de la Organización funciona en la misma Sede de la Secretaría General (Artículo : 92); El Consejo Interamericano Económico y Social; funciona en la Sede de la Secretaría General, pero puede celebrar reuniones en cualquier Ciudad Americana por la decisión de la mayoría de los Estados Miembros, El Comité Jurídico Interamericano, tiene su Sede en la Ciudad de Río de Janeiro; pero en casos especiales puede celebrar Reuniones en otro lugar que oportunamente designe. Y el Consejo Interamericano para la Educación la Ciencia y la Cultura; señala por sí la Sede de sus Reuniones.

B.- Naturaleza :

1.- Personalidad. Es la O.E.A., una Confederación de Estados --

que cuya Carta señala una tendencia evidente hacia una unificación de su cometido internacional. Dentro de la O.N.U., constituye la O.E.A. un Organismo Regional que cuya acción no menoscaba los Derechos y Obligaciones asumidos por sus miembros de acuerdo con la Carta de aquella Entidad. Como tal - Confederación goza de Personalidad Internacional que le atribuye en el territorio de cada uno de sus miembros; la capacidad jurídica, privilegios e inmunidades necesarios para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos. Los atributos de la Personalidad Internacional de la O.E.A. son el Derecho de Legación, el derecho de Paz y de Guerra y el Derecho de Negociación. Por el Primero, recibe a los representantes de sus estados miembros que son; o los mismos Agentes Diplomáticos de estos, o Representantes Especiales con el Rango de Embajadores; de acuerdo con el derecho de paz y de guerra que le asiste; la O.E.A., tratará de resolver los problemas de carácter urgentes y de interés común para sus miembros y dispondrá de las medidas que corresponda en caso de ataque armado dentro del territorio de un Estado Americano o de la región de seguridad delimitada por los tratados vigentes. Ha de presentar, bajo este último aspecto a la colaboración militar resultante de la aplicación de los tratados especiales existentes en materia de seguridad colectiva. Y a consecuencia de su derecho de negociación tiene la facultad de celebrar acuerdos con los Organismos especializados interamericanos para determinar sus relaciones con la Organización o con otros Organismos Americanos a los fines de cooperación.

2.- Objetivos. Declaraciones, designios, propósitos y principios que expresa la Carta, consensan los objetivos de la O.E.A., aquellas, formuladas en su preámbulo, a firman la misión histórica de América, recuerdan convenios y acuerdos inspirados en la convivencia pacífica, invocan la solidaridad Americana y la buena vecindad, enaltecen la cooperación continental, reafirman los principios y propósitos de las Naciones Unidas, y proclaman la necesidad de la Organización Jurídica. Menciona el Artículo 1°. un orden de Paz y de Justicia, solidaridad, la colaboración y la defensa de la soberanía integridad territorial e independencia como designios de la institución del artículo 2°. sus propósitos : Afianzar la Paz y la Seguridad del Continente, prevenir dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias, organizar la acción solidaria en caso de agresión, procurar la solución de problemas comunes, y promover el desarrollo económico, social y cultural. El Artículo 3°. reafirma, junto con formulaciones de carácter ético y soluciones pertenecientes a la competencia exclusiva de los Estados, los conocidos principios proclamados por los Estados : Observancia del Derecho Internacional, respecto a la personalidad, soberanía e independencia de los Estados y cumplimiento de obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del Derecho Internacional, buena fe recíproca, solidaridad Americana organización democrática representativa, abolición del derecho de conquista, solidaridad ante la Organización de los Estados para poder combatir la agresión extracontinental, solución pacífica de las controversias Interamericanas justicia y seguridad social, cooperación económica, derechos fundamentales de la persona humana, unidad espiritual del Continente y educación de los Pueblos.

3.- Derechos y Deberes Fundamentales. Por otra parte el Capítulo IV trata, sobre 14 Artículos, de los Derechos y Deberes fundamentales de los Estados. Tales son los de igualdad jurídica, observancia de los derechos ajenos, inviolabilidad de los derechos fundamentales, existencia política del Estado, alcance del reconocimiento, limitación del derecho de autodefensa, alcance de la jurisdicción estatal, respeto de los derechos de la persona humana y principios de la moral universal inviolabilidad y publicidad de los Tratados, no intervención, improcedencia de medidas coercitivas, inviolabilidad del territorio del Estado, improcedencia del uso de la fuerza salvo en legítima defensa, jurisdicción de las medidas adoptadas para el mantenimiento de la Paz y la seguridad.

C.- Estructura.

1.- Planteamiento. La estructura de la O.E.A., comprende al igual de la O.N.U., los entes que la integran y los Organos que sirven a su funcionamiento.

2.- Miembros. Son miembros de la entidad todos los Estados Americanos que ratifiquen su Carta (Artículo 4º.), la Carta no indica otro procedimiento para la admisión de miembros. Su Representación en la O.E.A.; obra por derecho propio. Rige sin distinciones entre ellos el principio de igualdad jurídica; y se diferencia en esto, la Carta de la O.E.A.; de la O.N.U., además disposición esta que prevé la Unificación de América Central, tendrá su lugar en la Organización toda nueva entidad política que nazca de la Unión de varios de sus Estados miembros y que, como tal, ratifique la Carta. El Derecho de receso de los miembros es una consecuencia de la denuncia que pueden hacer de la Carta, con preaviso de los años (Artículo 148).

3.- Organos. Cuenta la O.E.A., con ocho órganos que son los principales: La Asamblea General, La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, Los Consejos, del Comité Jurídico Interamericano, La Misión Interamericana de Derechos Humanos, La Secretaría General, Las Conferencias Especializadas y los Organismos Especializados (Artículo 51). Depende además, como órgano subsidiario de la Reunión de Consulta, el Comité Consultivo de Defensa. Hay acaso, entre los Organos de la O.E.A.; una más neta separación de funciones que en los de la O.N.U.

a).- Asamblea General. Es el órgano supremo de la O.E.A., que decide de su acción y su política generales. Determina la estructura y funciones de los Organos de la O.E.A.; y tienen facultades para considerar cualquier asunto relativo a la convivencia de los Estados Americanos (Artículo 52). Vale decir que ejerce, dentro de un orden jerárquico poderes de carácter constitucional. Todos los Estados Americanos tienen derecho de hacerse representar en ella y gozar de un voto (artículo 54). Se reúnen ordinariamente anualmente y extraordinariamente en circunstancias especiales y comprobación de los dos tercios de

los Estados miembros a convocatoria, el Consejo permanente. Las decisiones de la Asamblea General se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los Estados Miembros, salvo de los casos en que se requiere el voto de los dos tercios, conforme a los dispuesto en la Carta, y aquellos que llegare a determinar la Asamblea General por la vía reglamentaria.

b).- Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. Esta es como su denominación lo indica. El Organó consultivo de la O.E.A., que ha trascendido de su función originaria y se ha convertido en un Organó ejecutivo; su celebración tiene por objeto la de considerar problemas americanos de carácter urgente (Artículo 59). Y, muy particularmente los que demanda la defensa continental en caso de agresión (Artículo 63), prepara su programa y su reglamento. El Consejo Permanente de la O.E.A.; y son sometidos a la consideración de los Estados Miembros (Artículo 61); cualquier miembro de la O.E.A., puede pedir el Consejo Permanente su convocatoria, al que decide por mayoría absoluta (Artículo 60). En caso de impedimento todo Ministro de Relaciones Exteriores puede hacerse representar por un Delegado Especial (Artículo 62), asesora el Organó de Consulta en problemas de colaboración militar que puedan suscitarse con motivo de la aplicación de los Tratados Especiales-existentes en materia de seguridad colectiva (Artículo 64). Este se integra con las más altas Autoridades militares de los Estados Americanos que participan en la Reunión, con la posibilidad de la designación de substitutes, teniendo en ella cada Estado un voto (Artículo 65), dicho comité será convocado en los mismos términos que el Organó de consulta frente a un caso de Agresión (Artículo 66); puede pedir asimismo su convocatoria a la Asamblea General. La Reunión de consulta o los mismos Gobiernos Americanos por mayoría de dos terceras partes para encomendarle estudios técnicos o informes sobre estudios o temas específicos (Artículo 67).

c).- Los Consejos. El Artículo 68 de la Carta de la O.E.A., dispone que dependen directamente de la Asamblea General el consejo permanente de la Organización. El Consejo Interamericano Económico y Social y el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura tienen la dependencia que a cada uno de ellos asigna la Carta y otros instrumentos Interamericanos, así como las funciones que les encomiendan la Asamblea General y la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. Por otra parte, todos los Miembros tienen derecho a estar representados en los consejos y en ellos cada uno tiene derecho a un voto. Los Consejos podrán hacer recomendaciones en el ámbito de sus atribuciones dentro de los límites de la Carta (Artículo 70). En Asuntos de su competencia, podrán presentar estudios y propuestas a la Asamblea General, someterle proyectos de instrumentos Internacionales y proposiciones referentes a la celebración de Conferencias Especializadas, a la creación, modificación o supresión de organismos Especializados y otras entidades Interamericanas, así como la coordinación de sus actividades. Igualmente los Consejos podrán presentar Estudios, Propuestas y proyectos de Instrumentos Internacionales a las Conferencias Especializadas (Artículo 71). En casos urgentes cada Consejo podrá convocar en materia de su competencia, -

Conferencias Especializadas; previa consulta con los Estados Miembros y sin necesidad de que así lo resuelva la Asamblea General o la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; tal como lo dispone el Artículo 128 de la Carta de la Organización en concordancia con el artículo 72. Los Consejos dentro de sus posibilidades y con la cooperación de la Secretaría General, presentarán a los Gobiernos los Servicios Especializados que estos soliciten (Artículo 73). Con la aprobación previa de la Asamblea General, los Consejos podrán crear Organos subsidiarios y los Organismos que considere convenientes para el mejor ejercicio de sus funciones; si ésta no estuviere reunida, dichos Organos y Organismos podrán ser establecidos provisoriamente por el Consejo respectivo. Al integrarlos, los Consejos observarán en lo posible los principios de rotación y de equitativa representación geográfica (Artículo 75). Los Consejos podrán celebrar reuniones en los territorios de cualquier Estado miembro, previa Autorización del respectivo Gobierno, cada consejo redactará su Estatuto, lo someterá a la aprobación de la Asamblea General y aprobará su Reglamento y los de sus Organos subsidiarios, Organismos y Comisiones.

d).- Consejo Permanente.- El Consejo Permanente de la Organización se compone de un Representante por cada Estado Miembro, con la categoría de Embajador, pudiendo acreditar un representante interino; así como los suplentes y asesores que juzgue convenientes. Lo dirige un Presidente y un Vicepresidente, elegidos por un periodo no mayor de seis meses. La Presidencia será ejercida sucesivamente por los Representantes en el orden alfabético de los nombres en Español de su respectivos Países y la Vicepresidencia en igual forma, siguiendo el orden alfabético inverso (Artículo 79). El Consejo Permanente conoce de cualquier asunto que le encomienden en la Asamblea General o en la Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores. Actúa provisionalmente como Organo de Consulta en caso de un ataque armado, dentro del territorio de un Estado Miembro o dentro de la Región de Seguridad que delimitan los Tratados vigentes (Artículo 81) También ayudará en la solución pacífica de las controversias surgidas entre sus miembros, para lo cual establecerá una Comisión Interamericana de soluciones pacíficas. Las partes de una controversia podrán recurrir al Consejo Permanente para obtener sus buenos Oficios; en este caso tendrá la facultad de asistir a las partes y recomendar los Procedimientos que considere adecuados para el arreglo pacífico de la controversia, pudiendo el Presidente del Consejo si las partes así lo desearan, trasladar directamente la controversia a la Comisión Interamericana de Soluciones Pacíficas (Artículo 84). Dicha Comisión si se encuentra dentro de su competencia ofrecerá sus buenos Oficios. Si estos son aceptados y en ejercicio de sus facultades, podrá averiguar los hechos relacionados con la controversia, inclusive en el territorio de cualquiera de las partes; previo consentimiento del Gobierno respectivo (Artículo 86); en caso de que una de las Partes rehuse el ofrecimiento, la Comisión Interamericana de Soluciones Pacíficas se limitará a informar al Consejo Permanente o a la Asamblea General. En el ejercicio de estas funciones el Consejo Permanente, adoptará sus desiciones por -

el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros, excluidas las partes - que originaron la controversia; salvo aquellas decisiones que cuya aprobación por simple mayoría autorice el Reglamento (Artículo 89). También corresponde al Consejo permanente: Es la de Ejecutar las decisiones de la Asamblea General o la de Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, velar por la observancia de las normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General. Y cuando la Asamblea General estuviere reunida, adoptar las disposiciones de índole reglamentaria que habiliten a la Secretaría General para cumplir sus funciones administrativas; actuar como comisión preparatoria de la Asamblea General en las condiciones determinadas por el Artículo 58, a menos que la Asamblea General lo decida en forma distinta, preparar a petición de los Estados miembros proyectos de acuerdo para promover y facilitar la colaboración entre la O.E.A. y la O.M.U., o entre la Organización y otros organismos americanos de reconocida autoridad Internacional. Estos proyectos serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General; formular recomendaciones a la Asamblea General sobre el funcionamiento de la Organización y la coordinación de sus órganos subsidiarios, Organismos y comisiones; y además de otras atribuciones que le señala la Carta, presentar cuando lo estime conveniente observaciones a la Asamblea General sobre los Informes del Comité Jurídico Interamericano y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Artículo 91). El Consejo Interamericano Económico y Social, tiene como finalidad principal promover el bienestar económico y social de los Países Americanos mediante su cooperación para el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, su desarrollo agrícola e industrial y la elevación del nivel de vida de sus Pueblos (Artículo 94). Para realizar esa finalidad la Carta le encomienda diversas funciones específicas. Se integra por un representante natural del Estado miembro o por un titular de la más alta jerarquía por cada Estado Americano; nombrado especialmente por el Gobierno respectivo; celebra por lo menos una reunión cada año a nivel ministerial y cuando lo convoca la Asamblea General, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores por propia iniciativa. Importante órgano creado por una convención especial, a iniciativa de este Consejo, fue el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), encargado de contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico, individual y colectivo de los Países miembros (Washington-8/4/1959).

e).- Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Tiene por finalidad la de promover las Relaciones Amistosas y el entendimiento mutuo entre los Pueblos de América, mediante la cooperación y el intercambio educativo, científico y cultural de los Estados Miembros, con el objeto de elevar el nivel de cultura de sus habitantes, reafirmar su dignidad como personas, capacitarlos plenamente para las tareas del progreso y fortalecer los sentimientos de paz, democracia y justicia social que han caracterizado su evolución. La Carta le encomienda diversas funciones específicas (Artículo 101). Esta compuesta por un representante titular, de la más alta jerarquía, por cada Estado miembro, nombrado especialmente por el Gobierno respectivo, celebra por lo menos una reunión cada año al nivel ministerial, además cuando lo convoque la Asamblea General; la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores o por propia iniciativa. El Consejo tendrá una Comi

sión Ejecutiva Permanente, integrada por un Presidente y no menos de otros siete miembros elegidos por el propio Consejo para períodos que se fijarán en el estatuto de este, cada miembro tendrá derecho a un voto. En la elección de los miembros se tendrá en cuenta, en lo posible, los principios de la equitativa representación geográfica y de la Rotación. La Comisión Ejecutiva Permanente representa al Conjunto de los Estados miembros de la Organización; realiza las actividades que el consejo le asigne.

f).- El Comité Jurídico Interamericano. Sirve de un cuerpo consultivo en asuntos jurídicos, promueve el desarrollo y codificación del Derecho Internacional y estudia la posibilidad de uniformar las Legislaciones de los Países americanos. Además Asesora a la Asamblea General, a la reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y a los Consejos de la Organización. Está integrado por once Juristas Internacionales de los Estados miembros elegidos por un período de cuatro años (Artículo 107). Tiene la más amplia Autonomía técnica y establecerá relaciones de cooperación con las Universidades, Institutos y otros Centros Docentes; así como con las comisiones y entidades nacionales e internacionales dedicadas al estudio, investigación, enseñanza o divulgación de los Asuntos Jurídicos de Interés Internacional (artículo 109). El Comité tendrá su sede en Rio de Janeiro, Brasil.

g).- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Su función principal es la de promover la observancia y defensa de los Derechos Humanos y de servir como órgano constitutivo de la O.E.A., en esta materia. Una Convención Interamericana sobre derechos humanos determinará la estructura, competencia y procedimiento de dicha comisión; así como los de los otros órganos encargados de esa materia (Artículo 112). Su estructura, Competencia y Procedimientos son fijados en una convención Especial.

h).- Secretaría General. Es el órgano central y permanente de la Organización de los Estados Americanos, ejerce las funciones que le atribuyen la Carta y la Asamblea General y cumple sus encargos, los de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y de los Consejos.

El Secretario General de la Organización es elegido por un período de cinco años, no pudiendo ser reelegido más de una vez, ni sucedido por una persona de la misma nacionalidad. El Secretario General participa con voz, pero sin voto; en todas las Reuniones de la Organización, la Secretaría General promueve las relaciones económicas, sociales, jurídicas, educativas, científicas y culturales entre todos los Estados miembros de la Organización (Artículo 117). Desempeña además las funciones tendientes a la buena marcha de la Institución, como transmitir la convocatoria de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, del Consejo Interamericano económico y social, del Consejo Interamericano para la educación, la Ciencia y la Cultura y de las Conferencias Especializadas, asesorará a los otros órganos, en la preparación de los Temarios y Reglamentos; prepa-

ra el proyecto de Programa Presupuesto de la Organización, proporciona a la Asamblea General y a los demás órganos, servicios permanentes y adecuados - de Secretaría y cumple sus mandatos y encargos; custodia los documentos y archivos de las Conferencias Interamericanas de la Asamblea General, de las Reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, de los Consejos y de las Conferencias Especializadas; sirve de depositaria, de los tratados y acuerdos interamericanos, así como de los instrumentos de ratificación de los mismos; en cada período ordinario de sesiones, presenta a la Asamblea General un informe anual sobre las actividades y el Estado financiero de la Organización, y establece relaciones de cooperación de acuerdo con lo que resuelva la Asamblea General o los Consejos con los Organos Especializados y otros organismos nacionales e Internacionales (Artículo 118).- El Secretario General establece las dependencias de la Secretaría y determina el número de funcionarios y empleados de la Secretaría General, los nombra legalmente sus atribuciones y deberes y fija sus emolumentos (Artículo 119). La Secretaría General, tiene un Secretario General adjunto que es al mismo tiempo Secretario del Consejo Permanente. El Secretario General y el personal de la Secretaría, en el cumplimiento de sus deberes no solicitarán ni recibirán instrucciones de ninguna Autoridad ajena a la Organización y se abstendrán de actuar en forma alguna que sean incompatible con su condición de funcionarios Internacionales responsables únicamente ante la Organización (Artículo 124).

i).- Las Conferencias Especializadas. Son Reuniones Intergubernamentales para tratar asuntos técnicos especiales o para desarrollar determinados aspectos de la Cooperación Interamericana, y se celebran cuando lo resuelva la Asamblea General, o la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, por iniciativa propia o a instancia de alguno de los Consejos u Organismos Especializados (Artículo 128). Ha tenido tal denominación por objeto de integrar dentro del Sistema de la Organización de Estados Americanos, a todas aquellas reuniones intergubernamentales americanas que tuviesen un carácter específico.

j).- Organismos Especializados. Los Organismos Especializados son aquellos; organismos Intergubernamentales establecidos por aquellos acuerdos multilaterales con función técnica de interés común para los Estados Americanos (Artículo 130). Disfrutan de la más amplia Autonomía técnica, pero debiendo tener en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General y de los Consejos; envía a la Asamblea General Informes anuales sobre el desarrollo de sus actividades y acerca de sus presupuestos y cuentas anuales.- La Secretaría General mantiene un Registro de los Organismos que llenen las condiciones requeridas (Artículo 131).

D.- Funciones :

1.- Determinación. Asigna la Carta a la O.E.A., tres importantes funciones específicas a cargo de sus órganos, las que reglamenta en sus Ca-

pítulo : V, VI, VII, VIII y IX. Tales son las de asegurar el pacifismo merced, a la solución pacífica de las controversias de imponer la seguridad colectiva por medio de la Asistencia recíproca y de cooperación en materia económica, social y cultural de acuerdo con la observancia de determinadas normas.

2.- Pacifismo. Reitera el Capítulo V, de la Carta, la conocida obligación asumida por los Estados Americanos y dispuestas por anteriores instrumentos del sistema de someter sus controversias a los procedimientos de solución que aquél establece antes de llevar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Artículo 23). Menciona cuales son dichos procedimientos, consagra la obligación de una solución pacífica y declara que un tratado especial establece los medios y los procedimientos adecuados (Artículos: 24, 25 y 26); constituye tal tratado Especial.

3.- Seguridad. En su Capítulo VI, la Carta sienta en dos Artículos las bases del Sistema de Seguridad colectiva, adoptado por el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

4.- Cooperación. En su Capítulos : VII, VIII, IX; dicha carta señala las normas que presiden la acción de la D.E.A., en sus órdenes: económico, social y cultural, invoca el espíritu de solidaridad interamericana como norma esencial de cooperación económica. Principal instrumento interamericano en el orden económico; es el convenio económico que fue aprobado por la Novena Conferencia Interamericana. Este formula algunos principios de importancia para la acción interamericana en la materia de aplicación necesaria frente a la desproporción entre la potencialidad económica de los Estados Unidos y la muy relativa a otros Países Americanos, el Alto nivel de la vida de la Población de Estados Unidos comparado a la cuasi-indigencia de muchas otras poblaciones del Continente, el desequilibrio constante entre los precios de la producción manufacturera estadounidense y los de la producción primaria de los Países Latinoamericanos y la insatisfacción de estos últimos ante muchas disposiciones de la Carta Económica de las Américas. Había aprobado en el año de 1945, este instrumento; la Conferencia Interamericana Extraordinaria de México, condiciones justas y humanas de vida para toda su población constituyen la finalidad de la cooperación interamericana en el orden social y la no distinción de raza, nacionalidad, sexo, credo o condición social, lo mismo que la calificación del trabajo como derecho y deber social; los principios que fija la carta de los Estados Americanos para dictar sus respectiva legislación. Así como también, en ese orden, la Conferencia de Bogotá aprobó diversas resoluciones alusivas. La Cooperación en el orden cultural, contempla la obligatoriedad y gratitud de la educación básica, el acceso a los estudios superiores sin discriminación y el libre intercambio cultural; dicha conferencia aprobó igualmente en ese orden diversas resoluciones.

E.- Actividad :

1.- Apreciación General. La actividad desplegada en más de dos décadas de la O.E.A., se trasunta particularmente en el aspecto político, a través de la labor cumplida por su consejo. Este ha debido considerar diversas cuestiones originadas en la región del Caribe que, a semejanza de la del Medio Oriente para Asia, es la zona neurálgica del Continente Americano. Una radiografía de dicha región mostraría acaso en abigarrado enjambre, las causas verdaderas, los móviles ocultos, los intereses políticos y económicos que se mueven bajo un complejo formal de pequeños Estados independientes de continuos a la gravitación de influencias ajenas a las de su propio interés nacional. Gobernantes y políticos de reca figura como Rafael Leonidas Trujillo, Fulgencio Batista, Anastacio y Luis Somoza, Jacobo Arbenz, Fidel Castro y otros, polarizan y polarizaron, ya la adhesión, ya la oposición de grandes masas de pueblos. Revoluciones y contrarrevoluciones contra las Autoridades constituidas se sucedieron rápidamente con cambios frecuentes de gobiernos sin modificaciones apreciables de la estructura política, económica o social; y expediciones militares se organizaron en territorio vecino, con violación de instrumentos internacionales vigentes, para poner fin a unos gobiernos y sustituirlos por otros. Tal es el cuadro con que se enfrentó a diario el Consejo de la O.E.A.

2.- Procedimiento. Para remediar en lo posible las consecuencias de estos conflictos, dicho órgano procede de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 7º. del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca que contempla la secuela de una instancia pacificadora. Convoca el órgano de consulta, dispone señalar oportunamente la Sede y fecha de su Reunión, se constituye a actuar provisionalmente como órgano de consulta. Autoriza el presidente para que designe una comisión que investigue sobre el terreno los hechos y le someta un informe, pide a los Gobiernos Americanos y muy especialmente a los que son parte en el conflicto, que les presten amplia cooperación, solicita de las partes contendientes le den garantías de no realizar actos susceptibles de agravar la situación e informa al Consejo de Seguridad de la O.N.U.; del texto de la Resolución que adopta esas medidas y de todas las actividades relacionadas con el asunto. Dicha Resolución tomó generalmente por base el Informe de la Comisión Investigadora para fijar sus conclusiones.

3.- Cuestiones Tratadas y no Tratadas. Varias cuestiones promovidas en la Región del Caribe, demandaron desde un comienzo la atención del Consejo de la O.E.A., y, a poco de iniciar sus funciones, este órgano se vio abocado con más de un conflicto. Casi todas ellas fueron tratadas y aun objeto de solución exitosa; las restantes no fueron tratadas por no ser necesario o por renuncia misma del Consejo. Inicio a fines de 1948 la serie, siendo la primera una reclamación de Costa Rica que se veía amenaza-

da por elementos Revolucionarios infiltrados desde Nicaragua y se decía que eran apoyados por el gobierno de este País. Fue en este caso oportuna la intervención del Consejo, la que logró restablecer en 1949 las relaciones entre uno y otro País, mayor preocupación despertó en 1950 el conflicto entre Haití y la República Dominicana, en cuya virtud el primer País mencionado, acusó al otro de favorecer una invasión armada de su territorio. Este conflicto pudo, sin embargo, ser también solucionado satisfactoriamente; pero casi al mismo tiempo la República Dominicana, se quejó de que, en otros Países Antillanos se preparaban actividades subversivas contra su gobierno.

El Consejo llegó a comprobar que, efectivamente se habían realizado tales actividades; en Cuba y en Guatemala. Mas grave aún que los anteriores, el caso de Guatemala conmovió a mediados de 1954 a toda América. Una acción Revolucionaria contra su gobierno apoyada por importantes efectivos militares organizados, se dijo en Honduras, obtuvo rápido éxito. No actuó en Consejo frente a la emergencia y se legitimaron los hechos consumados. En 1955, Costa Rica acusó nuevamente a Nicaragua de invadir su territorio; la actuación del Consejo permitió el restablecimiento de la situación, mas tarde en 1958, Cuba fue teatro de una grave guerra civil que culminó con el derrocamiento del gobierno constituido; no tomó el Consejo intervención por hallarse confinado el conflicto dentro de una jurisdicción Nacional. En 1959, Panamá se vió asediada por una supuesta invasión desde Cuba de elementos revolucionarios que no tuvo consecuencias. Y, en el mismo año, Nicaragua debió afrontar en mayor escala un movimiento semejante que dijo partir de Cuba. Mantuvo también aquél País un conflicto con Honduras por cuestiones territoriales; la acción del Consejo trajo en este caso la tranquilidad igual solución obtuvo en el año de 1960, por intermedio de la Comisión Interamericana de Paz, a la que declaró ser el Órgano apropiado para tratar una denuncia de Venezuela sobre violación de los Derechos Humanos en la República Dominicana. Al siguiente año, mereció su atención el mero caso delicado de Cuba convertido en Estado de Corte Soviético, lo cual motivó la convocatoria de la 8a. Reunión de Consulta y el levantamiento de las sanciones que habían sido impuestas por la Sexta Reunión de Consulta.

C A P I T U L O T E R C E R O

" LA INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA "

VI.- Diversos Elementos Socio-Políticos.

- A.- Necesidad de la Integración.
- B.- Posibilidad de la Integración.
- C.- Procedimiento de la Integración.
- D.- Antecedentes Históricos.

VII.- Organismos Económicos de la Integración Económica Latinoamericana.

- A.- Comisión Económica para América Latina (CEPAL)
- B.- Alinaza para el Progreso (ALPRO)
- C.- Consejo Interamericano Económico y Social (CIES)
- D.- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- E.- Centro de Estudio Monetario Latinoamericano (CEMLA)
- F.- Instituto Latinoamericano de Planificación Económica (ILPES)
- G.- Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA)
- H.- Mercado Común Centroamericano (MCCA)
- I.- Pacto Andino (PA)
- J.- Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA)
- K.- Comunidad del Caribe (CARICOM)
- L.- Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (CDDEE)
- LL.- Sistema Económico Latinoamericano (SELA).
- M.- Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)
- N.- Proyecto de Mercado Común Latinoamericano y sus Principales Problemas (MCLA)

CAPITULO TERCERO

" LA INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA "

VI.- Diversos Elementos Sociopolíticos.

A.- Necesidad de la Integración. Las exigencias económicas justifican hoy la creación de grandes espacios económicos-políticos. No puede pensarse en la posibilidad de que un País tenga una economía verdaderamente moderna con proyecciones en el campo de la industria atómica, supersónica, electrónica, espacial si no cuenta con un gran espacio y una gran población; no es un producto del azar que las grandes potencias de hoy lo sean la U.R.S.S. y los Estados Unidos y se encuentra en camino de serla la China. Estas necesidades económicas son, pues, las que están forzando la transición de la época del Nacionalismo a la del Regionalismo.

B.- Posibilidad de la Integración. En el caso de los Pueblos Latinoamericanos, sería más preciso hablar de reintegración y parece absurdo tratar de justificar una unificación, que en realidad debía haberse producido hace más de siglo y medio; pero hubo factores externos e internos de carácter centrífugo, que llevaron a los Pueblos Iberoamericanos hacia la atomización y a la debilidad.

C.- Procedimiento de la Integración. El día 14 de Abril de 1967, los presidentes (incluyendo el Primer Ministro de Trinidad Tobago); de los Países miembros de la Organización de Estados Americanos, firmaron en Punta del Este (Uruguay). El Presidente del Ecuador, se negó a firmar; el documento conocido como "Declaración de los Presidentes de América", en la cual se comprometieron a "Crear en forma progresiva", a partir de 1970 el Mercado Común Latinoamericano que deberá estar sustancialmente en funcionamiento en un plazo no mayor de quince años. La declaración incluye un programa de acción, cuyos Capítulos son los siguientes : I.- Integración Económica y Desarrollo Industrial de América Latina; II.- Acción Multinacional para proyectos de Infraestructura; III.- Medidas para mejorar las condiciones del Comercio Internacional de América Latina; IV.- Modernización de la vida rural y aumento de la Productividad Agropecuaria, principalmente de Alimentos; V.- Desarrollo Educativo, Científico, Tecnológico e Intensificación de los Programas de Salud, eliminación de los gastos militares innecesarios.

En resumen, se debe de señalar que la Integración económica, política y social de América Latina, debe ser empresa exclusiva de los Países de la Zona, sin interferencia de ningún otro, en particular de los Estados Unidos, que cuya enorme potencia económica falsearía todo el proceso.

D.- Antecedentes Históricos. Los años que siguieron a la Segunda-

Guerra Mundial, presenciaron un decidido movimiento en la mayor parte del -- Mundo, hacia los enfoques regionales como vías de solución a los problemas -- más apremiantes. Europa Occidental empleó un enfoque hasta cierto punto regional en el fomento de su recuperación económica después de la Segunda Guerra Mundial. El Plan Marshall, por ejemplo; insistía en una acción general -- de todos los Países contra las deficiencias económicas que son características de un grupo de Países. Este énfasis regional se continuó después en circunstancias específicas ha mediado que se iban tratando asuntos adicionales -- o complementarios; el resultado final fue el establecimiento de la Comunidad Económica Europea (C.E.E.).

Otros Países menos desarrollados también recurrieron a los enfoques regionales particularmente como un medio para promover la expansión y el desarrollo de la economía a ritmo más acelerado y siguiendo lineamientos más racionales de los que parecía probables o posibles con otras medidas. En realidad el Gobierno de los Estados Unidos, mediante la ayuda económica exterior, llegó a preferir el enfoque regional para resolver problemas de desarrollo y lo manifestó en parte, con el establecimiento especial de su fondo de desarrollo Asiático en el año de 1956, y con su subsiguiente apoyo al Banco Interamericano de Desarrollo.

La creciente atención que recibió, el enfoque regional se extendió también a América Latina. En el Ambito del Intercambio Comercial cabe mencionar dos acontecimientos relevantes. El Mercado Común Centroamericano (MCCA) que comprende a los cinco Países de América Central; Costa Rica, El Salvador Guatemala, Honduras y Nicaragua, tiene una larga historia de intentos para alcanzar la integración política. En 1951, los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco Países que firmaron la Carta de San Salvador, estableciendo la Organización, de los Estados Centroamericanos (ODECA), encaminada a la consolidación de las actividades Centroamericanas. El mismo año se dieron los primeros pasos para la integración económica, al aprobar la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). El establecimiento del Comité de Cooperación Económica Centroamericana; su finalidad era dirigir el desarrollo económico de la Región promoviendo la gradual integración de los Países miembros, que conduciría a niveles más altos de productividad y de ingreso real.

En el año de 1958, después de varios años de Estudios y negociaciones de la CEPAL, los cinco Países firmaron el tratado multilateral de Comercio Libre y de Integración Económica de Centro América, que entró en vigor en el año de 1959 y el acuerdo sobre el régimen para las Industrias de integración centroamericana, en vigor a partir del año de 1963. El Tratado multilateral pedía en un plazo no mayor de diez años; el establecimiento de una zona de libre comercio y una unión aduanera que comprendería la igualación de trato a los artículos en compraventa regional y la eliminación de subsidios a la exportación. El acuerdo Centroamericano de igualación de derechos y gravámenes de la importación, firmado en el año de 1959; amplia es-

te tratado y estipula el establecimiento de un arancel común en un plazo de cinco años. El Tratado General sobre la Integración Económica Centroamericana o " Tratado de Managua " que reemplaza a todos los anteriores acuerdos de integración, contenía las siguientes especificaciones importantes que son: - 1.- Se establecería un mercado común Centroamericano, en un plazo de cinco años con todos los productos libres de derechos y de otras restricciones; - 2.- El tratamiento común de los productos por parte de todos los Países participantes en el comercio regional; 3.- Uniformar las Leyes sobre inversiones y de desarrollo Industrial; 4.- Un acuerdo especial que estipula la creación de un Banco Centroamericano para la Integración Económica (BCIE), que serviría como un organismo regional de financiamiento para fomentar el desarrollo económico de la región; 5.- La maquinaria administrativa y otros medios para zanjar posibles disputas. Acuerdos posteriores, estipularon un banco de compensación a fin de reducir las necesidades de efectuar pagos con dinero y procurar el establecimiento de una moneda común para toda la región centroamericana.

VII.- Organismos Económicos de la Integración Económica Latinoamericana.

A.- Comisión Económica para América Latina (CEPAL); ésta fue fundada en el año de 1948 para coordinar sistemas destinados al fomento del desarrollo económico en América Latina. La Comisión ha establecido cuerpos permanentes con varios subcomités que son : Junta o Delegación Centroamericana de Cooperación Económica, Subcomité para el Comercio de América Central, Comité para el Comercio, etc. Sus actividades están dirigidas a proporcionar apoyo al movimiento de integración Regional y Urbano, lo cual es un distintivo establecido por miembros de los Gobiernos en la 16a. Sesión de la Comisión -- (Puerto España, Trinidad año 1974), enfocado sobre : Desarrollo de Sistema, un análisis teórico de los problemas económicos para formular sistemas para el desarrollo económico, Comercio Exterior Financiamiento Externo, fundamentalmente partiendo de la inadecuada repartición de tierras, el bajo nivel de Ingresos, la integración incluyendo el agrupamiento continental y suburbano, empleos, integración continental en lo que se refiere a factor social y económico; la exportación de manufactura, particularmente en relación al desarrollo de sistemas regionales para reducir diferencias dentro de los Países-Integrados a la CEPAL, para alcanzar un desarrollo más rápido; ciencias y tecnología principalmente con el objeto de transferir experiencias técnicas para el desarrollo de América Latina. El presupuesto de la CEPAL, para el bienio 1975-1976; fue de 6,500.000.00 dólares.

B.- Alianza para el Progreso. En el mes de Agosto de 1961, las Repúblicas Americanas adoptaron en Punta del Este (Uruguay) una " Declaración a los Pueblos de América ". Y la " Carta de Punta del Este ", creando la llamada " Alianza para el Progreso ", según cuyo preámbulo " Las Repúblicas Americanas proclaman su decisión de asociarse en un esfuerzo común para alcan--

zar un progreso económico más acelerado y una amplia justicia social para -- sus Pueblos, respetando la dignidad del hombre y la Libertad Política ". - Sus objetivos están señalados en el Título Primero, y son de orden económico (Desarrollo de la Economía de todos los Países, Reforma Agraria, Industrialización, etc.), Cultural (Eliminación del analfabetismo), Social (Mejor distribución de la renta nacional, construcción de viviendas económicas, etc.). En lo que se refiere a la organización y procedimiento; la alianza debía tra bajar en íntimo contacto con los organismos Interamericanos ya existentes, y los Países participantes podrían solicitar la ayuda técnica de los organismos Especializados de las Naciones Unidas. Formaban parte de la " Alianza para el Progreso " los siguientes Países Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, El Salvador, Uruguay y Venezuela. La - Alianza para el Progreso, fue una simple organización de asistencia que cuyos propósitos y los correspondientes medios para lograrlos, no estaban pensados a las medidas de las necesidades.

C.- Consejo Interamericano Económico y Social (CIES). El Consejo - Interamericano y Social, tiene como finalidad principal de promover el bienestar económico y social de los Países Americanos, mediante su cooperación para el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, su desarrollo agrícola e industrial y la elevación del nivel de vida de sus Pueblos. Para realizar esa finalidad, la Carta de la Organización de Estados Americanos le encomienda diversas funciones específicas.

Por una Convención Especial, a iniciativa de este Consejo fue creado el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), encargado de contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico, individual y colectivo, de los Países - miembros.

En los Artículos del 93 al 98 de la Carta, se determina todo lo referente al Consejo Interamericano económico y social compuesto de un representante titular de más jerarquía por cada Estado Miembro, nombrado por el gobierno respectivo. Celebra por lo menos una Reunión cada año al nivel Ministerial. Se reúne además, cuando lo convoca la Asamblea General. La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, por su propia iniciativa o para los casos que algún Estado miembro se viere afectado en su desarrollo o estabilidad económica y de tales situaciones no pudieren ser resueltas por el esfuerzo de dicho Estado. El Consejo tiene una Comisión Ejecutiva permanente, integrada por un Presidente y no menos de otros siete miembros, que son elegidos por el propio Consejo, para los períodos que se fijan en el Estatuto de éste. Cada miembro tendrá derecho a un voto; en la elección de -- los miembros se tendrá en cuenta, en todo lo posible, los principios de la - Representación equitativa geográfica y de rotación. La Comisión Ejecutiva - permanente representará al conjunto de los Estados Miembros de la Organización.

D.- Banco Interamericano de Desarrollo. (BID). Este constituye otra creación del sistema institucional de América Latina. Desde 1959, año en que se fundó esta institución, ha prestado una gran cooperación en el proceso de desarrollo para la integración económica de América Latina, a través de préstamos y asistencia técnica a los Países del área. El Banco Interamericano de desarrollo, es la institución que más ayuda ha prestado para la consecución de los objetivos de la asociación. Es por ello que acertadamente le llaman el Banco de la Integración, ya que a través de sus préstamos se han creado bases concretas para el Mercado Común Latinoamericano, financiando en forma amplia todos los estudios para proyectos de infraestructura multilateral y las más amplias industrias básicas dentro del área.

En los distintos aspectos de sus actividades, en las exposiciones públicas de sus dirigentes, se expresa a diario la permanente preocupación del BID, por acelerar el proceso de integración, tal interés surge del convencimiento de que, sin la integración económica será imposible resolver algunas de las cuestiones fundamentales que entorpecen el desarrollo económico y social de los Países Latinoamericanos.

E.- Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. (CEMLA). Este se constituyó como una Asociación Civil y tiene su domicilio legal en México, D. F., con representaciones en algunos Países del Continente Americano. El CEMLA, tiene por objeto promover el mejor conocimiento de las cuestiones monetarias y Bancarias, los aspectos tendientes de la política fiscal y sus relaciones con la economía en general. América Latina; para lo cual deberá realizar investigaciones, utilizando su personal y la participación de sus Asociados y colaboradores así como también de expertos independientes; recoger las experiencias relacionadas con sus objetivos y sistematizar las enseñanzas que de ella se derivan; procurar por los medios que estén a su alcance, una mayor preparación de los funcionarios y del personal técnico de bancos centrales y de otras instituciones relacionadas con el campo de su competencia; promover, por los medios a su alcance, el conocimiento y difusión, de las materias que interesen a sus asociados y colaboradores; mantener relaciones con organismos nacionales e internacionales; que promuevan el conocimiento de los temas que interesan al centro con el fin de complementar el trabajo de éste, y evitar innecesarias duplicaciones de tareas; realizar los estudios y resolver las consultas que le encarguen sus asociados y colaboradores; en general realizar dentro de sus posibilidades todo lo que sea conducente a la mayor comprensión de los problemas monetarios, bancarios y fiscales de los Países Latinoamericanos, tanto internos como en sus relaciones externas. El CEMLA tiene "Asociados" y "Colaboradores"; -- siendo asociados los Bancos Centrales e Instituciones afines del Continente Americano, que se adhieren a él en tal calidad y que contribuyen a su sostenimiento con las cuotas previamente fijadas; a este respecto, sólo podrá haber un asociado por País; y son los colaboradores los organismos que ofrecen en alguna forma, de manera regular, su ayuda al CEMLA.

Dentro de los Asociados podemos mencionar entre otros los siguientes : Banco de México, S. A., Banco Central de Venezuela, Banco Central de la República de Argentina, Banco Central de Brasil, Banco de la República (Colombia), Centrale Bank Suriname, Central Bank of Trinidad, Tobagó, Banco Central de Reserva de El Salvador, etc.

Respecto a los colaboradores podemos señalar los siguientes : Banco -- Centro Americano de Integración Económica, Banco Interamericano de Desarrollo, Comisión Económica para América Latina, Bank of Canada, SuperIntendencia de Bancos (Ecuador), Banco de España, Instituto Español de Moneda Extranjera, Federal Reserve System (Estados Unidos), Asociación de Banqueros de México, Nacional Financiera, S. A. (México), Banco Nacional de Fomento para Puerto Rico, Banco Nacional de Panamá, etc.

F.- Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES). Es un Organismo Autónomo creado bajo la égida de la Comisión Económica y Social, para América Latina (CEPAL) y fue establecido el primero de julio de 1962, en Santiago de Chile; como el proyecto del Fondo Especial de las Naciones Unidas, con amplio apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de los otros Organismos Internacionales y Privados. Su objetivo principal es proporcionar, a solicitud de los Gobiernos; servicios de capacitación y Asesoramiento en América Latina y realizar investigaciones sobre desarrollo y planificación. Desde su fundación el Instituto ha venido ampliando y haciendo más profunda la obra de la CEPAL en el campo de la planificación, merced al esfuerzo conjunto de un grupo de economistas y Sociólogos distinguidos de América Latina; entregado por completo al Estudio y solución de los Problemas fundamentales que preocupan en la actualidad a los Países de ésta parte del mundo.

De acuerdo con la Resolución que lo creó, el Instituto actúa en tres campos principales de actividad. De un lado, la preparación de Personal -- Técnico, competente en materia, de Desarrollo y planificación, esta es una actividad iniciada desde años antes por la CEPAL; que ha podido ser ampliada y perfeccionada considerablemente por el Instituto; en segundo término -- el Instituto asiste a los Gobiernos en los aspectos técnicos de la preparación y ejecución de sus programas de desarrollo económico y social y, por último lleva a cabo estudios encaminados al avance de la planificación y al mejoramiento de las técnicas que se emplean en América Latina.

G.- Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA). -- Esta fue creada por acuerdo adoptado en la Segunda Reunión del Consejo Interamericano Económico y Social, al Nivel Ministerial, celebrada en Sao Paulo, Brasil, en el mes de Noviembre de 1963, tuvo su primera sesión en Alta Gracia, Argentina del 24 de Febrero al 6 de Marzo de ese mismo año.

Como se determinó en la Reunión de Sao Paulo, los fines asignados a la CECLA, consiste en evaluar los informes y resultados de la Reunión de Expertos Gubernamentales de América Latina en política Comercial, que se efectuó en la Ciudad de Brasilia el 20 de Enero de 1963, bajo los auspicios de la CEPAL y de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas, sobre Comercio y Desarrollo; establecer con base en esos informes, los aspectos de política de Comercio Exterior sobre los que ha habido acuerdo entre los Países Latinoamericanos, procurando el logro de una posición común en los restantes casos y sugiriendo una fórmula operativa en los que quedaren pendientes de acuerdo, aconsejar las actitudes que deberán mantenerse en la Conferencia sobre Comercio y desarrollo, estudiar la posición de los Países extracontinentales a fin de llegar a una acción coordinada con ellos en el seno de dicha Conferencia, e igualmente, conocer el criterio de los Países desarrollados en cuanto al logro de los objetivos que en ella perseguirán los Países Latinoamericanos.

Por último la CECLA, ha de tener en cuenta los problemas generales -- del Comercio Exterior y del Desarrollo de los Países de América Latina para llegar, en lo posible, a la adopción de medidas que tienden a corregir las diferencias en el grado de desarrollo que existen actualmente entre ellos. Dentro de la CECLA, participan representantes de Argentina, Barbado, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Haití, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobagó, Uruguay y Venezuela.

Algunas Reuniones de la CECLA, han contado con representantes de los siguientes Organismos : ALALC, CEMLA, CEPAL, junta del acuerdo de Cartagena y SIEGA.

En el Documento adoptado por la XII Reunión a nivel Ministerial de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana celebrada en Lima, Perú; en el mes de Octubre de 1971, los Países en desarrollo ponen en relieve la responsabilidad solidaria de la Comunidad Internacional, para la promoción de Condiciones de desarrollo compatibles con la dignidad humana para todos los Pueblos y en todas las regiones. Consideran que debe ejercerse una acción internacional conducente a la adopción de algunos principios, entre los que destacan los siguientes : " El Derecho al Desarrollo ", que es tan to un deber como un derecho, los Países en desarrollo tienen derecho a exigir que la Comunidad Internacional elimine cualquier impedimento de desarrollo y contribuya a la creación de un contexto económico mundial conducente a su promoción y aceleración; " Soberanía sobre Recursos Naturales " cualquier medida y presión externa de carácter político o económico que coacten el pleno ejercicio del derecho reconocido en el tercer principio general aprobado por la Primera UNCTAD, que reconoce el " Derecho Soberano de cada País a disponer de sus recursos naturales con provecho de desarrollo económico y del bienestar de su Propio Pueblo "; viola los principios de la Libre determinación de los Pueblos y de no intervención recono-

cidos por la Carta de las Naciones Unidas y, contribuye una agresión económica al País afectado por ella; " Derecho a la Información Tecnológica" La Información Científica y Tecnológica, debe ser un Patrimonio indivisible de toda la Humanidad; por tanto a los Países en desarrollo se les deberá otorgar libre acceso sin discriminación, a toda Información relacionada con el proceso científico y tecnológico.

H.- Mercado Común Centroamericano (MCCA). En Tegucigalpa, Honduras; el día 10 de Junio de 1958 se firmaron por los representantes de - Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, dos documentos de tipo Jurídico, aunque de esencia económica.

El Primero fue el " Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana ", en que se establecieron las bases para la liberación del comercio recíproco de los Países miembros y el deseo de constituir una Unión aduanera. Este Tratado fue cumplimentado con el " Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración firmado en ese mismo año; con el " Convenio Centroamericano sobre equipación de gravámenes a la importación ", que fue firmado en el año de 1959 y sus protocolos de este año y de 1960 y, posteriormente fue superado por el " Tratado General de Integración Centroamericana ", que es conocido como el " Tratado de Managua ", que fue firmado en esa Ciudad el día 13 de Diciembre de 1960, originalmente por Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, con adhesión de Costa Rica en el mes de Julio de 1962. El Tratado de Managua, es el que se rige actualmente; el proceso de Integración de los Países Centroamericanos y define la finalidad de la siguiente forma : " Considerando la necesidad de acelerar la integración de las economías, consolidar los resultados alcanzados hasta la fecha y sentar las bases que habrán de regirla en el futuro y teniendo en cuenta los compromisos contraídos, acuerdan establecer entre ellos, un Mercado Común, que deberá quedar perfeccionado en un plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de entrada de vigencia, así como constituir una unión aduanera entre sus territorios.

Con base a estos Tratados, los Países del Mercado Común Centroamericano, han convenido gravámenes comunes para prácticamente todos los rubros de su arancel, han iniciado políticas comunes en diversos campos de la economía y han creado diversos instrumentos para promover la industria entre ellos el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Convenio sobre las Industrias centroamericanas de integración, que ha permitido la instalación entre otras, las siguientes industrias que gozan de incentivos fiscales, desgravación y ayuda del BCIE, hule, fertilizantes, vidrio y cemento. Igualmente han creado diversas instituciones que les ayudan en el avance del proceso, como los Consejos de Ministros y la Cámara Centroamericana de compensación de la que México forma parte, para permitir agilidad en las transacciones financieras y comerciales. El avance lo grado por los Países Centroamericanos ha sido importante, inclusive para-

adoptar políticas comunes frente a terceros Países, como lo demuestra la Reunión de los Congresos de estos Países celebrada en el año de 1968, en Managua, en la que, entre otras, se adoptaron las siguientes recomendaciones:

- 1).- Un acuerdo regional sobre políticas de inversión extranjera para asegurar que el trato y garantías ofrecidos sean iguales en toda la Región
- 2).- La creación de un Consejo Centroamericano de infraestructura, -- que estudie la interconexión de ferrocarriles, construcción de canales interoceánicos y su conexión con los sistemas acuáticos existentes, coordina ción y mejora de servicios aéreo.
- 3).- Una política común en materia de café, con la posibilidad de una Organización Regional que controle la producción las exportaciones.
- 4).- La inmediata ratificación del Protocolo sobre Tratado preferencial a Honduras.
- 5).- Varias recomendaciones en los campos laboral y educativo.

Esta reunión comenzo con un llamado a la integración política, que tu vo oposición por parte de Costa Rica, debido a su carencia de ejército y las condiciones políticas existentes en otros Países, pero, que, sin embargo deja constancia del interés por avanzar en los procesos de integración hasta sus formas más elevadas.

1.- Pacto Andino. Es también llamado Pacto de Cartagena o Acuerdo de Cartagena, formado en la Ciudad de Bogotá el día 26 de Mayo de 1969, consiste en un acuerdo de integración Subregional, que celebraron los Gobiernos del Ecuador, Bolivia, Colombia, Chile y Perú, inspirado en la "Declaración de Bogotá" y en la "Declaración de los Presidentes de América" y fundados en el Tratado de Montevideo (Uruguay) y en las resoluciones 202 y 203 (CM/11/VI/E) del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). Dicho acuerdo tiene por objetivos de promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países miembros, acelerar su crecimiento mediante la integración económica, facilitar su participación en el proceso de integración previsto en el Tratado de Montevideo (URUGUAY), y establecer condiciones favorables para la conversión de la ALALC en un mercado común, todo ello con la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión.

Para alcanzar dichos objetivos, emplearan entre otros, los siguientes

mecanismo y medidas :

- 1).- La armonización de políticas económicas y sociales y la proximación de las Legislaciones Nacionales en materias pertinentes.
- 2).- La programación conjunta, la Intensificación del proceso de industrialización subregional y la ejecución de programas sectoriales de desarrollo industrial.
- 3).- Un programa de liberación de intercambio más acelerado que el que se adopte en general en el marco de la ALALC.
- 4).- Un arancel externo común, que cuya etapa previa será la adopción de un arancel externo mínimo común.
- 5).- Programas destinados a acelerar el desarrollo del sector agropecuario.
- 6).- La canalización de recursos de dentro y fuera de la subregión para proveer a la financiación de las inversiones que sean necesarias en el proceso de integración.
- 7).- La integración física.
- 8).- Tratamientos preferenciales a favor de Bolivia y El Ecuador.

Por otra parte el día 15 de Diciembre de 1972, se reunieron el Ministro de Relaciones Exteriores de México, y los representantes Plenipotenciarios de los Países miembros del acuerdo de Cartagena, con el fin de Instalar la Comisión Mixta Andino-Mexicana, que fue creada en la Reunión celebrada el día 7 de Octubre de 1972, entre la Comisión del Acuerdo de Cartagena y el subsecretario de Relaciones Exteriores de México.

La Comisión Mixta formulo una declaración en la cual, los gobiernos de la Comisión inician un programa de cooperación permanente, de fundamental importancia para el fortalecimiento de sus relaciones recíprocas. Dentro de la declaración se destaca la importancia de normas que regulen el capital extranjero y la importación de tecnología, de manera que respondan al interés de cada Nación o grupo de Naciones. Señalan que el desarrollo armónico de la Comunidad Latinoamericana requiere de actitudes de conjunto para reducir las injusticias que han determinado la situación de dependencia externa. El programa de cooperación de la Comisión Mixta-Andino-Mexicana, -- concede atención preferente a las necesidades de Bolivia y el Ecuador, con el objeto de permitirles alcanzar un ritmo más acelerado de desarrollo y su parar sus actuales diferencias estructurales.

J.- Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA) y la Comunidad del Caribe (CARICOM). Estaba formada por Antigua, Barbados, Guayana, Jamaica, Trinidad y Tobago, Belice, Dominicana, Granada, San Cristobal-Nieves-Ánguila, Santa Lucía, San Vicente y Monserrat. Los objetivos de dicha Asociación y que se consignan en su Convenio Constitutivo son los siguientes :

- 1).- Promover la expansión y la diversificación del intercambio Comercial en la zona que abarca.
- 2).- Hacer que el Comercio entre los territorios miembros se desenvuelva en condiciones de competencias equitativa.
- 3).- Estimular el desarrollo equilibrado y desarrollo progresivo de las economías de la zona.
- 4).- Fomentar el desarrollo armónico del Comercio en el Caribe y su liberación mediante la eliminación de las barreras que se le oponen.
- 5).- Lograr la equitativa distribución de los beneficios del libre comercio entre los Países miembros.

Por lo que se refiere al acceso a la Asociación, el Artículo 32 del -- Convenio Constitutivo de la CARIFTA, preceptúa lo siguiente :

- 1).- Todo territorio, aunque no sea signatario, podrá participar en este Convenio; siempre que el Consejo apruebe tal participación en los términos y condiciones que se establezcan según se indicó anteriormente, se depositará en poder del Gobierno de Antigua, el que notificará de este hecho a los demás territorios miembros. El presente convenio entrará en vigor en cuanto el territorio participante en la forma y fecha que indique la decisión del Consejo.
- 2).- El Consejo en cumplimiento de cualquier decisión que adopte al -- respecto, podrá interntar crear una Asociación compuesta por los territorios miembros y cualquier otro territorio u Organización Internacional y establecer los derechos y obligaciones recíprocas, las formas de actuación común y los Procedimientos Especiales que se estimen adecuados.

Respecto al retiro de los Países miembros se establece que " Todo territorio podrá retirarse de su participación en el presente convenio, siempre que el gobierno respectivo lo comunique así, con doce meses de anticipación, al gobierno de Antigua, el que notificará a los demás territorios miembros ".

Al respecto, las fechas de retiro de la CARIFTA, notificadas de confor

idad con el párrafo que antecede; son las siguientes : 30 de Abril de 1974. Barbados, Guayanas, Jamaica y Trinidad y Tobagó; en el mes de Octubre de 1974, Belice, Dominicana, Granada, San Cristobal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente; y en el mes de Enero 1975, Monserrat.

K.- Comunidad del Caribe (CARICOM). Esta Comunidad reemplaza a CARIFTA, en todos sus mecanismos; y si bien los presedentes surgidos de la anterior tienen aplicación directa, en la segunda, ya que muchas desiciones de serán referirse a la CARICOM, los casos que surjan posteriormente se examinarán en el marco de las disposiciones de ésta última.

El Tratado que establece la Comunidad del Caribe, contiene disposiciones bastante similares a las previstas de la CARIFTA, pero ésta sólo pueden ser miembros los Países de la zona del Caribe, cualquiera que sea la calidad en que incorporen. De esta manera el Artículo 2º., de dicho tratado establece que sólo podrán ser miembros de la comunidad los siguientes : Antigua, Bahamas, Barbados, Belice, Dominicana, Granada, Guayana, Jamaica, Monserrat, San Cristobal-Nieves-Anguila, Santa Lucía, San Vicente y Trinidad y Tobagó.

L.- Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (CDDEE). - El doce de Diciembre de 1974, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, por una aplastante mayoría de 120 votos a favor, 6 en contra y 10 abstenciones. - Todas las Naciones en desarrollo y todos los Países Socialistas, además de algunos Países Industrializados, aprobaron el Documento. En el preámbulo de la Resolución, la Asamblea recalcó el hecho de que la " Carta constituiría un instrumento eficaz para crear un nuevo sistema de Relaciones Económicas Internacionales basado en la equidad, la Igualdad soberana y la independencia de los intereses de los Países desarrollados y los Países en desarrollo ".

Dentro de la Carta se destaca que las Relaciones Económicas y Políticas y de otra índole entre los Estados, se regirán entre otros por los siguientes principios :

- 1).- Soberanía, Integridad Territorial e Independencia política de los Estados.
- 2).- Igualdad soberana de todos los Estados.
- 3).- No agresión.
- 4).- No intervención.
- 5).- Beneficio mutuo y equitativo.

- 6).- Coexistencia pacífica.
- 7).- Igualdad de Derechos y Libre determinación de los Pueblos.
- 8).- Arreglo pacífico de controversias.
- 9).- Reparación de las injusticias existentes por imperio de la fuerza que priven a una Nación de los medios naturales necesarios para su desarrollo normal.
- 10).- Cumplimiento de buena fe de las obligaciones internacionales.
- 11).- Respeto de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales.
- 12).- Abstención de todo intento de buscar hegemonía y esfera de influencias.
- 13).- Fomento de la justicia social internacional.
- 14).- Cooperación internacional para el desarrollo.
- 15).- Libre acceso de mar y desde el mar, para los Países sin litoral-dentro del marco de los principios arriba enunciados.

Además dentro de los puntos principales de la Carta, destacan por su importancia los siguientes:

- a).- Deben ser introducidas modificaciones estructurales en la economía mundial, a fin de lograr una división internacional del trabajo que sea justa y racional.
- b).- Todos los Países tienen el derecho de participar plenamente en -- los procesos internacionales, donde adopten soluciones sobre los problemas-económicos mundiales.
- c).- Las Naciones deben de establecer derechos y deberes para reglamentar y controlar las inversiones extranjeras, así como las actividades de -- las sociedades transnacionales.
- d).- Todos los Países tienen el derecho de aprovechar los adelantos e innovaciones de la esfera de la ciencia y la tecnología, así como el deber de facilitar el acceso a tales adelantos e innovaciones y su transmisión.
- e).- Todos los Estados deben cooperar para promover el crecimiento económico en todo el mundo, particularmente en los Países en desarrollo.
- f).- Los Países en desarrollo tienen derecho a recibir un trato prefe-

rencial y sin reciprocidad, que respondan a las necesidades de su comercio y desarrollo.

LL.- Sistema Económico Latinoamericano (SELA). Es una entidad integrada por Países latinoamericanos, y son miembros del SELA los Estados soberanos de Latinoamérica, que aprueben el estatuto en la fecha de su adopción, así como cualquier otro Estado soberano que lo solicite.

En la concepción que emplea SELA para definir la pertenencia, se expresa "Ser latinoamericano". Este hecho es el reconocimiento de la existencia de posesiones típicamente coloniales, las que se ubican fundamentalmente en el extremo norte de América del Sur, en las islas del Caribe y en Centro América.

Las restricciones de ser Estado Soberano tienen implicaciones directas e indirectas. Directamente las restricciones implican que cualquier Estado formado en las actuales posesiones coloniales, a raíz de alcanzar la independencia, puede ingresar al SELA; como algunas colonias se encuentran en diversas etapas de la obtención de la independencia, la definición deja abierta la puerta para su ingreso; una vez que hayan obtenido la calidad de Estado Soberano, por lo cual esto resulta una previsión importante. Indirectamente, la restricción citada con anterioridad es una crítica a la existencia del colonialismo en el Continente, pero sin actuar contra tal situación. Tal vez influyan en ello tres razones: Primera, la controvertida situación de Puerto Rico "Estado Libre Asociado" de los Estados Unidos; segunda, la política de "No intervención" en los asuntos internos de otros Estados, interpretada en este caso como una acción amistosa hacia Francia, Holanda y el Reino Unido; tercera, algunos territorios coloniales se encuentran en disputa (Por ejemplo, el caso de Belice, sobre el que existen relaciones y disputas entre Guatemala que lo reclama como territorio suyo y el Reino Unido), se supone que las disputas territoriales deberán ser resueltas antes de que las regiones citadas pasen aparte de un Estado Soberano -- existente o alcance su independencia.

Para ser miembro del SELA, se requiere en consecuencia; sólo ser un Estado Soberano "Latinoamericano" y ser un País en vía de desarrollo; por consiguiente los únicos excluidos son los Estados Unidos de América y el Canadá.

La Declaración final de la Reunión Constitutiva del SELA expresa lo siguiente: "Los Representantes de todos los Países de América Latina reunidos en Panamá, desde el 31 de Julio al 2 de Agosto de 1975, para considerar la creación del Sistema Económico Latinoamericano "Sela, consideraron: - "Que es necesario establecer un sistema permanente de cooperación interregional y de consulta y de coordinación de las posiciones de América Latina, tanto en los Organismos y Foros económicos Internacionales como ante terceros Países y agrupaciones de Países " Dentro de los propósitos del SELA des

tacan los siguientes :

- 1).- Promover la cooperación regional, con el fin de acelerar el desarrollo económico de la región.
- 2) Apoyar los procesos de integración de la región y proporcionar acciones coordinadas entre ellos, en forma congruentes con los compromisos derivados de éstos.
- 3).- Promover programas y proyectos económicos de interés para dos o más Países miembros.
- 4).- Actuar como mecanismos de consulta y coordinación de América Latina para formular posiciones y estrategias comunes ante terceros Países, - agrupaciones de Países y en Organizaciones Internacionales.
- 5).- Propiciar en el contexto de los propósitos arriba mencionados, -- los medios para asegurar un trato preferente para los Países de menor desarrollo económico y de mercado limitado de la región.

El SELA busca un mejor trato, para los Países en desarrollo del Continente Americano, por parte de los Países industrializados de él, sin destruir los lazos básicos existentes dentro del interamericanismo; iguales objetivos persigue en sus relaciones con sistemas internacionales de otros Países y regiones del mundo.

El SELA tiende a ampliar el poder negociador de los Países respecto de las materias primas y productos tradicionales de exportación del área Latinoamericana, que son consumidos principalmente por los Países industrializados, para así revertir en su beneficio las corrientes financieras que hoy enriquecen a los Países poderosos y mejorar los términos de intercambio.

En consecuencia el SELA, no es una alternativa que haga pasar el subcontinente del bloque socialista, sino que está destinado a buscar dentro del Sistema Capitalista condiciones que le permitan salir de su actual estado de postración.

M.- Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). La formación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, comenzó en el año de 1956; con el establecimiento de un Comité de comercio bajo la dirección de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), con el fin de estudiar la forma de establecer un mercado común latinoamericano (MCLA). En el año de 1957 la Organización de Estados Americanos convocó a los Ministros de Hacienda Latinoamericanos, a fin de que redactaran los principios básicos y las resoluciones de la ALALC. Y en el año de 1959, Argentina, Brasil Chile y Uruguay, iniciaron la labor de establecer entre ellos una zona de -

libre comercio, y gracias a la persuasión de la CEPAL, Bolivia, Paraguay -- Perú, México y Venezuela se unieron a las negociaciones de la zona austral.

En el año de 1960, el Tratado de Montevideo (Uruguay), promotor de una zona de libre comercio fue firmado por Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay; poco después Ecuador y Colombia ingresaron a la Asociación. Este breve y flexible tratado destacó dos maneras importantes de acelerar el desarrollo económico; Primero, la eliminación gradual de las barreras aduaneras al comercio interno de la región y Segundo el establecimiento gradual y progresivo del MCLA; para alcanzar estas metas, el Tratado incluyó como medidas principales las siguientes disposiciones que son:

1).- Un programa de doce años tendiente a liberalizar el comercio y a eliminar todos los aranceles y demás restricciones a la importación de Artículos procedentes de los Países miembros, esto se lograría mediante una lista nacional de las importaciones para cada País miembro, a la cual el País decretaría reducciones aduaneras de aranceles y restricciones equivalentes a no menos de 8 por ciento del promedio compensado aplicables a terceros Países, hasta quedar eliminadas estas barreras, con respecto a sustancialmente para todas las importaciones zonales y una lista común que comprendería los productos en el mercado y que se tomase como base para que los Países miembros colectivamente eliminaran por completo los aranceles y demás restricciones a más tardar en el año de 1973 y que expresado en valor acumulado del comercio entre dichos Países, constituyera no menos del 25 por ciento de los productos vendidos y negociados cada tres años a partir de 1961. Si bien podría retirarse la concesión de un País sobre los Artículos incluidos en la lista nacional, éste no sería el caso en lo referente a los artículos de la lista común.

2).- La expansión del comercio y de su carácter complementario para promover una coordinación más estrechas de las respectivas políticas de industrialización y de los acuerdos mutuos tendientes a lograr un comercio complementario entre los sectores industrializados.

3).- El Tratado de Nación más favorecida entre dos Países sería amplia do a todas las naciones miembros.

4).- Con respecto a los gravámenes internos sobre productos de procedencia zonal, no se podría aplicar a ningún artículo un trato menos favorable que el habitual para productos similares de origen nacional.

5).- Permiso de cláusulas de salvedad, que permitirán a cualquier miembro imponer restricciones no discriminatorias a la importación de productos incluidos en el programa de liberación, alcanzará un volumen tal que produjera serias repercusiones en Industrias específicas de importancia vital para la economía nacional.

6).- Disposiciones especiales relativas a la agricultura, que permitie sen a un País miembro instituir medidas no discriminatorias adecuadas e - ideadas para limitar las importaciones al nivel necesario, a fin de cubrir el deficit de la producción interna, e igualar los precios del producto importado y del doméstico, siempre y cuando ello no entrañe una reducción del Consumo habitual del producto, ni se traduzca a un aumento antieconómico de la producción.

7).- Medidas especiales tendientes a favorecer a los Países, que cuyo desarrollo económico se encuentre en una etapa menos avanzada.

8).- Instituciones y Organos administrativos, Conferencia de las partes contratantes y Comité Ejecutivo para ejecutar y supervisar la realización de las disposiciones del Tratado y para estudiar los resultados.

Posteriormente, otros acuerdos o resoluciones establecieron en el año de 1965, un Consejo de Ministros; que asumiría la función de nuevo Organó Directivo de la ALALC. En el año de 1967, Venezuela ingresó oficialmente en la ALALC y ya en el año de 1969 lo hizo la República de Bolivia.

N.- Proyectos de Mercado Común Latinoamericano y sus Principales Problemas (MCLA). El propósito de este estudio es la de analizar los problemas recién surgidos y el progreso alcanzado en el esfuerzo encaminado a lograr el ulterior establecimiento del Mercado Común Latinoamericano (MCLA). - Se pueden clasificar estos problemas en dos categorías que son : a).- En problemas internos relacionados con el esfuerzo individual de cada País para su progreso y b).- Problemas de carácter general que afectan a toda América Latina. Examinemos brevemente cada una de estas categorías.

a).- Problemas de casa País. Quienes nunca han visitado a los Países Latinoamericanos, a menudo piensan que son esencialmente iguales y que sólo varían sus fronteras políticas o naturales. Aun cuando es verdad que todos los Países Latinoamericanos son subdesarrollados, decididamente difieren -- aun en este aspecto; así tenemos que la Argentina, Brasil y México, dentro de los subdesarrollados son los más desarrollados; Colombia, Chile, Perú, Uruguay y Venezuela, son Países pertenecientes a la categoría de mercado in suficiente; Bolivia, Ecuador y Paraguay, con los relativamente menos desarrollados.

En el año de 1967, Ingresó promedio per-capita, fue en los Países más desarrollados de 470 dólares, en comparación de un promedio de 398 dólares para los Países menos desarrollados de ALALC, y 348 dólares para toda América Latina. De los sectores industriales selectos, Argentina, Brasil y México, representaron el año de 1965; el 62 por ciento de la producción de cemento, el 83 por ciento de la fabricación de acero crudo y el 67 por cien

to de la producción de energía eléctrica. Los porcentajes análogos de la - ALALC son 65, 83 y 70 por ciento; los transportes de América Latina también ilustran el papel predominante de los tres Países, que poseen el 72 por - ciento de los transportes aéreos y el 70 por ciento del tonelaje mercante. - Una vez más, los porcentajes correspondientes a la ALALC son 75, 70, 81, 65 73 por ciento.

Las grandes diferencias entre los Países se reflejan también en los -- problemas específicos de cada uno; muchos de los problemas puedan agruparse en las siguientes clasificaciones generales : Inestabilidad Política, burocracia y empleados públicos, desigualdad en la tenencia de la tierra, inflación e Inestabilidad del tipo de cambio, tipo de cambio inadecuado y problemas relativos a la balanza de pagos, sistemas tributarios insuficientes e - injustos, subdesempleo y desempleo y mercados exigüos. En realidad, sin embargo, el problema general se torna en cada País un problema específico, peculiar al mismo, por sus características culturales y sociales, sus tradiciones, su historia y sus actitudes políticas por ejemplo; Brasil, México, - El Salvador, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Haití; son Países - en los que más del 56 por ciento de la fuerza laboral se dedica a la agricultura, en contraste con el 12 por ciento que corresponde a los Estados -- Unidos; los porcentajes del ingreso total, por concepto de exportaciones de un sólo producto fueron los siguientes, en el año de 1964: Brasil el 53 por ciento (café), Chile 59 por ciento (Cobre), Colombia 73 por ciento (café); - Venezuela 93 por ciento (petróleo) y Bolivia 72 por ciento (estaño). De -- 1956 a 1965, los problemas inflacionarios de Argentina, Brasil, Chile y Bolivia se multiplicaron en una forma desenfrenadamente.

En Argentina el problema de la inflación se agudizó a causa de un aumento anual del 22 por ciento en el tipo de cambio oficial y de importantes incrementos de salarios; el desarrollo se ve cotidianamente entorpecido por la carga que impone la deuda pública, la inflación desmedida es el problema clave de Brasil, está relacionado con el problema que representa un déficit neto entre los ingresos y egresos públicos, debido a las presiones en demanda de mayor desarrollo y a la dependencia de un sólo producto de exportación. Los principales problemas de México; en opinión general son resultados de las presiones que ejerce la demanda sobre los precios y del déficit de la demanda de pagos. Chile, caracterizado por desequilibrio económico, - tal que cada vez mayores; también está amenazado por crecientes presiones - sociales y lo más grave es la inflación y déficit gubernamental cada vez mayores y su consiguiente expresión política. Colombia, se ha visto abrumada por un índice de crecimiento sumamente variable a causa de obstáculos estructurales, cambios en el sector de exportaciones, descenso en la inversión bruta, un creciente déficit gubernamental e inestabilidad monetaria. - Actualmente Uruguay, sufre fuertes presiones inflacionarias vinculadas con un largo período de estancamiento e inestabilidad económica, devaluación monetaria, problemas derivados de la balanza de pagos, presiones sociales disputas laborales y un mercado exigüo. Venezuela, ha experimentado un apre--

ciable deterioro comercial, una concentración excesiva de las exportaciones y la lenta expansión del volumen de éstas. Los problemas de Bolivia, radicados en los estrechos vínculos de su economía con la exportación de estaño, además, el continuo aumento de egresos públicos a fin de resolver el creciente problema del desempleo, ha causado inflación. Finalmente el progreso de Paraguay, se ve entorpecido por el hecho de que gran parte de su Población lucha para poder subsistir y por la falta de un mercado exterior. En consecuencia el movimiento hacia un mercado común latinoamericano (MCLA) afronta un amplio aspecto de economía, con extremas diferencias en sus rasgos físicos y en sus problemas; éstas discrepancias resultan aún más acentuadas por envidias nacionalistas y acusaciones y temores de carácter militar, como hemos observado en meses recientes.

Aunque el principal interés de este estudio, no atañe a los problemas específicos de cada País ni a su solución, es imposible soslayar el hecho de que estos problemas y todo esfuerzo de integración se afectan recíprocamente. Por ejemplo, los acuerdos y las diversas políticas de integración han sido aprobadas por los Ministros de Relaciones Exteriores o altos dignatarios gubernamentales, pero dichas medidas son realizadas o llevadas a cabo a un nivel muy inferior, el vista aduanero, el vigilante en el muelle u otros empleados gubernamentales de bajo nivel nacional (No Internacional).

b).- Los Problemas de América Latina. Los Problemas que afronta América Latina, están relacionados con el nivel general de desarrollo que ha alcanzado la región, comparado con los otros países del mundo. La solución de estos problemas, basado en ideas y hechos históricos recientes; depende de la superación de las dificultades que encara el establecimiento de un mercado común latinoamericano (MCLA). Hasta últimas fechas casi toda mención de un MCLA, procedía de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que puso buena parte de los cimientos del Mercado Común Centroamericano (MCCA) y de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). En el pasado, el MCLA sólo era una realidad en la mente de los teóricos, y escasamente más que un sueño para la mayoría de los principales funcionarios públicos; la razón básica de esta actitud radicaba en las claras diferencias individuales entre los Países Latinoamericanos.

La forma precisa que habría de asumir este sueño para América Latina, no comenzó a vislumbrarse sino hasta que se firmó el Tratado de Montevideo (Uruguay) en el año de 1960. Sin embargo, apenas en el año de 1965; cuando se creó el Consejo de Ministros de la ALALC, comenzó el sueño a cobrar visos de realidad. Anteriormente todos los acuerdos tomados por los diversos Representantes Nacionales en la ALALC, estaban sujetos a la aprobación individual de los Gobiernos Nacionales, que se reunían por separado y no bajo los auspicios de la Organización. De este modo los Gobiernos Nacionales podían anular meses enteros de cooperación; la verdadera prueba del grado a que puedan zanjarse las diferencias Nacionales dependerá del poder y la

efectividad del Consejo de Ministros.

En tanto que la Comunidad Económica Europea (CEE), se formó con Países Económicamente desarrollados y de infraestructura industrial establecida, - los Países de América Latina se hallaban apenas en los comienzos de su desarrollo; a diferencia aún mayor de los Países Europeos, las Repúblicas Latinoamericanas estaban en diversas etapas de este desarrollo; mientras los Países miembros de la CEE habían establecido amplias relaciones recíprocas, aún antes de la integración, los Países Latinoamericanos que producen y venden mercancías semejantes, habían levantado entre sí fuertes barreras comerciales para proteger sus mercados internos. En consecuencia el desarrollo industrial se inició dentro de las limitaciones de los mercados nacionales-existentes. Las industrias no orientadas a abastecer específicamente a su mercado nacional, vendían sus productos a mercados extranjeros fuera de América Latina; así surgió el doble problema de dar a las industrias nacionales ya existentes una nueva orientación hacia el mercado regional y de incrementar la eficiencia de las industrias nacionales a fin de que puedan competir regionalmente.

La necesidad de América Latina de crear causas enteramente nuevas para el comercio y el financiamiento, contactos comerciales, mecanismos de compensación y de pagos, fuentes de abastecimiento, y nuevos mercados; se relacionaba en cierto modo con el mercado o el problema arriba citado y una vez más contrastaba con la situación de la comunidad Económica Europea. Esta tarea parece abrumadora si se consideran los deficientes medios de transportes y comunicaciones dentro de las fronteras de cada País, y se antoja imposible en el contexto de la situación que existe entre los Países Latinoamericanos. Complican estos problemas las barreras políticas, por ejemplo: las numerosas y variadas ramificaciones de los aranceles y aún otras restricciones que regulan el comercio internacional.

También deben considerarse los tipos de cambio, continuamente sujetos a presiones inflacionarias y a revaloración.

Los planes de desarrollo, hasta fechas muy recientes, no se habían integrado de modo alguno sobre bases regionales, ahora hay cierto intento de coordinar los planes de cada País, a través de una junta directiva de nueve miembros auspiciados por la Organización de Estados Americanos (OEA). Los pocos Países participantes someten sus planes nacionales a la junta que los coordina sobre bases regionales y formula un plan regional. La ayuda exterior a América Latina, también se ha distribuido sobre bases individuales, - en vez de otorgarla en un contexto regional.

Desde luego cualquier intento de establecer un mercado común, requiere cierto grado de coordinación de las economías y las políticas nacionales -- con respecto a los demás Países.

La solución de estos problemas depende del buen éxito de la ALALC, - del establecimiento de una zona de libre comercio, seguida más tarde por la unificación arancelaria y, finalmente por un mercado común; con esto, - volvemos la mirada a los problemas que encara la ALALC y al progreso que se va logrando hacia su solución; estos problemas están relacionados directamente con los de toda América Latina e indirectamente con la superación de los obstáculos con que tropieza el desarrollo de cada País.

C A P I T U L O C U A R T O

" PRINCIPALES FORMAS DE INFLUENCIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA EN LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS "

VIII.- A nivel Diplomático.

- A.- Embajadas.
- B.- Consulados.

IX.- A nivel Militar.

- A.- Adiestramiento Militar.
- B.- Los Marines.
- C.- Boínas Verdes.
- D.- Operación Aguila Vi.
- E.- Consejo de Defensa Centroamericana (CONDECA).

X.- A nivel de Espionaje.

- A.- Agencia Central de Inteligencia (CIA).
- B.- Oficinas Federales de Investigación (FBI).
- C.- Empleados de Embajadas.
- D.- Cuerpos de PAZ (Misioneros para la Evangelización de los Pueblos).

XI.- A nivel Económico.

- A.- Sistemas Financieros.
 - 1.- Banco Mundial de Desarrollo (BMD).
 - 2.- Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
 - 3.- Fondo Monetario Internacional (FMI).
- B.- Ley de Comercio Exterior de Estados Unidos (EUA).
 - 1.- Proyección.
 - 2.- Restricciones a los Productos Latinoamericanos.
 - 3.- Discriminación a Países Latinoamericanos.

C.- Tecnología.

- 1.- Adelantos Científicos.
- 2.- Patentes y Marcas.

D.- Inversión.

- 1.- Libre Concurrencia o Etapa Premonopolista.
- 2.- Etapa Monopolista.
- 3.- Capitalismo Monopolista de Estado.

CAPITULO CUARTO

" PRINCIPALES FORMAS DE INFLUENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA EN LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS "

VIII.- A nivel Diplomático, este aspecto tiene su fundamento en los diversos representantes nombrados por el País que desee ser representando ante la República de quien tiene sus relaciones diplomáticas y en este caso son representados mediante las Embajadas y Consulados.

A.- Embajadas, ésta se encuentra al cargo de un Embajador que representa la persona misma del Jefe del Estado que lo envía y todo un personal de empleados que tienen cada uno una función; para desempeñar la representación de su País que los a enviado, para tratar asuntos diplomáticos, Comerciales, Tratados y demás asuntos.

La historia de las Relaciones Diplomáticas de los Estados Unidos a nivel de sus embajadas han registrado muchos hechos notorios, de como estas representaciones han intervenido en la vida interna del País en donde radican; así pues tenemos las siguientes : El 15 de Noviembre de 1965, la "Revista Mexicana" denomina "Política" en el editorial que encabeza, "Embajadas de los E.E.U.U. o cuarteles policíacos o espías" denunció que ante la situación política en Latinoamérica, los Estados Unidos "Infiltrarán miles de agentes policíacos de las diversas organizaciones adiestradas en Washington", y apunta que "agentes de la FBI y de la agencia central de inteligencia son principalmente los escogidos" y las respectivas embajadas norteamericanas se organizan como centros de actividad de aquellos que por los demás gozan de facilidades, colaboración y complacencia de los Gobiernos Latinoamericanos; sigue diciendo la mencionada revista "en verdad las embajadas norteamericanas en su totalidad, tendrían como misión reprimir a los Pueblos aún antes de que los ejércitos nacionales de cada uno de los Países entren en acción".

Así mismo varios de los embajadores de los Estados Unidos en América Latina se han visto involucrado en sus intervenciones abiertas en estos Países; el Semanario "La voz de México" del 11 de Julio de 1965; público en editorial que "el embajador norteamericano de nombre Fulton Freeman, en el último aniversario de la independencia de Estados Unidos, dijo en México, "Que nadie se equivoque, el Gobierno de Estados Unidos seguirá combatiendo a los Pueblos y agrediendo sus luchas".

El 15 de Septiembre de 1961, se suceden enfrentamientos de choques armados de diferentes índole en diversos puntos del País y ya por esos días se encontraba en sus inicios la Revolución Cubana, y por el apoyo de México hacia ese País Hermano, fue la razón de que surgieron diferentes grupos antagonicos que se decía que eran hospiciados por los E.U.A. y el día 26 - -

de Septiembre de 1961, fecha en que se encontrába reunida la Cámara de Diputados y el Legislador Manuel Stephens, señala con índice muy determinante lo siguiente: "Quiero declarar, obligado por la gravedad de las circunstancias presente, que es necesario de que se vigilen las actividades del excelentísimo Señor Embajador de los Estados Unidos de Norteamérica, Thomas C. Mann, quien ha estado propiciando esos actos subversivos, quizá pensando -- que se encuentra en alguna colonia y olvidando que México conquistó su Independencia en 1821 y que la sangre de nuestro pueblo, derramada através de -- la historia, ha mantenido en lo alto del Palacio Nacional, nuestro lábaro -- tricolor".

En otros Países de América Latina, también se han dado estos casos y -- así tenemos; en el año de 1954, en la República de Guatemala, C. A.; surge -- un golpe de Estado en contra del Régimen Constitucional de Jacobo Arbenz, -- que fue conspirado desde la Embajada Norteamericana de aquel País.

En Bolivia desde la Embajada Norteamericana, en el año de 1970 se planeó y se ejecutó el golpe de estado en contra del General Juan José Torres, quien cuando llegó al Poder le brindó mejores prestaciones al Pueblo de Bolivia.

La Embajada Norteamericana en Chile, fue el centro de operaciones intervencionistas para derrocar al Gobierno Constitucional del Doctor Salvador Allende, desde la campaña electoral hasta el día 11 de Septiembre de -- 1973; como lo es muy sabido en el ámbito internacional.

B.- Consúlados, es el territorio donde ejerce el Cónsul su Autoridad -- y el Cónsul es el agente Diplomático que tiene por misión de proteger a sus compatriotas en el extranjero. También a estas autoridades, se les ha cono -- cido en la vida Latinoamericana de intervenir en los asuntos internos del -- País a donde desempeñan sus funciones diplomáticas, que vienen siendo las -- mismas actividades que han realizado los embajadores; también no es necesar -- io ser demaciados estrictos al describir las relaciones diplomáticas de -- los Estados Unidos con América Latina; ya que la misma geografía nos situa -- en un mismo hemisferio y como consecuencia la Historia nos es común de como -- es aplicada la influencia de estas representaciones diplomáticas.

IX.- A nivel Militar, para asegurar el éxito de esta estrategia política militar; Estados Unidos ha intervenido en unas formas muy abiertas y una de ellas es la inversión de millones de dólares en ayuda militar a Latinoamérica en forma de equipo, consejeros y programas de adiestramiento, con la premisa de que las fuerzas militares estarían dispuestas de adoptar su papel de garantizadoras de la seguridad interna y de protectoras de las inversiones extranjeras o sea las de los Estados Unidos.

Desde el año de 1952 hasta nuestros días, Estados Unidos ha proporcionado armas, adiestramientos y subvenciones a los Gobiernos Latinoamericanos para auxiliar a las fuerzas militares en sus tareas. La Ley de Seguridad - Mutua de 1951, asignaba fondos para el fortalecimiento de los ejércitos Latinoamericanos en beneficio de la defensa del hemisferio.

Los programas militares norteamericanos se han basado en el análisis - de las amenazas progresistas de liberación de los pueblos que afronta Latinoamérica y en las necesidades de los Estados Unidos mismos para defender - sus intereses capitalistas que poseen en cada uno de estos Países.

Entre 1946/1975, se suministraron 40 mil millones de dólares a diversos Países del mundo bajo las disposiciones del MAP (Programa de Ayuda Militar). Dos terceras partes de estos fondos se invirtieron en el suministro de material incluyendo 4,385 aviones F-84, 206 buques patrulleros, 21,725 -- tanques y miles de Jeeps, rifles y otros. El resto de la ayuda ha consistido en servicios de adiestramiento y servicio de mantenimiento a pesar que -- el MAP ha descendido las exportaciones militares en virtud del programa de ventas militares al extranjero; el FMS (Programa de ventas militares al extranjero) alcanzó los 12 mil millones de dólares en el año fiscal de 1975. Las ventas a Latinoamérica han seguido aumentando en una proporción espectacular: de un promedio de 30 millones de dólar anuales en los años setenta -- a 72 millones en el año fiscal de 1971, 118 millones en el año fiscal de -- 1974 y 180 millones de dólares previstas para 1976. Entre los clientes más importantes de armamento norteamericano en América Latina están: Argentina (30 millones de dólares en 1975), Brasil (60 millones de dólares, quien ocupa el quinto lugar en el mundo FMS); y Perú (20.5 millones de dólares). -- Con el objeto de aumentar las exportaciones militares a Latinoamérica a través del Programa FMS. El expresidente Nixon, se vio obligado en el mes de Mayo de 1971, a rescindir un máximo de 75 millones de dólares a las transferencias de armamento a la región, que había sido impuesta por el Congreso.

En la actualidad, Latinoamérica se caracteriza por dos formas básicas -- de controlar los movimientos populares de oposición y procurar un desarrollo económico. Ambas se reflejan en las declaraciones mencionadas al principio, hechas por varios jefes militares en la 11a. Conferencia de Comandantes del Ejército de Latinoamérica y Estados Unidos, celebrada en Uruguay en el mes de Octubre de 1975. La posición dominante, presentada por los comandantes Brasileños, Chilenos y Uruguayos, se basa en la necesidad de una -- energética fuerza represiva y de un régimen de terror institucionalizado para "Para proteger el hemisferio de la conspiración comunista internacional". -- Este sistema continúa sacrificando un gran número de vidas humanas y ha provocado fuertes denuncias de parte de Organismos Internacionales, incluyendo las Naciones Unidas, por la violación de los Derechos Humanos.

Por otra parte, los Comandantes Peruanos, Ecuatorianos, Panameños y Ve

nezolanos elevaron energicamente sus voces contra la violencia proveniente de las grandes corporaciones Internacionales (EUA) que intervienen frecuentemente en los Países Latinoamericanos.

Ambas formas de Gobierno Militar están planteando importantes problemas a la estrategia norteamericana que desde finales de los años sesenta ha considerado a los militares como la única fuerza confiable y capaz de mantener la estabilidad interna en Latinoamérica. Esta estrategia está calculada para garantizar la interrumpida rentabilidad de las inversiones norteamericanas, un suministro continuo de materias primas, mano de obra barata y acceso a las bases y mercados militares, lo cual es esencial para la supervivencia del sistema imperialista norteamericano. Y para lograr todos y cada uno de los objetivos ya reseñados, los Estados Unidos de América se valen de los siguientes métodos; para salvo guardar sus intereses.

A.- Adiestramiento Militar, los programas norteamericanos de adiestramiento militar han sido un instrumento efectivo de la política exterior de Estados Unidos inculcando actitudes y principios pronorteamericanos a Militares del Tercer Mundo. Entre 1950/1973, más de 428,000 oficiales y soldados extranjeros; (incluyendo 64,000 Latinoamericanos) fueron adiestrados bajo el Programa de Ayuda Militar en Estados Unidos y Panamá (Zona del Canal) y militares más recibieron adiestramiento a través de Programas patrocinados por Estados Unidos en cada País. En 1975, se adjudicaron 226.5 millones de dólares al adiestramiento militar, dos veces la cantidad gastada en 1972, - un 87% del costo de este adiestramiento lo pagan actualmente los Países Receptores a través de la Ley de ventas militares del extranjero, reflejando así el dramático cambio de la ayuda mediante subvenciones a las ventas a crédito y al contado.

Algunos de los Centros de adiestramiento más importantes de los EUA -- son: Colegio Interamericano de Defensa, el Colegio de Comando y Personal - del Ejército Norteamericano en Fort Leavenworth y West Point.

La Zona del Canal de Panamá alberga al Cuartel General del Comando Norteamericano del Sur (SOUTHCOM), que coordina todas las actividades militares y de inteligencia en Latinoamérica. Originalmente fue creado para defender la zona del canal, pero a lo largo de los años sus funciones se han extendido hasta llegar a abarcar la defensa de los intereses norteamericanos en toda Latinoamérica. Bajo la Jurisdicción del Southcom, están las 14 bases militares norteamericanas situadas en la misma zona del canal incluyendo Fort Gulick en donde se alberga la 2a. Fuerza Especial de los (Bolas Verdes) y la Escuela de las Américas que entrena a miles de militares Latinoamericanos.

Graduados en la Escuela del Ejército de las Américas hasta el 5 de Sep

tiembre de 1975 son: Argentina 600, Bolivia 3,057, Brasil 346, Colombia -- 2,205, Costa Rica 1,913, Chile 2,131, Cuba 291, República Dominicana 994, Ecuador 2429, El Salvador, C. A. 1,006, Guatemala, 1,519, Haití 50, Honduras, C. A. 1,999, Panamá 2,945, Paraguay 899, Perú 2,455, Uruguay 804, Venezuela 2,998.

Consideremos: entré 1973/1977, Estados Unidos proporcionó a estos Países armamento y equipo por un valor de 1,100 millones de dólares a través del Programa de Ayuda Militar (Military Assistance Program, MAP), la cual representa el 43% de todas las subvenciones del MAP concedidas durante este período excluyendo la ayuda prestada a la guerra de Viet-Nam del Sur. Los créditos Militares otorgados bajo el Programa de Ventas Militares al extranjero (FMS) suman otros 1,200 millones de dólares y la ayuda económica unos 2,000 millones de dólares, alcanzando un impresionante total de -- 4,300 millones de dólares en aportaciones de los contribuyentes a estos gobiernos represivos. Además estos Países gastaron más de 1,800 millones de dólares en armamento estadounidense a través de los Programas FMS y de ventas comerciales, constituyendo así el 37% del total de ventas de armamento norteamericano en el mundo. Y a pesar de la promesa hecha por el Presidente Carter de restringir la ayuda de armamento a los Países que cometan -- violaciones de los Derechos Humanos, estos "Peores Transgresores" están programados para recibir más de 500 millones de dólares en ayuda militar norteamericana durante el año fiscal de 1978.

B.- Los Marines, estos toman parte del ejército más importante de los Estados Unidos, y son trasladados a donde se encuentren en peligro los intereses norteamericanos; no importa el País que sea, pero se ven estos casos más frecuentes en América Latina. En el año de 1933 fueron expulsados de la República de Nicaragua por el Caudillo Guerrillero Cesar Augusto Sandino, ya que habían invadido a esta Nación desde el año de 1925. Y este mismo hecho de invasión por los Marines le sucedió a la República Dominicana, a mediados de 1965/1966; y por una Protesta Internacional fue que abandonaron este País.

C.- Boinas Verdes, este Comando es entrenado en la Fort Gulick, y se le conoce también como la 8a. Fuerza Especial (Boinas Verdes) de los Estados Unidos.

Además de la instrucción en las Escuelas Militares Norteamericanas, el Pentágono proporciona equipos de especialistas Norteamericanos que viajan a otros Países para establecer cursos improvisados cuando son necesarios. La ayuda consiste en el adiestramiento para el manejo de armas pequeñas, mantenimiento de vehículos, construcción de carreteras y guerra en la Jungla. Aunque los equipos están formados por hombres provenientes de toda clase de servicios, la Octava Fuerza Especial (Boinas Verdes) del ejército Norteamericano, con base en Fort Gulick, Zona del Canal de Panamá hace de esta tarea su principal misión. Esta unidad elitista de Boinas --

Verdes, esta compuesta de unos 1,100 Oficiales y Soldados que forman aproximadamente 25 equipos móviles de adiestramiento.

Han viajado por toda Latinoamérica (excepto: Cuba, Haití y México) y participan en el desarrollo de los programas de contrainsurgencia y acción cívica.

En Bolivia 16 Boinas Verdes encabezadas por el Mayor Ralph W. Shelton y el Coronel Joseph R. Rice, viajaron en el mes de Abril de 1967 para entrenar y supervisar al Batallón Rangers, del Ejército Boliviano que fue el que se utilizó para atrapar y asesinar al Jefe Guerrillero Ernesto Che Guevara.

D.- Operación Aguila VI, este ejército está compuesto por los Rangers y la guardia Nacional de Nicaragua, actuaron en el año de 1976, en las Montañas de este País, con el sobretítulo de rastrear en esos lugares el narcotráfico de drogas, pero en realidad estos (rangers) perseguían a los guerrilleros Sandinistas que se habían supuesto que las Montañas Nicaraguenses era el cuartel de estos Guerrilleros.

E.- CONDECA, (Consejo de Defensa Centroamericano): este es un ejército que está integrado por Oficiales y Soldados de América Central (excepto Costa Rica) que es entrenado y dirigido por instructores del ejército Norteamericano, fue formado con el fin de aplastar cualquier movimiento de protesta en contra del Régimen de cualquier País Centroamericano. En la actualidad la CONDECA está formada únicamente por los Países de Guatemala, El Salvador y Honduras; Nicaragua ya no es miembro desde que cambió de Régimen.

X.- A nivel de Espionaje, las funciones del espionaje son cruciales para las operaciones de la contrainsurgencia y, por lo tanto, se hace mucho hincapié en la metodología del espionaje y la recolección de datos, así como en las técnicas de interrogatorios y campañas de guerra psicológica para "ganar el Corazón y la mente de la gente". Esta mayor insistencia en el espionaje coincide con el desplazamiento de la insurgencia del campo a la Ciudad.

Operaciones de espionaje militar en el medio de la contrainsurgencia -- urbana: Orientación del espionaje, evaluación, interpretación y difusión de las averiguaciones; capacidad de los insurgentes; introducción a la técnica de interrogatorios y aprovechamiento de documentos capturados; manejo de las personas y documentos dioneseos; proceso de interrogación; introducción al contraspiónaje. Todas estas formas de métodos son empleados por los Estados Unidos de Norteamérica para lograr de alcanzar los objetivos que desea obtener, para salvaguardar sus intereses a cualquier costa.

A.- Agencia Central de Inteligencia (CIA), al ser formalmente instituida, en el año de 1947; la Central Intelligence Agency se persegua sólo un - objetivo: el de hacer de éste Organismo el eje de todo sistema de cuantos -- servicios coordinados de espionaje habfan estado operando hasta aquella fecha. Los Defensores de la CIA (EUA), nos presentan a esta entidad como un - Instrumento en todos los tiempos "necesario" y que ha sido puesto al día al conjunto de todas las técnicas de la era atómica y electrónica como si se -- tratara de un elemento auxiliar de la guerra, tan inevitable como todas las máquinas militares. Pero nunca se había producido un clamor público contra ninguna organización de espionaje como el que se levanto en el año de 1961, - contra la CIA. Desde el fiasco de la Bahía de Cochinos (Cuba) para acá, se ha venido escribiendo mucho sobre las actividades de ésta Organización. Y - el público ha podido interesarse de casos de espionaje que resultan mucho -- más interesantes que los dramas novelescos ofrecidas por la televisión y la Literatura. Con lo que la gente ha venido en conocimiento de que muchos de los acontecimientos causantes del desprestigio de Norteamérica ante el Mundo no son sino el fruto de las intrigas de la CIA; de que la CIA dispone de medios económicos para movilizar considerables fuerzas armadas, así como del - equipo militar necesario para proceder a la invasión de Países extranjeros - y derrocar a sus Gobiernos; y de ella es en realidad, un "gobierno invisible".

Se ha llegado a estimar los gastos anuales de la CIA, en cuatro mil millones de dólares. Nadie conoce la cuantía real del presupuesto que tiene - la CIA; también se ha llegado a calcular que esta organización dispone de un ejército de agentes secretos de 200,000 personas. La mayoría de los desembolsos económicos de la CIA se hacen através de Compañías simuladas, o bien por medio de contratos con las Universidades, concertados a través de toda - una serie de fundaciones de existencia puramente nominal. Se dice también -- que existen pruebas fehacientes de que la CIA, se dedica también al adiestramiento de personal para realizar actos de sabotaje e incluso atentados personales. Patrocina y dirige igualmente toda una red estaciones filiales dedicadas a la propaganda, tales como "Radio Europa Libre" y la emisora llamada "La Isla del Cisne" que se encuentra ubicada en el Caribe. Subvencionada, - así mismo, gran cantidad de Libros y de números especiales de revistas que en cajan en un plan de influenciar a la opinión pública en un sentido determinado.

Funcionando como una maquinaria independiente, (al gobierno Norteamericano) desde su escondite de una extensión de nueve hectáreas y media (valuada en 46 millones de dólares), situada en las cercanías de Langley (Virginia EUA), la CIA hace sus pedidos de aviones espías, armas, barcos, equipos de - fotografía y de todo cuanto necesita para la exportación de la contrarrevolución a las Naciones nuevas que desean tener su propio Gobierno, pero los intereses de los Estados Unidos son los que deciden los destinos y las vidas - de los Países que dependen políticamente y económicamente del goloso de -- América.

B.- Oficina Federal de Investigaciones (FBI), esta organización policia ca al igual que la CIA, tiene también sus antecedentes ilícitos que la histo ria ha registrado a través de los tiempos; desde luego en menos escala que -- la CIA y como también se encuentra al servicio de los Estados Unidos de Nor teamérica tiende a vigilar a toda costa los intereses de ésta potencia capi talista. Por tal virtud los Países Latinoamericanos no han dejado de ser un blanco de espionaje de la FBI; esta policía ha actuado abiertamente en Améri ca Latina desde el año de 1960 fecha en que se gestaba el Triunfo de la Revolu ción Cubana, desde entonces la historia ha registrado que en México, al -- igual que en otros Países de América Latina; por varias ocaiones han sido -- vistos agentes de la FBI actuando en operaciones de espionaje que les ha en comendado el Pentágono de donde reciben sus ordenes.

Operaciones en México, en la Capital de esta República el día 3 de No viembre de 1960 en las Calles de Berlin número 26 es descubierta por Agen tes de la Procuraduría General de la República y de la Dirección Federal de Seguridad un enorme arsenal de ametralladoras, subametralladoras, fusiles, -- pistolas y parque; y en el mencionado domicilio son detenidos 15 individuos entre ellos 3 agentes de la FBI quienes correspondieron al nombre de Rex -- Applegate Tarcy, Dobrowsky Douglas y Devo Norwald Bauman y el resto resul taron ser Mexicanos, cuando fueron interrogados cada uno de ellos coincidie ron en afirmar que ese arsenal estaba "Destinado a la región del Caribe".

El 23 de Septiembre de 1965, Vicente Lombardo Toledano, quien era Secre tario General del Partido Popular Socialista y que también era Diputado en esos entonces, en una Conferencia de Prensa denuncia las actividades de los Espías Norteamericanos (FBI) y (CIA) en el País, señalando como "los -- mismos que han tratado de realizar la llamada operación Camelot en el Brasi l, en Chile y en otros Países, cuyos Gobiernos han protestado por sus ac tividades sin embargo, en México las realizan sin molestia alguna".

Sigue diciendo Lombardo Toledano "Considera que ha llegado el momento de que el Gobierno de nuestro País intervenga para expulsar a los Espías -- (FBI-CIA) y abra una investigación exhaustiva sobre la actividad de los di versos organismos policíacos extranjeros que atúan impugnantemente en México". Apunto también que la misma FBI tiene espías en muchos Países Latinoamerica nos "Especialmente en México y Brasil". Esos agentes estan acreditados como agregados de los Departamentos Legales de las Embajadas de los Estados -- Unidos; así es como han sido denunciadas las actividades de la FBI por per sonajes debidamente acreditados en la Política de la República Mexicana, -- con el conocimiento público y notorio han tenido el valor de denunciar -- abiertamente a la FBI.

C.- Empleados de Embajadas, este personal de empleados de las embaja das de los Estados Unidos de América, que radican en distintos Países del -- orbe han sido descubiertos como unos espías al servicio de su gobierno y se-

han dado los casos que son miembros activos de la CIA y FBI, dentro de este personal se pueden contar los agregados militares, comercio, cultura y todos los demás de menor jerarquía que laboran en las mismas; América Latina ha sido y es, un campo de acción en donde se han sucedido estos hechos y así podemos observar como han sido comprobados uno de tantos en México. A principios de 1961, en los Estados de Nayarit, Sonora y Sinaloa fue descubierta una Oficina de Información de los Estados Unidos (USIS) que estaba dirigida por dos norteamericanos de nombres Douglas Zischke y Jack Goodwin, que al haber sido Investigador resultaron ser uno agregado de comercio de la embajada norteamericana en México.

En la República del Uruguay, el Norteamericano William Cantrell, quien era chofer del embajador de ese País en el año de 1972 resulto ser un espías del FBI y además era instructor del "Escuadrón de la Muerte" que es un organismo paramilitar que se encarga de eliminar a los opositores del régimen en turno. También se dio otro caso que se dio a fines de 1971; el policía fotógrafo Nelson Berdesio quien deserto de la Policía Uruguaya (por razones personales) y este fue secuestrado por el grupo guerrillero "Tupamaros" y al haber sido interrogado por estos insurgentes el mencionado policía manifestó que "es miembro del escuadrón de la muerte y que la mayor parte de los funcionarios de la embajada norteamericana toman parte en el escuadrón de la muerte y que también de allí salen ordenes para Brasil y para los demás Países de Latinoamérica donde poseen sus ramales para actuar con la organización del escuadrón de la muerte". Como se puede apreciar que los funcionarios y empleados de las embajadas, si son unos miembros activos de espionaje en los Países en donde son cubiertos de la inmunidad diplomática razón por la cual actúan abiertamente en los diferentes Países.

D.- Cuerpos de Paz (misiones para la evangelización de los Pueblos), este grupo de misioneros han desempeñado sus funciones con el permiso de los gobiernos en el poder, para internarse en los lugares más remotos que ellos consideran que son propicio para sus actividades; llevando la consigna de educar a los pueblos en la vida sexual, educación de los hijos, planificación familiar. Estos evangelizadores han actuado mucho en América Latina y en varios de estos han sido descubiertos como espías de los Estados Unidos de Norteamérica ya que llevan consigo un buen equipo de radio transmisor y otros instrumentos más que han llamado la atención. Y en el año de 1967, un grupo de este cuerpo de Paz fue expulsado de la República de Brasil; también el mes de Agosto de 1970, cuando llegó al Poder Juan José Torres en Bolivia, expulsó al "Cuerpo de Paz" por haberlo considerado no grato en su País. Como es de notarse todas y cada una de las formas que emplea los Estados Unidos para poder vigilar de cerca sus intereses creados en los Países que dependen de él, ya sea económicamente como políticamente.

XI.- A Nivel Económico, se ha considerado por economistas de renombre mundial que los problemas más graves en las relaciones internacionales son hoy los económicos. La crisis del sistema económico mundial sigue adquirien

do proporciones cada vez mayores; los Países en desarrollo son víctimas de esa crisis, que a escala; los Jefes de Estados o de Gobiernos de los Países no alineados (V-Conferencia Cumbre Celebrada en Colombo Sri Lanka, entre los días 15 y 19 de Agosto de 1976) sostuvieron que "Están firmemente convencidos de que sólo una reestructuración completa de las actuales relaciones económicas internacionales permitirá una solución duradera de los problemas económicos mundiales, en especial de los Países en desarrollo; como lo vienen siendo muchos Países de América Latina...".

Este estado de crisis económico que impera en los Países en desarrollo como en la mayor parte de los Países Latinoamericanos, es programada por los Estados Unidos de América, ya que este País interviene fuertemente en la economía y política de los bancos BMD, BID y FMI; razón por la cual los Países en desarrollo y lo no en desarrollo sufren estas clases de medidas que son impuestas por los Estados Unidos, quienes dan ordenes a que País se le concede créditos y en que condiciones deben proporcionarseles.

A.- Sistemas Financieros, los sistemas financieros que operan en Latinoamérica y en la mayor parte del mundo son los ya conocidos como decir: El Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, El Fondo Monetario Internacional y otros, pero nos vamos a ocupar de los más conocidos y mencionados.

1.- Banco Mundial (BM) o (Banco Interamericano de Reconstrucción y Desarrollo), este Banco fue fundado por los Magnates millonarios Occidentales, a mediados de la década de 1940. En la década y media de estar en funciones se vio que este Organismo monetario si escuchaba con atención los préstamos que cada País pedía, pero conforme iba transcurriendo el tiempo fue cambiando la política interna de este Banco; por existir desde luego muchos intereses que a criterio del Presidente o (Director-Gerente) comienza a aplicar; ya que dicho presidente en la mayor parte de los casos ha sido de origen norteamericano, por tal virtud la historia ha registrado ciertos hechos negatorios para varios Países del ámbito latinoamericano y así tenemos que: En el mes de Enero de 1971, el Director Ejecutivo del Banco Mundial le fue negado un préstamo a la República del Ecuador por la cantidad de 21.5 Millones de dólares, porque éste País hizo evidente la decisión de expropiar las Propiedades de "All-American Cables and Radio", una subsidiaria de la "International Telephone and Telegraph", ya que el Gobierno Ecuatoriano no le ofreció a la "ITT" 575,000. Millones de dólares en la compensación, mientras que la compañía demandaba la cantidad de 600,000; sólo por este caso le fue negado el préstamo a este País.

Durante la primera mitad de 1971, los EUA se abstuvieron de votar en el Banco Mundial un préstamo a Bolivia (que lo iba a utilizar para la ga-

naderfa) por la causa de la cuestión de la compensación a las empresas norteamericanas expropiadas (en el régimen del General Juan José Torres).

En el mes de Junio, el Director Ejecutivo Norteamericano del Banco -- Mundial Robert E. Wiczorowisky, se abstuvo de votar o aprobar un préstamo de 6 millones de dólares para la Guyana que lo iban a utilizar para el control de Inundaciones, afirmando este personaje que "Era demaciado pronto para juzgar sobre el (Progreso) de las negociaciones entre el gobierno Guyanés y una corporación bauxita Canadiense (ALCAM) nacionalizada con substancial propiedad Norteamericana".

En Chile los EUA, experimentaron todas las presiones económicas existentes para poder derrocar al régimen de la "Unidad Popular". La presión económica de Estados Unidos sobre el Gobierno de Allende, en la forma de negarle créditos del Gobierno de la Banca Privada y Comercial; comenzó inmediatamente después de la elección de 1970. La política de los EUA fue -- menos una respuesta a la nacionalización de sectores específicos que aún -- asunto económico y político más fundamental, causado por el hecho de que -- en Chile estaba programada una completa transformación socialista.

Como se puede apreciar la política económica del Banco Mundial hacia los Países en desarrollo y lo no en desarrollo, pues esta política es muy clara ya que los Estados Unidos de Norteamérica controla aproximadamente -- un cuarto de los votos en el Consejo Directivo del Banco Mundial, dándole -- una virtual fuerza de voto en las decisiones sobre préstamos.

2.- Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la política económica -- de este Banco se propone como su nombre lo indica, facilitar medio que permitan remediar las dificultades financieras de la América Latina por acción conjunta. El Plan de este Banco, conciderado en el año de 1939 (Panamá) fue reducido a forma de convenio internacional en el mes de Mayo de -- 1940 y presentado a todas las Repúblicas Americanas para su adhesión.

Los propósitos del Banco, según se establece en la Carta incluye lo siguiente: 1.- Facilitar inversiones y estimular el uso productivo del crédito, 2.- Prestar ayuda a la estabilización de las divisas latinoamericanas, 3.- Servir de casa de Compensación para los pagos internacionales, -- 4.- Aumentar el comercio internacional, viajes y cambios de servicios en el hemisferio, 5.- Promover el desarrollo industrial en el hemisferio, y -- 6.- Favorecer la cooperación interamericana en materias económicas y financieras.

Los postulados que se encierran en el Banco Interamericano de Desarrollo son muy nobles, pero en sí no llegan a realizarse tal como se encuentran inscritos en la Carta de dicho Banco; y los que se llegan a cumplir -- son a base de ciertos caprichos que predominan en la política interna de --

esta institución, ya que los Estados Unidos de Norteamérica intervienen abiertamente para tomar decisiones fundamentales de aquien País o aquienes Países debe de hacerse préstamos; no importando que este Banco sea en sus principios netamente Interamericano tal como ha quedado asentado en el plan de este organismo financiero en el año de 1939 en la República de Panamá.

Y Así se ha visto en varios Países de América Latina como se les ha sido negado los préstamos monetarios que estos han solicitado al Banco Interamericano como ejemplos tenemos: La República de Cuba que desde el año de 1962 se encuentra incomunicada o privada a cualquier derecho de préstamo que desee pedir ante el BID y no sólo en este organismo, sino que también en los demás existentes como decir el Banco Mundial y el Banco Monetario Internacional y otros.

En los años de 1970 (mes de Noviembre) a 1973 (Septiembre) a la República de Chile, le cerraron todas las puertas de créditos monetarios, por haberse iniciado al Camino del Socialismo que era contrario a todos los intereses de los EUA; mismo que le creó a Chile "El bloqueo crediticio norteamericano", argumentado que Chile carecía de "Falta de méritos para recibir créditos".

Un hecho insólito que sucedió a mediados de Septiembre de 1979, cuando el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) le concedió a la República de Nicaragua un crédito monetario de 208 millones de dólares que recibirá en partidas; recibiendo así la primera de 96.5 millones de dólares para la reconstrucción de ese País (Firmado este convenio el Presidente del BID - Señor Antonio Ortiz Mena) que se encuentra en crisis económica desde que fue depuesto "El Régimen de Anastasio Somoza Debayle". Es insólito porque el régimen actual que lo integran la Junta de Reconstrucción Nacional de Nicaragua, llegó al poder mediante una insurrección Armada Comandada por el "Frente Sandinista de Liberación Nacional". Ya que los Estados Unidos de Norteamérica se oponen rotundamente a esta clase de regimenes que mediante esta forma llegan a gobernar a un País, en donde los Estados Unidos tienen muchos intereses en las inversiones que radican en dicha República; razón por la cual es hasta increíble que el BID haya concedido este préstamo a la República de Nicaragua.

3.- Fondo Monetario Internacional (FMI), este organismo surgió o tuvo su origen del surgimiento de un nuevo sistema monetario internacional en el área capitalista a raíz de la Conferencia de Bretton Woods y su culminación con el establecimiento del Fondo Monetario Internacional (FMI) en el año de 1946. También es conocido como el Banco Central de los Bancos Centrales del Mundo. Fue creado con el fin de vigilar el sistema monetario -

internacional y ayudar a la revitalización y expansión del Comercio Europeo.

El Fondo Monetario Internacional fue fundado por 29 Naciones pero en la actualidad tiene 132 miembros (o Socios), razón por la cual es crucial importancia para todas las Naciones, ya que se llevan adelante las decisiones monetarias a los intereses norteamericanos-Europeos; quienes tienen mayor influencia en la Política Interna de este Organismo.

El fondo Monetario Internacional, esta formado por grupos las Naciones-Industrializadas forman el "Grupo-10" o más conocido como el "G-10", en el año de 1972, se constituyó el "Grupo-24" (G-24), integrado por ocho representantes de Asia y un número igual Africa y América Latina con el fin de abogar en favor de las cuestiones de interés para el Tercero Mundo. Bajo el Sistema de votación en vigor, basado en las Contribuciones y decisiones el "G-10" tiene el 54.8 por ciento de los sufragios en el FMI y el resto de sus miembros "G-24" sólo tiene derecho al 45.2 por ciento.

No existe ninguna justificación racional para que el G-10 emerja toda la política y decisiones que se engranan en el FMI con respecto a los préstamos; pero como no ha de suceder lo anterior, si los Estados Unidos de Norteamérica forman parte del Grupo de los 10, razón por la cual influyen rotundamente en el "G-10" que se encuentra formado por las Naciones de Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido, - R.F.A. y Suecia, Suiza también participa en el Grupo; por otro lado, también el G-10 no funciona democráticamente. Ya que cuando es necesario, EUA convoca sólo ha algunos de ellos, para adoptar decisiones que luego se imponen a los restantes y, por extensión, al resto de la membresía del Fondo Monetario Internacional.

Así es como se encuentran bien marcadas las Influencias de decisiones - por los EUA ante el FMI, más no se diga en los Países del Orbe Americano.

B.- La Ley de Comercio Exterior de Estados Unidos (EUA), fue aprobada - por el Senado y la Cámara de representantes de los Estados Unidos reunidos - en el Congreso 93, Segunda Sesión inaugurada y celebrada en la Ciudad de Washington, D.C. el lunes a los veintidós días del mes de Enero de 1974.

1.- Proyección, es la de promover la formación de un sistema económico mundial abierto "sin discriminaciones ni injusticias", estimular la competencia justa y libre entre los Estados Unidos y las demás naciones, para fomentar el progreso económico y el máximo empleo en los Estados Unidos, y para otros fines.

2.- Restricciones a los Productos Latinoamericanos, debe de señalarse - que los mercados de productos básicos están limitados por otros factores que son: La inestabilidad de la demanda de ciertos artículos con relación a los incrementos de ingreso (Por ejemplo el caso de los alimentos) se menciona -- con frecuencia, aunque no se toma tal vez en cuenta que todavía hay un margen potencial de incremento de consumo en ciertas capas sociales de bajos ingresos de los Países desarrollados (EUA, Inglaterra, Francia y otros). Toda vía es más importante el hecho de que los Países desarrollados imponen barreras arancelarias a muchos productos básicos exportados por los Países subdesarrollados (Por no hablar del caso de las manufacturas), particularmente -- cuando estos productos básicos compiten con la producción doméstica de los primeros.

La contrapartida de estos graves problemas comerciales ha sido la lucha de los Países subdesarrollados, sobre todo a partir de los años 1960, en torno a un programa reivindicativo más profundo, radical y atinado, según ha ido transcurriendo el tiempo, interesado a introducir importantes cambios en esta estructura inequitativa de la economía internacional. Esta lucha se ha escenificado sobre todo en forma de negociaciones, los cuales han tenido y están teniendo lugar a veces en forma bilateral, a veces en grupos y a veces en grandes foros multilaterales (ONU, UNCTAD, GATT). "Testimonio de la V -- Conferencia Cumbre de los Países no Alineados, que tuvo lugar en Colombo Sri Lanka, año 1976".

De la Ley de Comercio Exterior de Estados Unidos (EUA) se puede apreciar, los obstáculos a las exportaciones de los Productos de los Países subdesarrollados y así tenemos lo siguiente:

"Título 1 de la Autoridad para negociar y de otras atribuciones".

"Capítulo 1 Derechos de aduana y otras barreras Comerciales Sección 101 Autoridad básica para concertar acuerdos comerciales".

"A.- Siempre que el presidente determine que un derecho de aduana en vigor u otras restricciones a la importación, sea de un País extranjero o en los Estados Unidos, están recargando y restringiendo indebidamente el comercio exterior de Estados Unidos y que los fines de esta Ley serán por estas razones promovidas, el Presidente".

"PRECIO DE COMPRA"

"Sección 203. A los fines de este Título, el precio de la compra de mercancía importada será el precio al cual la hubiere adquirido o hubiere convenido en adquirirla, antes de la exportación, la persona que importare la mercancía, por sí o por terceros; más cuando no estuviere incluido en dicho pre-

cio, el costo de todos los envases y embalajes de todos los demás costos, -- cargos y gastos requeridos para acondicionar mercancía en embalajes aptos para el embarque a los Estados Unidos; menos la cuantía, si la hubiere, incluida en dicho precio, atribuible a los costos, cargos y gastos adicionales y a derechos de importación de los Estados Unidos requeridos para transportar la mercancía desde el lugar de embarque en el País de exportación al lugar de entrega en los Estados Unidos; menos la cuantía, que estuviere incluida en el precio de los derechos de exportación impuestos por el País de exportación con motivo de la exportación de dicha mercancía a los Estados Unidos; -- más la cuantía de los derechos de importación impuestos por el País de exportación que hubieren sido devueltos o no hubieren sido cobrados por causa de la exportación de la mercancía a los Estados Unidos; más la cuantía de los gravámenes impuesto por el País de exportación directamente a la mercancía -- exportada a sus componentes, que se hubieren devuelto o que no se hubieren cobrados en razón de la exportación de la mercancía de Estados Unidos, por sólo en la medida en que dichos gravámenes se hubieren agregados incorporados al precio de esa mercancía o de mercancías similares cuando estas fueran vendidas en el País de exportación; más la suma de gravámenes devueltos o no cobrados por causa de la exportación de la mercancía a los Estados Unidos, -- cuando dicha devolución o falta de cobranza, a juicio del Secretario, constituyen un incentivo o subsidio de acuerdo con lo previsto en la Sección 303 de la Ley de aranceles de 1930".

"Precio de ventas del exportador" "Sección 204..."

"... (C) Cuando la información conocida indicare al Secretario (del Tesoro) que la economía del País del cual se hubiere exportado la mercancía se encuentra bajo el control del Estado al punto que las ventas de esa mercancía o mercancías similares en ese País o a Países distintos de los Estados Unidos no permitan una determinación del valor en el mercado extranjero conforme a la Subsección (a), el Secretario determinará el valor en el mercado extranjero de la mercancía de acuerdo con los costos, gastos y utilidades -- normales reflejadas".

"(1) o bien por los precios determinados de conformidad con la Subsección (a) y la Sección 202, a los cuales esa mercancía o mercancías similares de un País o Países con economías no controladas por el Estado se vendieren (A) para el consumo del mercado interno de ese País o esos Países, o (B) a otros Países, incluido Estados Unidos; o".

"(2) por el valor imputado de esa mercancía o mercancías similares en un País o Países con economías no controladas por el Estado conforme a lo determinado en virtud de la Sección 206".

"Capítulo 3 Derechos Compensatorios" "Sección 303 Derechos Compensatorios".

"(a) Imposición de Derechos Compensatorios. (1) Cuando un País, Dependencia, Colonia, Provincia u otra subdivisión gubernamental, persona, sociedad anónima, asociación, cartel o sociedad comercial pagaré o entregare, directa o indirectamente, un incentivo o subsidio por la fabricación, producción o exportación de un artículo o mercancía manufacturadas o producidas en dicho País, Dependencia, Colonia, Provincia u otra subdivisión política-gubernamental y dicho artículo o mercancía fueren importados en los Estados Unidos, directamente del País de producción o modificado por un nuevo proceso de manufactura o de otro modo, se impondrá o pagará, en todos los casos, además de los derechos que se impusieren por otras razones, un derecho -- igual a la suma neta de ese incentivo o subsidio, sea cual fuere la forma -- en que este hubiere sido pagado u otorgado".

"Capítulo 4 Prácticas Desleales de Importación" "Sección 337 Prácticas-Desleales en el Comercio de Importación".

"... (d) Rechazo de Artículos de Importación. Cuando determinare, como resultado de una investigación en virtud de esta Sección, que ha habido violación de esta sección, la comisión dispondrá que los artículos respectivos importados por una persona en violación a los dispuesto en esta sección, -- sean excluidos de entrar en los Estados Unidos, salvo cuando después de haber considerado el efecto que dicha exclusión podría tener sobre la salud y el bienestar político, las condiciones competitivas en la economía de los Estados Unidos, la producción de artículos similares o directamente competitivos en los Estados Unidos y los consumidores norteamericanos, comprobare -- que dichos artículos no debieran ser excluidos de entrar al País. La Comisión notificará al Secretario del Tesoro de las medidas que adoptará en virtud de esta subsección ordenando dicha exclusión; una vez recibido dicho aviso, el Secretario, por conducto de las Autoridades competentes, denegará -- esa entrada."

Con la analización de varias secciones a la Ley de Comercio Exterior de los Estados Unidos, se pueden apreciar las formas o procesos que tienen que pasar los productos de exportación de los Países subdesarrollados y aún también los Países en desarrollo. Pero en cambio los Estados Unidos de América, si exportan hacia los Países subdesarrollados grandes cantidades de productos de cualquier índole; sin que nadie les diga algo o sea que para estas exportaciones no existen barreras ni mucho menos aduanas que se atreva a detener las exportaciones de los Estados Unidos de Norteamérica.

3.- Discriminaciones a Países Latinoamericanos, este problema no es -- nuevo en el ámbito del Derecho Internacional, aplicado por los Estados Unidos; hacia los Países Latinoamericanos encontrándose bien claras estas discriminaciones, fueron llevadas a Foros Internacionales como decir ante la Organización de Estados Americanos (OEA) y así tenemos que en el "Quinto Período Ordinario de Sesiones"; se incluyó en a la Agenda hablar de este tra-

to discriminatorio de los Estados Unidos hacia Países de América Latina.

"Quinto Período Ordinario de Sesiones"

"Washington, D.C. del 8 al 19 de Mayo de 1975, Volumen I, Textos Certificados de las Resoluciones y Declaraciones, AG/RES-173 (V-0/75); siendo Secretario General Galo Plaza.

Ingreso de Grenada como miembro de la O.E.A. página número 1. (Resolución aprobada en la Primera Sesión Plenaria Celebrada el 8 de Mayo de 1975).

Resuelve; UNICO.- Autorizar al Secretario general para que acepte, a -- los efectos consiguientes, la firma de Grenada de la Carta de la Organización de la O.E.A., así mismo el depósito del instrumento de ratificación correspondiente".

"AG/RES-199. (V-0/75), páginas 43 y 44; la Ley de Comercio Internacional de 1974, de Estados Unidos de América y los principios del Sistema Interamericano. (Resolución aprobada en la Sexta Sesión Plenaria, Celebrada el 19 de Mayo de 1975).

Resuelve: 1.- Tomar nota de que los Países Latinoamericanos:

a).- Mirar con Interés la actitud del Gobierno de los Estados Unidos -- de América, tendiente a obtener la enmienda de la Ley de Comercio Internacional, que dejaría sin efecto la exclusión de Venezuela y Ecuador de los beneficios del Sistema General de preferencia establecidos en la Ley; y, que -- siendo inaceptable cualquier genero de discriminaciones contra País en vía -- de desarrollo, es de tanto y mayor significación y trascendencia para la -- efectiva vigencia; de las Normas y Principios de la Carta de la O.E.A., y -- del Sistema Interamericano que EUA emiende las disposiciones de la misma -- Ley; que los Países de América Latina consideran discriminatorias y coercitivas, la mayoría de los cuales fueron objeto de la "Declaración Latinoamericana" en la CECOM, del 12 de Diciembre de 1974, y.

b).- Instar al Gobierno de los EUA, a que continúe y complete el proceso de Reformas a su Ley de Comercio Internacional de 1974, en concordancia -- de los Principios y Normas de la Carta de la O.E.A.

2.- Que el Consejo Permanente someta al Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General; un Informe acerca de la marcha del Proceso de Reforma de esa Ley"

C.- Tecnología, la preocupación por los aspectos tecnológicos del desarrollo económico atravesó en México y otros Países en desarrollo por dos etapas. En la primera, el fundamento de esa inquietud estribaba en la magnitud

del gasto en la tecnología importada, insistiéndose, con razón, en lo que - el costo financiero de estas compras crea una carga cada vez más pesada sobre las respectivas disponibilidades de las divisas. La segunda es que un País tras otro de nuestra parte del mundo empezó a introducir controles y - restricciones oficiales sobre el monto de pago en divisas que tenían que ha- cer en virtud de los acuerdos concluidos entre las empresas extranjeras pro- veedoras de tecnología y las empresas radicadas en el País, ya se tratase - tanto de las subsidiarias o filiales de las empresas extranjeras, como las- de capital mixto y las de propiedad exclusivamente nacional. En la actuali- dad tales controles y restricciones se mantienen en los Países de Brasil, - Chile y Colombia.

1.- Adelantos Científicos, tanto desde el punto de vista cuantitativo- como del cualitativo, es el principal esfuerzo científico y de Ingeniería - de los Estados Unidos de América, se ha dedicado en estas últimas décadas a la creación de instrumentos de destrucción. Si bien se dice ha menudo que- estos instrumentos no están destinados a emplearse, sino que sólo han de -- servir de medios de disuasión, la historia no parece apoyar, con todo, esta afirmación, e inclusive ahora una parte sustancial del arsenal de Estados - Unidos se emplea activamente en soporte para la política internacional.

Entre los adelantos científicos tenemos unos destructores de la humani- dad y otros de exploración o investigación del espacio sideral.

En los destructores de la humanidad tenemos entre otros; las bombas -- termonucleares, bombarderos supersónicos, los proyectiles de tierra-aire di- rígid^o por radar, submarinos atómicos, los misels MX y la famosa bomba de- neutrones (que se encuentra en receso su fabricación).

Los de exploración o investigación del espacio sideral tenemos: el pro- grama del hombre en el espacio, o sea la conquista de planetas, también en- el mes de Julio de 1979 se cumplió la primera década de la conquista de la- luna.

2.- Patentes y marcas, este contexto ideológico se ubica en la Nueva - Ley de Inversiones y Marcas, publicado en el diario Oficial de fecha 10 de- Febrero de 1976.

La nueva Ley constituye un esfuerzo para lograr que el sistema cumpla- su función de facilitar la transferencia de tecnología en México, así como- la de incentivar a los inventores locales y promover de esta manera el desa- rrollo nacional y por lo tanto, el nuevo ordenamiento no constituye un ata- que al sistema de patentes y marcas, sino que busca un cambio en la filoso- fía inspiradora del sistema que busca adecuarlo para que funcione en condi- ciones más útiles para el País.

La vigencia del plazo de patentes en México tiene una duración de diez años. En lo que se refiere a signos marcarlos, los cambios fundamentales son los que protege expresamente las marcas de servicios, introduce la licencia obligatoria de uso de marcas, suprime la renovación especial de marcas que no se usan, amplía el campo de marcas no registrales, autoriza a la administración para hacer obligatorio el uso de marcas en ciertos sectores industriales o para suprimir tal uso, y establece la vinculación de marcas de origen extranjero con marcas Mexicanas.

La Organización de las Naciones Unidas ha definido a la Patente como - "Un privilegio legal concedido por el gobierno a los inventores, durante un plazo fijo, para impedir que otras personas produzcan, utilicen o vendan un producto patentado o empleen un método o un procedimiento patentado. Al expirar el plazo para el que se concedió ese privilegio, el invento patentado se pone a disposición del público en general, o como suele decirse, pasa a ser del dominio público".

Principales críticas al Sistema de Patentes. En el sumario del trabajo intitulado. "Los Países en desarrollo y el sistema de patentes: un enfoque económico", Peter O. Brien sostiene que: "Por lo menos cinco sextas partes de las patentes en los Países en vías de desarrollo están en manos extranjeras, fundamentalmente corporaciones transnacionales y por ello no tienen influencia sobre el flujo de la actividad inventiva doméstica; por lo menos el 95% de las patentes en estos Países nunca se han usado y sólo sirven para bloquear la producción doméstica y aumentar el poder en el mercado, de las corporaciones transnacionales. Aquellas patentes que actualmente están siendo usadas imponen costos substanciales a través de los precios de transferencia (Sobre precio) y las prácticas comerciales restrictivas que se incluyen en los acuerdos de licencia. Finalmente, la información técnica que se contiene en los documentos de patente es de escaso valor para los Países en vías de desarrollo y, en todo caso, podría conseguirse mucho más barato si no existieran las patentes".

La marca constituye otra de las instituciones clásicas del sistema de propiedad industrial y como tal ha sido objeto de análisis en la ciencia jurídica.

Las marcas influyen sencillamente en la demanda y, a su vez los Autores no han resuelto en definir el dilema de si deben ser los consumidores o el Estado, quien determine los bienes que producirá el sistema económico, ya que estos es una cuestión con obvias implicaciones ideológicas, también por ello es difícil precisar el rol económico de las marcas.

Se concibe a la marca como un instrumento en el proceso de comercialización de los bienes y servicios que produce el sistema económico y, por lo

tanto, no es por sí misma, positiva o negativa, en cuanto a sus efectos sobre el desarrollo, si no que los resultados de su utilización dependen de -- los objetivos que se impriman al instrumento, por quien lo maneja.

La marca es el vehículo que utilizan las empresas para capturar la -- clientela (good-will), según la llaman los Autores norteamericanos y dominar los mercados, y desempeñar un papel primordial en la comercialización de las mercancías y servicios.

Son una infinidad los Artículos que se comercializan a través de las -- marcas en el mundo moderno. Naturalmente existen algunas materias primas y en cada vez más escaso número de productos que se venden y se compran sin es -- tar marcados, por ejemplo, la arena, los ladrillos, las legumbres, algunos -- tipos de sal, ciertas substancias químicas, etc. El incremento en el número de variedad de bienes que genera el aparato productivo, fortalece la presen -- cia de las marcas en el mercado, porque ellas constituyen el único instrumen -- to que tiene a su disposición el consumidor para identificarlos y poder se -- leccionar el de su preferencia.

D.- Inversión, la inversión económica extranjera, el capitalismo monopo -- lista, el primer hecho que hay que destacar es el de las inversiones extran -- jeras, son un fenómeno histórica que corresponde al surgimiento y expansión -- del capitalismo monopolista. En contenido de las inversiones extranjeras, -- las formas que invierten y su comportamiento; a la esencia de los monopolios y a las transformaciones del sistema capitalista y de la economía mundial en su proceso de desenvolvimiento.

Este sistema ha pasado por tres etapas en su desenvolvimiento: la pri -- mera es la de la libre concurrencia o etapa premonopolista, la segunda etapa monopolista y la tercera la del capitalismo monopolista de Estado.

1.- Libre Concurrencia o etapa premonopolista, es muy importante dentro del tema que nos ocupa, que veamos cómo se pasa de la etapa premonopolista -- de libre concurrencia a la de los monopolios, porque es precisamente en ésta cuando surge la Inversión Internacional. Este tránsito se puede ubicar a fi -- nales del Siglo XIX y principios del Siglo actual. Podemos decir que la con -- currencia misma engendra el monopolio, que el capitalismo en su afán de lu -- cro, se enfrenta a sus rivales y tiene planteado un problema que consiste en poder influir sobre dos elementos, que son: "el precio y el costo", dado que la diferencia viene a ser la utilidad para lograr su objetivo de influir so -- bre estos dos elementos y maximizar su utilidad, el capitalismo se ve en la imperiosa necesidad de crecer, de expandirse, ese es el aspecto fundamental -- de los negocios en el capitalismo.

¿Cómo se logra esta expansión y este crecimiento que a través de la -- competencia; conduce al capitalismo de monopolio a la formación de grandes --

corporaciones monopolistas ? A través de dos procesos (procesos que en la terminología Marxista se llaman concentración del capital centralizado y --centralización del capital). El primero consiste en la reinversión de utilidades y en la incorporación de capitales nuevos a una empresa, en un proceso de integración horizontal y vertical. Para esta expansión las sociedades anónimas, nacidas desde el principio del capitalismo, han sido un instrumento de gran importancia. La primera Sociedad Anónima o Sociedad por acciones que se formó fue la Compañía Holandesa de las Indias Orientales -- que se organizó en Amsterdam en el año de 1602. El otro procedimiento es -- el de la Centralización, que consiste en la combinación de una serie de capitales propios y acciones de distintas empresas, para lograr una posición de mayor influencia en el mercado sobre los elementos de ese mercado, que -- interesan al capitalismo, fundamentalmente para la fijación de precios y para influir sobre el costo.

2.- Etapa Monopolista, monopolios e Inversión extranjera. La inversión extranjera no viene a ser sino una manifestación de ese proceso de expansión monopolista, la misma expansión que tiene lugar dentro de los propios Países Metropolitanos, aun que a veces con métodos recrudescidos, en -- virtud de que cuando van al exterior, al menos en épocas pasadas, se encontraban en condiciones más favorables que dentro de su País: Gobiernos débiles, desocupación, salarios muy bajos; condiciones estas que les podían favorecer más para acentuar su conducta expansionista y de dominio, pero en -- esencia viene a ser una situación semejante a la que guarda su desarrollo -- monopolista interno, dentro de su propio País. Junto con esto se podría decir que, si las condiciones en el exterior cambian y se tornan más desfavorables que en el interior, los monopolios ajustarán su conducta de las condiciones que establezcan los Países huéspedes.

¿ A que vienen las inversiones extranjeras a nuestros Países ? La -- respuesta es muy clara: "El móvil de Lucro" es el que las impulsa; tratan de integrar sus sistemas de la mejor forma posible para tener dotaciones seguras y baratas de materias primas y mercados para vender sus productos. -- Así se manifiesta el proceso de competencia de los gigantes: Si una gran -- empresa establece una negociación en un País "X" ese motivo suficiente para que otras establezcan frente a aquella su propia filial, para competir y no quedarse rezagada, aunque de momento la utilidad que vayan a derivar no sea muy alta. Las grandes empresas monopolistas operan para tener la utilidad -- máxima, pero no a costa sino a mediano o largo plazo.

Respecto a los Países huéspedes y a las consecuencias que estas inversiones extranjeras tienen en sus Inversiones Internacionales, se pueden señalar, que la inversión Internacional es una inversión monopolista movida -- por el mismo impulso de obtener utilidades más altas y que la conducta es -- semejante a la que siguen dentro de sus propios Países. En este sentido -- podemos ver que las Inversiones extranjeras, que son ramificaciones de esas -- grandes empresas monopolistas, vienen a nuestros territorios a absorber a --

las empresas medianas y pequeñas en su proceso de expansión; vienen a tratar de influir sobre los gobiernos y determinan su política, vienen a elevar los precios al nivel que el mercado permita, al más alto nivel posible.

3.- Capitalismo Monopolista de Estado, este ayuda al mantenimiento -- del sistema capitalista en los Países en donde se realiza y a evitar o a dificultar cualquier cambio de rumbo hacia al Socialismo, o hacia a un tipo de Democracia Popular.

¿ Que papel juega el Gobierno Metropolitano en estas inversiones ? . - En esta etapa de capitalismo de Estado, el Gobierno apoya a través de mil formas el capital privado para que logre sus objetivos. Refuerza su dominio a través de "créditos atados", que fomenta las exportaciones de los -- grandes monopolios, créditos que se establecen o se otorgan más bien sobre la base de condiciones de que la política del País huésped se oriente en -- tal o cual condición o dirección; dan "Seguros" para en el caso de nacionalización; o establecen "Cuotas" y un sistema "Fiscal" favorable que conviene a los intereses monopolista, para la importación de sus productos al -- País matriz o dificultarías sino se convenga mediante amenazas que a veces llegan a hechos reales de intervención militar.

Creo que puede quedar claro con esta exposición que nuestros Países, -- ante el problema de la inversión extranjera tal como lo hemos enfocado, se encuentra materialmente enfocado dentro de una apretada red que los aprisiona, una red formada por los gigantes monopolistas que tienen grandes influencias en sus Países de origen y en los gobiernos de otros Países. Esto quiere decir que el gobierno de la inversión extranjera no es un problema financiero o técnico, sino que por su esencia es el problema del imperialismo. Enfocar el problema de otra manera es equivocarse el problema -- real y es usar paliativos para un problema que es de tipo estructural, que forma parte de la dinámica misma del capitalismo monopolista de Estado.

C O N C L U S I O N E S :

I.- Desde que las Naciones Latinoamericanas se emanciparon de España, - buscaron todas unirse para formar así un bloque indestructible para defenderse ante cualquier País poderoso que quisiera convertirlos en Nuevas Colonias pero esta unión y este bloque hasta el momento no lo han formado.

II.- El Libertador de América Simón Bolívar entregó toda su vida en la Unión Latinoamericana y a él se le debe los pequeños logros que hasta el momento hayan alcanzado los Países de América Latina.

III.- Del Hispanoamericanismo surgió la O.E.A., y desde aquel entonces hasta la actualidad los Países que la integran todavía no han encontrado la Unión que tanto soñó Simón Bolívar.

IV.- La Carta de la O.E.A. fue proclamada en la VI Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de América Latina en el año de 1948, que se celebró en Bogotá, Colombia; en sí los Postulados de dicho Instrumento sí son positivos para toda Latinoamérica, pero en realidad no deja de ser teórica; ya que en la vida práctica son contados los preceptos legales que esta encierra.

V.- La integración económica, política y social de América Latina, debe de ser exclusiva de los Países de la zona, sin interferencia de ningún otro, en particular de los Estados Unidos, que cuya enorme potencia económica falsearía todo proceso.

VI.- Las Repúblicas Latinoamericanas proclaman su decisión de Asociarse en un esfuerzo común para alcanzar un progreso económico más acelerado y una amplia justicia social para sus problemas en beneficio de sus pueblos; respetando la dignidad del Hombre y toda una Libertad política.

VII.- Como ayuda económica, la Alianza para el Progreso fue una simple organización de asistencia que cuyos propósitos y los correspondientes medios para lograrlos, no estaban pensados a las medidas de las necesidades.

VIII.- Sin la integración económica, será imposible resolver algunas de las cuestiones fundamentales que entorpecen el desarrollo económico y social de los Países Latinoamericanos.

IX.- Los Países en desarrollo y los no en desarrollo, tienen derecho a recibir un trato preferencial y sin reciprocidad, que respondan a las necesidades de su comercio y desarrollo.

X.- El S.E.L.A. tiende a ampliar el poder negociador de los Países, respecto de las materias primas y productos tradicionales de exportación del área Latinoamericana, que son consumidos principalmente por los Países industrializados, para sí revertir en su beneficio las corrientes financieras que hoy enriquecen a los Países poderosos y mejorar los términos de intercambio.

XI.- El movimiento hacia un mercado común Latinoamericano (M.C.L.A.), afronta un amplio aspecto de economías, con extremas diferencias en sus rasgos físicos y en sus problemas; discrepancias resultan aún más acentuadas por envidias nacionalistas, acusaciones y temor de carácter militar.

XII.- Con la colaboración y complacencia de algunos Gobiernos Latinoamericanos, los Estados Unidos de América, infiltran en sus embajadas y consulados a espías de la F.B.I. y C.I.A. para vigilar de cerca los intereses de E.U.A.

XIII.- No es necesario ser demasiado estrictos al describir las relaciones diplomáticas de los Estados Unidos con América Latina; ya que la misma geografía no sitúa en un mismo hemisferio y como consecuencia la historia no es común de como es aplicada la influencia de toda índole.

XIV.- Los programas militares norteamericanos aplicados en América Latina, se han basado en el análisis de las amenazas progresistas de liberación de los Pueblos que afrontan estos Países y en las necesidades de los Estados Unidos de América, para defender así sus intereses capitalistas que poseen en cada uno de estos.

XV.- Con las cuantiosas sumas de millones de dólares que invierte Estados Unidos en el programa de espionaje, bien servirían para combatir el hambre, las enfermedades y todas las miserias en que viven los Países del orbe Latinoamericano.

XVI.- La economía en Latinoamérica, se puede lograr con sólo una estructuración completa de las actuales relaciones económicas internacionales; permitiría una solución duradera de los problemas económicos mundiales en especial de los Países en desarrollo; como vienen siendo muchos de América Latina.

XVII.- Las Instituciones de préstamos : B.M., B.I.D. Y F.M.I. son organismos que representan los intereses de los Estados Unidos, ya que este País es el que decide en cada uno de ellos.

XVIII.- El móvil de lucro es el principal objetivo que impulsa a las inversiones extranjeras, a radicarse en nuestros Países.

XIX.- Las Inversiones extranjeras son ramificaciones de grandes empresas monopolistas y vienen a nuestros territorios a absolver a las empresas medianas y pequeñas en su proceso de expansión, y vienen a tratar de influir sobre los Gobiernos y determinar en sí su política.

XX.- Por la política negatoria de los Estados Unidos, ante los Países Latinoamericanos; la Sede de la O.E.A. no debe de radicar en Washington, D.C. y para un mejor bienestar de Estados miembros, debe de radicar su Sede, en cualquier País Latinoamericano.

B I B L I O G R A F I A :

ACCIOLY HILDEBRANDO : Tratado de Derecho Internacional Público; Editorial Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1958.

ACUILAR M. ALONSO Y OTROS : La Política Mexicana sobre Inversiones Extranjeras; Editorial Instituto de Investigaciones Económicas U.N.A.M. México 1977.

AGUILAR NAVARRO M. : Derecho Internacional Público; Madrid 1952.

BELLO ANDRES : Principios de Derecho Internacional Público, Editorial Atayala; Buenos Aires 1946.

BOSH GARCIA C. : Historia de las Relaciones entre México y los Estados Unidos, Editorial U.N.A.M.; Escuela Nacional de Ciencias Políticas, México - - 1961.

CUEVAS CANGINO FRANCISCO : Hispanoamerica y su Ocaso, Editorial Jus, S.A. México, 1962.

D^l ESTEFANO MIGUEL A. : Derecho Internacional Público; Editorial Universitaria, La Habana 1965.

DIEZ DE VELASCO M. : Instituciones de Derecho Internacional Público; Editorial Tecnos, Madrid 1973.

FABELA ISIDRO : Intervención, Editorial U.N.A.M.; Escuela Nacional de - - Ciencias Políticas, México 1959.

HIDALGA DE LA LUIS : Lo que Callan los Estados Unidos en su Bicentenario Editado por el mismo Autor; México 1976.

JIMENEZ ARECHAGA E. : La Coordinación de los Sistemas de la O.N.U y la -- O.E.A., para la Reglamentación pacífica de las diferencias y de la Seguridad - Colectiva; recull-des Cours, Tomo III 1964.

LA CARTA : de la Organización de Estados Americanos, Editada por la Secretaría General O.E.A.

MATTHEWS H. L. Y OTRO : Los Estados Unidos y América Latina; Editorial -- Juan Grijalbo; México 1973.

HELMAN SEYMOUR Y OTROS : Los Estados Unidos ante su Crisis; Editorial Siglo XXI, México 1967.

NATHIS F. JOHN : Integración Económica en América Latina, Editorial Diana, México 1971.

PINO-SANTOS OSCAR : Problemas Económicos del Tercer Mundo y Estrategia de los Países no Alineados, Editorial Nuestros Tiempos, S. A. México 1976.

RUIZ MASSIEU J. FRANCISCO : Régimen Jurídico de las Multinacionales en - - ALALC; Editorial U.N.A.M. México 1972.

SEARA VAZQUEZ M. : Tratado General de la Organización Internacional; Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1974.

SEPULVEDA CESAR : Sistema Interamericano, Genesis, Integración, Decadencia Editorial Porrúa, S. A. México 1974.

S. WIONCZAK MIGUEL : El primer y el Tercer Mundo, Editorial SEP-Setentas; México 1974.

T. KLARE MICHEL Y OTRO : Armas y poder en América Latina, Editorial Serie-Popular Era; México 1978.

TORRES IBARRA MOISES : Alcances al Desarrollo Económico-Latinoamericano: - El SELA; Editorial Colección Cuadernos, Costa Rica, América Central 1975.

W. BIDWELL PERCY : Defensa Económica de América Latina; Editorial Talleres Tipográficos Modeco, S. A. México 1942.

YEPES J. M. : Los Acuerdos Regionales y el Derecho Internacional, Editorial Recuil-des Cours, Tomo 71, México 1947.